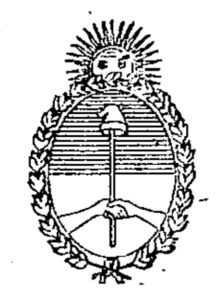
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

19800424

Buenos Aires, jueves 24 de abril de 1980

NUMERO

24.404

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEI REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 . Capital Federal

Registro Naciona. de la Propieda- Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 261 del 4 de abril de 1979, pasada ante el escribano Ernesto M. Miguens, SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, en la asamblea extraordinaria del 23 de noviembre de 1978, los accionistas resolvieron reformar el artículo sexto de los estatutos sociales, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo sexto: El Capital Social es de $ 400.000.000, representado por 80.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 5, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse previa conformidad administrativa. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. La Asamblea al decidir cada aumento de capital deberá fijar todas las características de las acciones a emitir".

Buenos Aires, 11 de abril de 19880. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000 — Nº 99.419

STEWART WRIGHTSON CUSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo I.G.P.J. 3|79. — 1) León Marie Ricard, francés, 57 años, casado, comerciante, C.I. 3.710.837, domiciliado en Avda. Santa Fe 983; 6º, Cap. Fed. — 2) Armando Luis Maggese, argentino, 54 años, casado, comerciante, C.I. 2.207.853, domiciliado en Rondeau 356, Acassuso, Pcia. de Buenos Aires; Geoffrey Ronald Harris, inglés, 53 años, casado, comerciante, pasaporte británico número 577.918, domiciliado en la calle Viamonte 611, 8º, Cap. Fed. — 2) 26 de noviembre de 1979. — 3) STEWART WRIGHTSON CUSUR, S.A. — 4) Ciudad de Buenos Aires, Viamonte 611, piso 8º, Dpto. "F". — 5) Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o por cuenta o representación de terceros, tanto en el país como en el extranjero, de las actividades relacionadas con el corretaje de seguros, de reaseguros, de operaciones marítimas y la realización de operaciones financieras, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. ello mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades, inversiones en inmuebles, compra, venta y administración de títulos, acciones, cuotas de capital, participaciones, debentures y valores mobiliarios de cualesquier especie. — 6) $ 1.500.000. — 7) Presidente, Armando Luis Maggese; Vicepresidente, León Marie Ricard; Directores: Geoffrey Ronald Harris y Adrián Ricardo Salbuchi; Síndico titular Ana María Nielsen de Karasik; Síndico suplente, Roberto Daniel Jarach. 8) 31 de diciembre de cada año. — S|Enmendado: Señor — marétmas — Ana: Vale. E|Líneas: Nacional: Vale.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000 — Nº 99.415

FLORIDA

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 10 de noviembre de 1976 y complementarias del 1º de marzo y 14 de julio de 1978, ante el escribano Manuel Alonso y José Clemente Alonso respectivamente, y resuelto por las asambleas celebradas el 29 de julio de 1976 y 22 de noviembre de 1977, "FLORIDA" SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL, aumentó el capital social en la suma de $ 1.411.200.000 y de adecuaron los Estatutos a la Ley 19.550. Denominación social: "Florida, Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial". Tiene por objeto dedicarse: a) Operaciones financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, permuta, administración de empresas y negocios, conceder créditos y préstamos personales amortizables; emitir y colocar letras y pagarés, títulos, acciones y demás valores mobiliarios; aceptar y otorgar créditos en general, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra clase de las permitidas por la ley; realizar inversiones en valores mobiliarios vinculados con operaciones en que intervinieren, refinanciar sus emisiones y colocarlas, efectuar inversiones de carácter transitorio, actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses; obtener créditos del exterior y actuar como intermediarios de créditos obtenidos en moneda argentina y extranjera; realizar cualquier operación conexa con estas actividades, pero ninguna de las que la Ley de Entidades Financieras reserva para las entidades financieras que requieran aprobación del Banco Central de —la República Argentina, ni otras en que se pida el concurso público; b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, fraccionamiento, explotación, construcción, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; c) A toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles y valores mobiliarios, importando, exportando, distribuyendo, comprando, vendiendo sea directamente como intermediaria y|o comisionista. Capital social es de $ 1.428.000.000, representado por 14.280.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 por cada acción. Domicilio legal: Avenida de Mayo 981, Capital Federal. Plazo de duración es de 99 años, a contar del 27 de diciembre de 1935. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número 7 de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por un año. En caso de renuncia, ausencia, enfermedad, cesantía o cualquier otro impedimento, el Vicepresidente primero y en su ausencia el Vicepresidente segundo reemplaza al Presidente con las mismas atribuciones y deberes. Rsol. I.G.P.J. Nº 8.393 del 12|12|1978.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165.000 — Nº 99.488

LUFAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el estatuto modelo de la I. G. P. J. Resol. 3|79. — Socios: Roque Luis Costanzi, argentino, industrial, casado nacido el 3|9|30 L. E. Nº 5.567.695 domiciliado en Arrecifes 1043, Castelar, Pcia. Buenos Aires; Luis Jorge Bryant, argentino, industrial, casado, nacido el 3|10|20, L. E. 1.532.234, domiciliado en Carlos Calvo 368, Ramos Mejía, Pcia. Buenos Aires; Bruno Lorenzo Fabbro, argentino, industrial casado nacido el 24|6|36, L. E. 4.853.341, domiciliado en Moreno 2030, Ramos Mejía, Pcia. Buenos

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24|4|80 (28 págs.)

Aires, y Manuel Prieto, argentino, industrial, casado, nacido el 22|4|16, L. E. 564.316, domiciliado en Pasaje Jorge Güemes Turino 581, Capital Federal. — Por escritura de 29 de enero de 1980 se constituyó la sociedad LUFAMA S. A. Domicilio Legal: Saladillo 3345, Capital Federal. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la siembra y|o cultivo de especies vegetales y la cría y|o engorde de ganado siempre que estas actividades se realicen con el propósito de lograr un aprovechamiento más racional de tierras. Forestal: Mediante la formación y explotación de montes u|o bosques cultivados y|o reforestación de bosques naturales y|o cultivados en forma privada o en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales, la realización de estudios técnicos sobre especies, suelos y zonas aptas para la forestación; organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal y la instalación de viveros. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, subdivisión y|o parcelamiento de campos y bosques; mejorados, desmontados y|o forestados o preparados para explotaciones agrícolas, ganaderas, frutícolas. Comercial: Mediante la compra, venta de herramientas, maquinarias, instalaciones, plantas, montes y animales, transportes terrestre, fluvial y aéreo de todos los productos del objeto social y la comercialización en todas sus formas de la producción forestal, frutícola y ganadera; e) Importadora y Exportadora de toda clase de maquinarias, herramientas, materias primas elaboradas o semielaboradas, productos y subproductos, frutos, semovientes y materiales, en general, relacionados directa o indirectamente con su objeto. — Capital Social es de Pesos 300.000.000. — El ejercicio económico cierra el 31|12 de cada año. — Presidente: Roque Luis Costanzi; Vicepresidente: Luis Jorge Bryant; Director Titular: Bruno Lorenzo Fabbro. Directores Suplentes: Manuel Prieto y Jorge Carlos Prieto; Síndico Titular: Cont. Pablo Alberto Vicentini. Síndico Suplente: Dr. Federico Dante Acquarone. — Testado: socios. No Vale. — E|L.: de. — Raspado: Acquarone. Valen.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150.000. — Nº 99.492

MARIO VIZENTAL

SOCIEDAD ANONIMA.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I. G. P. J. Res. 3|79. — Socios: Mario Vizental, casado, argentino naturalizado, de 57 años empresario domiciliado en Pueyrredón 2464, Capital Federal, C. I. 1.802.962; Antonio Apreda, casado, italiano, de 50 años, comerciante, domiciliado en Pepirí 532, Capital Federal, C. I. 2.848.389; Adalberto Carlos Estebarena, casado, argentino, de 34 años, comerciante, domiciliado en Erezcano 3850, Capital Federal, C. I. 5.209.567. — Por escritura del 26 de febrero de 1980, ante el Esc. Manuel Alonso, se constituyó la sociedad MARIO VIZENTAL S. A. — Domicilio Social: Pueyrredón 2464, piso 10, Capital Federal. — Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, gravamen o enajenación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, su subdivisión, fraccionamiento, unificación y|o urbanización y loteo operaciones comprendidas en la Ley 13.512 y toda otra operación o negocio de índole inmobiliario; b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, públicas o privadas, con la participación en su caso de profesionales habilitados al efecto; c) Financieras: Operaciones financieras, ya sea mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general en todas las formas, dentro de las permitidas por las leyes. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social es de $ 50.000.000. El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año. — Presidente: Mario Vizental; Vicepresidente: Antonio Apreda; Director: Adalberto Carlos Estebarena. Síndico Titular: Ventura Mansur; Síndico Suplente: Miguel Patricio Scally.

Buenos Aires, 16 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 123.000. — Nº 99.495

T A S I N

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 24 de agosto de 1979. — Socios: Aurelio Serra, argentino, naturalizado, casado, empleado, 37 años, D.N.I. 14.430.103; Gral. Urquiza 378, 7º, 21, Cap. Fed.; Violeta Corrales Guevara, peruana, casada, empleada, 38 años, C.I. 5.010.857, Gral. Urquiza 378, 7º, 21, Cap. Fed., José Roque Lansisera, argentino, casado, empleado, 45 años, L.E. 4.134.928, Cachimayo 382, 1º A, Cap. Fed.; y Mario Guillermo Loyola, argentino, casado, empleado, 24 años, C.I. 7.834.529, Pinzón 982, Cap. Fed. — Denominación: TASIN SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Montevideo 527, 1º, Cap. Fed. — Objeto social: Compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros. — Plazo de duración: 99 años, desde la fecha de inscripción. — Capital social: $ 10.000.000. — Dirección y administración. A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por 1 año. Presidente: Aurelio Serra; vicepresidente: Violeta Corrales Guevara; directores titulares: José Roque Lansisera y Mario Guillermo Loyola; síndico titular: Luis José Faverio; síndico suplente: José Enrique Hernández. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Fiscalización: síndico titular por el término de tres años.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000 — Nº 99.507

SARACENI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I. G. P. J. Nº 3|79. — I) Socios: Juan Arturo Curatola, argentino, casado, comerciante, 39 años de edad, L. E. Nº 4.360.983, domiciliado en Martiniano Leguizamón 1036, Capital; Pedro Luis Romero, argentino, casado, comerciante 31 años de edad, L. E. número 5.089.046, domiciliado en Pasaje Guipuzcoa 947, Capital; Norberto Oscar Cherubino, argentino, casado, comerciante, 35 años de edad, L. E. Nº 4.519.760, domiciliado en Timoteo Gordillo 2382, Planta Baja, departamento "B", Capital; Luis Agustín Defferrari, argentino, casado, comerciante, 70 años de edad, L. E. número 103.670, domiciliado en Pasaje Aconcagua 5879, Capital; Alfredo Donatti, argentino, casado, Contador Público Nacional, 39 años de edad, C. I. P. F. número 4.692.505, domiciliado en Concordia 2933, Capital. — 2) Fecha del instrumento de Constitución: 10 de marzo de 1980. — 3) Denominación Social: "SARACENI SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio Social: Pasaje Aconcagua 5879. — 5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización y elaboración de papeles, cartón enlucido, satinado, engomado, gofrado, martillado y laminado, cartulinas, producto y subproductos de los mismos fabricación de envases, cajas y carpetas de cartón; fabricación de cajas y envases de embalajes, hechos de cartón acanalado, corrugado o macizo; fabricación de cajas o carpetas de papel o cartón, plegables o armados; fabricación de bolsas de papel y papel de fibra para construcciones; b) Impresión y litografía de diarios, revistas, libros, formularios, etiquetas, tarjetas y papeles en general; trabajos de imprenta, litografía y timbrado; composición de tipografía y grabado a mano y al agua fuerte de planchas de cuero y bronce; grabado en madera, fotograbado, electrotipia, esterotipia y graneado. Teñido y pintura de papeles, encuadernación y toda otra actividad vinculada a la industria de la imprenta; c) Fabricación, industrialización y elaboración de artículos de librería y escritorio; libros, lápices, tintas, lapiceras, y útiles escolares; d) Comercialización, distribución y consignación de los artículos indicados en los incisos precedentes. Ejercicio de comisiones y representaciones; y e) Importadora y Exportadora. — 6) Capital Social: $ 100.000.000. — 7) Organo de Administración: Presidente: Juan Arturo Curatola; Vicepresidente: Pedro Luis Romero; Director: Norberto Oscar Cherubino; Director: Luis Agustín Defferrari; Director: Alfredo Donatti. — Sindicatura: Síndico Titular: Doctora Mónica Susana Pérez Soria; Síndico Suplente: Contador Público Nacional Ricardo Pedro Greco. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 129.000 — Nº 99.685

LA CIUDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional del Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 2 de octubre de 1979. — Socios: Alberto Ricardo Donadío, argentino, comerciante, casado, 66 años, L.E. 256.661, Callao 1876, 11, Cap. Fed. Carlos Alberto Tomás, argentino, productor publicitario, casado, L.E. 4.128.863, 46 años, Neuquén 71, San Isidro, y don Carlos Ameijeiras, argentino, comerciante, casado, 63 años, L.E. Nº 425.987, José Hernández 2045, 9º B, Cap. Fed. — Denominación: LA CIUDAD SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Talcahuano 1034|36, Cap. Fed. — Objeto social: Dedicarse a actividades artísticas, espectáculos públicos, revistas, variedades, contratación de artistas nacionales y|o extranjeros, confitería con característica de café concert, arrendamientos de salón, dentro de las normas y reglamentaciones vigentes para convenciones y similares. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. — Capital social: $ 50.000.000. — Dirección y administración: a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, con mandato por tres años. Presidente: Alberto Ricardo Donadío; vicepresidente: Carlos Alberto Tomas; directores titulares: Carlos Ameijeiras, Héctor Armendáriz y Teodoro Inocencio Vega; síndico titular: contadora Marta Nelly Yolanda Veloso de Colombo; síndico suplente: Alberto Jorge Camaly. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 99.508

PEDRETTI-PATANIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Horacio Rubén Pedretti, argentino, casado, de 31 años de edad, arquitecto, con D.N.I. Nº 7.611.964, domiciliado en la calle La Fronda 1604, 5º piso de la Capital Federal, don Guillermo Salvador Patania, argentino, soltero, de 34 años de edad, arquitecto, con L.E. Nº 4.534.713, domiciliado en la Avda. Montes de Oca 825, 7º B, de la Capital Federal; don Osvaldo Cayetano Domingo Pedretti, argentino, casado, de 63 años de edad, empresario jubilado, con L.E. Nº 0.428.730, domiciliado en la Avda. General Paz 51, Torre 2, piso 12, Dpto. D, de Sáenz Peña, Pcia. de Bs. As.; doña Susana Mónica Alcari de Pedretti, argentina, casada, de 29 años de edad, con L.C. Nº 6.431.762, Licenciada en Administración, domiciliada en la calle La Fronda 1604, 5º 17 de la Capital Federal; y don José Alfredo Patania, argentino, casado, de 32 años de edad, empresario, con L.E. Nº 7.601.215, domiciliado en la calle Suárez 1724, 7º B de la Capital Federal. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 8|1|1980. — 3) Denominación: PEDRETTI-PATANIA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: La Fronda 1604, 5º 17, C.F. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el mercado interno y|o en el del exterior las siguientes operaciones: A) Construcción de obras civiles y|o industriales de cualquier naturaleza; compra, venta, parcelamiento, urbanización, loteos, arriendo, explotación y|o administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, inclusive operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. B) Comercialización e industrialización de materias primas, materiales, partes, productos en proceso o terminados, subproductos y artículos característicos y|o afines o conexos al rubro indicado en el inciso a); así como sus máquinas, herramientas, repuestos, accesorios y demás componentes del parque industrial para tales actividades; C) Investigación y desarrollo de teonología especial aplicable a las actividades precedentemente mencionadas; D) Explotación y|o administración y|o compraventa de licencias, marcas, procesos de fabricación (know-how) y tecnologías, tanto nacionales como importadas, referidas a las actividades precedentemente mencionadas; E) Realización de gestiones y mandatos de terceros, comisiones y consignaciones, asesoramiento y representación de personas y|o empresas nacionales o extranjeras, con relación a las actividades precedentemente mencionadas; F) Financiación de operaciones, mediante el otorgamiento u obtención de préstamo y|o créditos con o sin garantías; realización por compraventa de créditos en general; participación con aporte de capitales propios o de terceros, en empresas o explotaciones de personas físicas o ideales, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; realización por compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, y demás operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: es de 12.000.000 de pesos, representado por 1.200.000 acciones ordinarias de $ 10 v|n. c|u. — 8) Administración y representación: directorio compuesto de 2 a 15 miembros con mandato por 1 año; 1 síndico titular por 1 año. Puede elegir suplente. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. Presidente; Horacio Rubén Pedretti; vicepresidente: Guillermo Salvador Patania: directores titulares: Osvaldo Cayetano Domingo Pedretti, Susana Mónica Alcari de Pedretti y José Alfredo Patania. — Síndico titular: Norma Teresa Escardo; síndico suplente: Osvaldo Hugo Manuel Beade. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Sobrerraspado: civiles, créditos, en: valen.

Buenos Aires, 9 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 195.000 — Nº 99.544

F E D E R A L

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras números 520 (del 9 de noviembre de 1979) y 20 (del 18 de enero de 1980), ambas celebradas en la Ciudad de Buenos Aires, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria del día 22 de octubre de 1979, de la Sociedad FEDERAL S. A. (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.) constituida en la Ciudad de Buenos Aires. — En dicha Asamblea se resolvió: reformar los estatutos sociales, para modificar los artículos 1º, 4º, 8º, 11, suprimir los artículos 12 y 13, incorporar el artículo 14 y concordar los artículos 21 y 22. De tal manera, la enumeración del articulado de los Estatutos Sociales quedará de la siguiente forma: El artículo 14 tendrá el Nº 12. El artículo 15 tendrá el Nº 13; el artículo 16 tendrá el Nº 14; el artículo 17 el Nº 15; el artículo 18 el Nº 16; el artículo 19 el Nº 17; el artículo 20 el Nº 18; el artículo 21 el Nº 19; el artículo 22 el Nº 20 y el artículo 23 el Nº 21. — Artículo 1º: "Con el nombre de Federal Sociedad Anónima (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

continuará funcionando la sociedad autorizada con el nombre de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sana Ltda.) Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que se regirá por estos estatutos. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un ejercicio social. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden que se determine. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En caso de que el vicepresidente no pudiera reemplazar al presidente, el directorio designará al director que debe hacerse cargo interinamente de la presidencia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. El directorio podrá organizar un comité ejecutivo, integrado por directores para la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad, el que funcionará con las mismas mayorías que le son aplicables al directorio y por el término de un ejercicio social". Artículo 11: "El directorio tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderse especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales plantas industriales y otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde individualmente al presidente del directorio, al vicepresidente en su caso, o conjuntamente a dos cualesquiera de los directores". — Artículo 12: "La Asamblea designará un Consejo de Vigilancia integrado por tres a cinco accionistas elegidos por el término de un año y reelegibles sin limitación. — La Asamblea nombrará además, igual número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — El Consejo de Vigilancia actuará en forma colegiada; elegirá de su seno un presidente que ejercerá la representación de aquél y tendrá doble voto en caso de empate: se reunirá cuando lo requiera cualquiera de sus miembros y por lo menos una vez al mes; sesionará y adoptará sus resoluciones con la presencia y voto favorable de la mayoría de sus miembros, sin perjuicio de los derechos que la Ley acuerda a los disidentes. — Sus miembros permanecerán en sus funciones hasta que los sustitutos se incorporen a los respectivos cargos. Sus resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. — Anualmente, la Asamblea fijará la remuneración del Consejo de Vigilacia. — Los miembros suplentes percibirán su remuneración conforme le hubiera correspondido al titular y en proporción al tiempo que desempeñen sus funciones. — Las atribuciones y deberes del Consejo de Vigilancia serán los enumerados en los incisos a), b), e), f), y g) del artículo 281 de la Ley 19.550. — El Consejo de Vigilancia contratará una auditoría anual, cuyo informe sobre los estados contables de la Sociedad deberá ser sometido a la Asamblea. — La remuneración de la auditoría será fijada por la Asamblea y pagada por la Sociedad. — Artículo 19. — El Ejercicio Social cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del Ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) la suma que fije la Asamblea para remunerar al Directorio; c) La suma que fija la Asamblea para remunerar al Consejo de Vigilancia; d) la suma que la Asamblea apruebe para gratificar a funcionarios y personal de la Sociedad la que no importará habilitación ni derecho de participación en los beneficios; e) Al pago del dividendo de las Acciones Preferidas con prioridad los acumulativos impagos; f) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones Preferidas y a dividendos de las acciones Ordinarias o a Fondos de Reserva Facultativos o de Previsión a Cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción, salvo cuando normas legales o reglamentarias que sean aplicables a la Sociedad establecieran plazos menores, en cuyo caso serán ellos los de aplicación. Los dividendos prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los Accionistas. — Artículo 20. — La liquidación de la Sociedad, por cualquiera de los motivos previstos en la Ley Nº 19.550, se hará por el Directorio bajo el control del Consejo de Vigilancia. Cancelado el pasivo y reembolsado el valor nominal de las Acciones Preferidas, con las preferencias que les pudieran corresponder, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y preferencias.

Buenos Aires, abril 15 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 327.000 Nº 99.560

ESTANCIAS UNIDAS LAS ACHIRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Alejandro Dieter Pourtalé, 26 años, colombiano, soltero, comerciante, C.I. 4.772.898, Camilo Gerardo Pourtalé, 39 años, argentino, por opción, comerciante, CI 4.582.344, casado; Ellen Kaya Pourtalé, 37 años, argentina por opción, soltera, empleada, C. I. 4.734.553 y Ellen Kaya Schrader de Pourtalé; 63 años, colombiana, viuda, ama de casa, C.I. 5.038.126, todos domiciliados en Arribeños 1599, piso 8 "A" Cap. Fed. — 2) Estatuto por escritura pública del 26 de diciembre de 1979. — 3) Denominación: "ESTANCIAS UNIDAS LAS ACHIRAS S.A. — 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. — 5) Plazo: 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: por cuenta propia o de terceros. o asociada a terceros a la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento de entancias, campos, bosques, chacras, fincas y bienes raíces; a la realización de operaciones agropecuarias mediante explotaciones agrícolas y forestales en general, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza, compra y venta de haciendas, cereales, oleginosos y demás frutos del país depositos y consignaciones de los mismos; así como el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas y la prestación de servicios de organización y asesoramiento agropecuarios, comercial, financiera y técnico. — 7) Capital: $ 12.000.000, representado por 1.200 acciones de pesos 10.000 c|una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — 8) Administración y fiscalización: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato 3 años. Presidente: Ellen Kaya de Schrader de Pourtalé: Directores titulares: Camilo Gerardo Portualé; Directores titulares: Alejandro Dieter Pourtalé y Ellen Kaya Pourtalé; Síndico titular: José María Cambón; Suplente: Jorge León Maggio. 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente o primer director titular, éste según el orden de elección indistintamente. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 96.000 — Nº 99.665

COSTA VIOLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Pirmera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I.G.P.J. 3|79. — 1) Socios: Pedro Luis Romero, argentino, casado, comerciante, 31 años de edad, L. E. 5.089.046, domiciliado en Pasaje Guipuzcoa 947, Capital; Enrique Stabile, argentino, casado, comerciante, 42 años de edad, L.E. 4.207.250, domiciliado en Primera Junta 4555, planta baja, departamento 2, Capital; María Amelia Deferrari, argentina, casada, comerciante, 37 años de edad, L.C. 4.549.904, domiciliada en Martiniano Leguizamón 1066, Capital; Carmelo Curatola, argentino, casado, comerciante, 44 años de edad, L. E. 4.161.356, domiciliado en Pasaje Guipuzcoa 845, Capital; y Mónica Susana Pérez Soria, argentina, soltera, abogada, 26 años de edad, D.N.I. 10.831.668, domiciliada en Madero 961, Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de marzo de 1980. — 3) Denominación social: "COSTA VIOLA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Timoteo Gordillo 2382, planta baja, departamento "B". — 5) Objeto social: tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización y elaboración de papeles cartón enlucido satinado; engomado, gofrado, martillado y laminado cartulinas productos y subproductos de los mismos. Fabricación de envases cajas y carpetas de cartón; fabricación de cajas y envases de embalajes hechos, de cartón acanalado, corrugado o macizo; fabricación de cajas o carpetas de papel o cartón, plegables o armados; fabricación de bolsas de papel y papel de fibra para construcciones; b) Impresión y litografía de diarios, revistas, libros formularios, etiquetas, tarjetas y papeles en general; trabajos de imprenta, litografía y timbrado, composición de tipografía y grabado a mano y al agua fuerte de planchas de acero y bronce; grabado en madera, fotograbado, electrotipia, esterotipia y graneado. Teñido y pintura de papeles, encuadernación y toda otra actividad vinculada a la industria de la imprenta; c) Fabricación, industrialización y elaboración de artículos de librería y escritorio; libros, lápices, tintas, lapiceras y útiles escolares; d) Comercialización, distribución y consignación de los artículos indicados en los incisos precedentes. — Ejercicio de comisiones y representaciones y e) Importadora y exportadora. — 6) Capital social: $ 50.000.000. — 7) Organo de administración: Presidente: Pedro Luis Romero; Vicepresidente: Carmelo Curatola; Director: Enrique Stabile; Directora: María Amelia Deferrari; Directora: Mónica Susana Pérez Soria. — Sindicatura: Síndico titular: Ricardo Pedro Greco; Síndico suplente: Alfredo Donatti. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 31 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000 — Nº 99.683

---

24 DE DICIEMBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. 3|79. — 1) Carlos Jaime Castelnuovo, nacido el 13 de agosto de 1939, argentino, casado, comerciante, LE. 5.374.522 y Ana María Hernández de Castelnuovo, nacida el 9 de enero de 1938, argentina, casada, comerciante, C. I. 4.388.857, ambos domiciliados en Av. Libertador 4730, piso 12, "B" Cap. Fed. — 2) Escritura del 12 de marzo de 1980. — 3) 24 DE DICIEMBRE S.A. — 4) Av. Libertador 4730, piso 12 "B" Cap. Fed. — 6) Objeto: actividades inmobiliarias, mediante la compra, construcción, subdivisión, venta o locación de toda clase de bienes inmuebles. Y actividades agropecuarias, mediante la explotación del suelo a través de la agricultura, ganadería y producción de toda clase de productos vegetales o animales y sus subproductos como leche y miel y las actividades denominadas de granja. — 7) Capital: pesos 60.000.000. — 8) Presidente: Carlos Jaime Castelnuovo; Vicepresidente: Ana María Hernández de Castelnuovo; Síndico titular: Francisco Timoteo Monte; Suplente: Hilda Gutiérrez. — 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 7 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 99.661

NICASINI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Jorge Ocantos Estrugamou, 35 años, hacendado, CI 4.785.123 y José María Cambón, 29 años, contador público nacional, CI 5.763.830, ambos argentinos, casados domiciliados en Maipú 535, piso 2 Cap. Fed. — 2) Estatuto por escritura pública del 21 de mayo de 1969. — 3) Denominación: NICASINI SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. — 5) Plazo: 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, permuta, construcción de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales fraccionamientos de tierras, urbanizaciones, locación y arrendamiento de inmuebles, propios o de terceros, cuya administración y explotación corran por su cuenta o sean confiados a la sociedad la ejecución de proyectos de dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las viales, hidráulicas, energéticas, de comunicación, edificios barrios y obras de ingeniería o árquitectura en general; a la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros y reaseguros, la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros; el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares para negocios realizados o a realizarse, constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales o de créditos en general compra, venta y permuta de títulos acciones u otros valores mobiliarios con o sin cotización en bolsa, así como el otorgamiento de créditos de todo tipo, ya sean en forma personal, de prendas, warrants o por cualquier otra de las permitidas por la ley excepto las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras y aquellas para las cuales se requiera el concurso público. — 7) Capital: $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 1.000 c|una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Administración y fiscalización: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato 1 año. Presidente: Jorge Ocantos Estrugamou. Síndicos titular: José María Cambón, suplente: Jorge León Maggio. — 9) Representación legal: El presidente. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 30 de junio de c|año.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.000 — Nº 99.663

BOROQUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA
MINERA INDUSTRIAL
COMERCIAL AGROPECUARIA
Y FORESTAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 24|4|79, esc. del 21|5|79, Escr. F. Rodríguez Alcobendas. Resolución I.G.P.J. 4545 del 3|9|79. "BOROQUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL", procedió a su aumento de capital, emisión de acciones y modificación estatuto, que en adelante queda redactado así: Artículo 4º, el capital social es de pesos 3.800.000.000, representado por 3.800.000.000 acciones de $ 1, valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. s|r "siguiente edicto" "redactado" valen.

Buenos Aires, marzo 27 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 99.726

SERVICIOS PROFESIONALES PROYSER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Jorge Enrique Martorell, argentino, casado, de 55 años de edad, C.I. Nº 1.642.131 P. Federal, abogado, domiciliado en Juez Estrada 2732, Capital Federal; María Adelina Beltrami de Martorell argentina, casada, de 54 años de edad, L.C: número 7.356.585, abogada, domiciliada en Juez Estrada 2732, Capital Federal; Jorge Ignacio Martorell, argentino, casado, de 30 años de edad, C.I. Nº 7.660.601 P. Federal, abogado, domiciliado en Juncal 643, piso 4º Depto. "E" de Capital Federal y Enrique Javier Martorell, argentino, soltero, de 25 años de edad, C.I. Nº 6.303.258, abogado, domiciliado en Juncal 643 piso 4º dpto. "F" de Capital Federal. 2) Es-

...critura Nº 3.10? del 6|8|79, pasada al folio 45?? del Registro Notarial 430 de esta Capital Federal. 3) SERVICIOS PROFESIONALES F.. CASER S.A. 4) Ciudad de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto prestar servicios de asesoramiento a empresas comerciales, sobre organización y ... total o parcial, para obtener una mayor eficiencia. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Seis millones de pesos (pesos 6.000.000). 8) De un mínimo de tres a un máximo de cinco, con mandato por tres años; Presidente: Dr. Jorge Enrique Martorell; Vicepresidente: Dra. María Adelina ... de Martorell; Director titular: Dr. Jorge ...cio Martorell; Director suplente: Enrique Javier Martorell; Sindicatura: Titular: Alberto Domingo Moramarco; Suplente: Esther Gurri de Moramarco, con mandato por tres años. 9) El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 12 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 81.000 — Nº 99.635

DISTRIBUIDORA RIO PARANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS, Jorge Alfredo Insúa, divorciado, de 39 años, argentino, empresario L. E. Nº 4.567.613 Avda. Las Heras 4095 5º "19" cap. Hugo Ronaldo Machiaroli, casado, de 33 años, argentino, empresario L. E. Nº 4.361.033, Manzanares 2131 9º "C" cap. y Alberto Jorge Etchebarne, casado, de 28 años, argentino, empresario L. E. Nº 8.488.329, Immelmann 66, "1" Ciudad Jardín, Lomas del Palomar. — Fecha Constitución, 13|8 y 29|10|79. Escr. J. Alberto Poulastrou (h). — Denominación: "DISTRIBUIDORA RIO PARANA, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio, Uruguay 651, piso 9º, Of. "A", capital. — Objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a sociedades por acciones en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales, mediante la compra-venta, permuta, distribución, importación y exportación de artículos provenientes de la madera en su estado natural o sea en rollo o aserrada y todo artículo semielaborado como ser terciados, o madera compensada aglomerada y láminas de madera y sintética en general, sea como materia prima, de terciado o para enchapar y todo otro subproducto o derivado de la madera, colas y resinas de todo origen sea sintética, mineral o vegetal. — Plazo 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital $ 100.000.000, representados por 100.000 acciones de $ 1.000, valor nominal cada una, ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Administración, por un directorio de un mínimo de 3 y un mínimo de 8 por 1 año. Representación Legal, a cargo del presidente del directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación de aquél, quienes, indistintamente, tendrán el uso de la firma social. — Fiscalización, por un síndico titular por 1 año. — Cierre del Ejercicio, 31 de marzo de cada año. — Directorio, Presidente, Jorge Alfredo Insúa. Vicepresidente, Hugo Ronaldo Machiaroli. Director, Alberto Jorge Etchebarne. Síndico Titular, Donaldo Santiago Kelly. Síndico Suplente Ramón Enrique Moreno.

Buenos Aires, abril 1º de 1980 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.000 — Nº 99.724

COR-GRAF

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 212, Constitución de sociedad: 1) Orlando Esteban Calacou, argentino, nacido el 24 de febrero de 1928, casado, industrial, L. E. Nº 4.479.903, Jerónimo Salguero 3056, piso 4º, Dto. A, Capital; Horacio Juan Gismondi, argentino, nacido el 19 de Noviembre de 1924, casado, industrial, L. E. Nº 4.323.880, Lisandro de La Torre 1050 Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 2) 11 de Octubre de 1979; 3) "COR-GRAF SOCIEDAD ANONIMA" 4) Ciudad de Buenos Aires, calle Pieres 1278; 5) Industriales y Comerciales: Impresión, troquelado, corte, compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de papel; 6) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; 7) $ 40.000.000; 8) 4 a 12 miembros con mandato por tres años; síndicos por un año; Presidente: Orlando Esteban Calacou; Vicepresidente: Carles Antonio Carbone; Directores: Carlos Alberto Palretti ;Marcelo Juan Gismondi; Síndico Titular: Carlos Alberto López; Síndico Suplente: Roberto Mario Renieri; 9) Presidente del Directorio o dos directores en forma estos conjunta; el artículo octavo establece que el Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia ó impedimento; 10) 31 de Julio.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 63.000 — Nº 99.710

MISDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS, Sergio Finet, francés, soltero, comerciante, nacido 3|8|28 C. I. número 4.688.159 Parera 103 9º,cap. y Elisa Mirta Ini, argentina, soltera, comerciante, nacida 5|6|47, L. C. Nº 5.682.552, Cerviño 4490 9º, "64" cap. Fecha de Constitución: 5|10|79. Escr. Angel Blacher. Resolución, I.G.P.J. 7001 del 21|11|79. — Denominación: "MISDE SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio, Maipú 918, capital. — Objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Fabricación, confección, compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación y distribución de prendas de vestir para damas y niños. — Plazo, 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital $ 30.000.000, representados por 60 series de una acción cada serie, de $ 500.000, valor nominal cada una, ordinarias al portador, y de 1 voto por acción. — Administración representación, por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 6, por 1 año. — Fiscalización, por un síndico titular por 1 ejercicio. — Cierre Ejercicio, 31 de agosto de cada año. — Directorio, Presidente, Sergio Finet. Vicepresidenta, Mirta Elisa Ini. Director Titular, Aldo Humberto Dighiana. Director Suplente, Emilio Beatriz Ini de Herbin. Síndico Titular, Héctor Camblor. Síndico Suplente, Eduardo Ripari.

Buenos Aires, marzo 19 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 99.711

PARABIEN

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 30 de agosto de 1978 y complementarias de fecha 16 de marzo de 1979 y 19 de setiembre de 1979, la sociedad "Parabien, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Financiera", por asamblea de fecha 31 de octubre de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 30 de noviembre de 1979, Resolución Nº I.G.P.J. Nº 7454, ha adecuado sus estatutos de acuerdo a la ley 19.550, siendo su texto el siguiente: Denominación: "PARABIEN, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". Domicilio: Avenida de Mayo 953, piso 4º de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 50 años, a contar desde el 21 de diciembre de 1970. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y|o en participación, a las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal, administración, subdivisión, colonización y arrendamiento, como arrendadora o arrendataria, de inmuebles urbanos y|o rurales, en cualquier punto del país. B) Comercial: La compra, venta, permuta, consignación, representación y distribución de frutos y productos del agro. C) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos de cría o inverne de ganado de cualquier especie, así como los dedicados a la agricultura en todas sus variedades, la avicultura, apicultura, granja y forestación o reforestación, en cualquier punto del país. D) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores negociables y papeles de crédito, todo ello con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones y celebrar todos los contratos que, directa o indirectamente, se relacionen con su objeto social. Capital: Cuatro millones de pesos, representado por cuatrocientas mil acciones de diez pesos cada una. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, quienes durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, conforme al orden de su elección. Representación: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o por el vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria, la que también deberá elegir un síndico suplente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Tanto el síndico titular como el suplente, durarán tres ejercicios en sus funciones. Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Raspado: granja, vale.

Buenos Aires, abril 2 de 1980.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.000.— Nº 99.695

QUIMICA HOECHST

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 29|12|78 y 16|5|79, esc. del 25|1 y 11|6|79, Escr. J. Alberto Poulastrou (h). y F. Rodríguez Alcobendas. Resolución I.G.P.J. 7716 del 4|12|79 "QUIMICA HOECHST SOCIEDAD ANONIMA", procedió a su aumento de capital y reforma de estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo segundo: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a la fabricación, al comercio, a la importación, y a la exportación de productos químicos y farmacéuticos de toda clase especialidades medicinales farmaco-veterinarias, medicamentos y sueros para la terapéutica humana, sanidad animal y vegetal, fertilizantes, productos para el agro y para la nutrición animal, artículos de sanidad, colorantes, papeles, máquinas copiativas e impresoras cosméticos, productos del hogar, plásticos fibras y láminas sintéticas, productos minerales y|o agrícolas y|o pecuarios, frutos del país. También podrá efectuar aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgar avales y|o préstamos con o sin interés y financieros y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones comprendidas en el articulado de la ley de entidades financieras, o toda otra que requiera el concurso público. Asimismo podrá dedicarse a operaciones inmobiliarias, compra y venta de inmuebles, administración, construcción y su venta, en plazos propiedad horizontal, condominio u otras formas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo tercero: el capital social es de $ 7.749.500.000, representados por 77.485.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 100, cada una. E|L "y F. Rodríguez Alcobendas" vale. Enmendado "16" Vale.

Buenos Aires, Abril 2 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 95.000 — Nº 99.718

ESTACION DE SERVICIO HAEDO NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad; escritura 277; 1) Luis Martínez Mareque, español, comerciante, 51 años, casado, C. I. Nº 3.630.315 Sofía Mayo de Martínez, española, comerciante, 53 años, casada, C. I. Nº 4.381.277 ambos domiciliados en Zelaya 3168 piso 2º Capital Federal; Marcial Prieto Mareque, español, comerciante, 51 años, casado, C. I. Nº 3.531.246 y Francisca Mercedes Báez Cuevas de Prieto, chilena, comerciante, de 64 años, casada, C. I. Nº 5.711.196, ambos domiciliados en Remedios de Escalada 4391 San Justo Provincia de Buenos Aires; 2) 10 Diciembre de 1979; 3) "ESTACION DE SERVICIO HAEDO NORTE SOCIEDAD ANONIMA"; 4) Ciudad de Buenos Aires, Zelaya 3168, piso 2º, depto. 4; 5) Comerciales: Mediante la explotación integral de una estación de servicio, venta de combustibles, lubricantes y accesorios y repuestos para el automotor; 6) 99 años desde la fecha en que sea inscripto en el R. P. de Comercio; 7) $ 20.000.000; 8) 3 a 7 miembros con mandato por tres años; Presidente: Luis Martínez Mareque; Vicepresidente: Marcial Prieto Mareque; Directora Titular: Sofía Mayo de Mareque; Síndico Titular: Norberto Oscar González; Síndico Suplente: Alberto Adrio; estos por tres años; 9) Presidente o el Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta; 10) 30 de Junio.

Buenos Aires, abril 15 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.000 — Nº 99.721

BELLAPLAST ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) INSTRUMENTO que dispuso la reforma de los estatutos, lleva fecha del 10 de octubre de 1975 y ampliación del 19 de marzo de 1976, conforme a las modificaciones dispuestas por Asamblea del 30 de julio de 1975. 2) Denominación social: "BELLAPLAST ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" 3) Domicilio social: Tucumán 1455, piso 16, of. G, Capital Federal. 4) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra-venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semi elaborados, relacionados con el objeto industrial. Industriales: mediante la elaboración de productos de la industria plástica, en especial de forma de envases y entre éstos, los destinados a la industria lechera. 5) Duración: Noventa y nueve años a contar desde el 19 de agosto de 1933, fecha de obtención de la personería jurídica. 6) Capital social: Dos millones de pesos ($ 2.000.000), representado por Veinte mil (20.000) acciones ordinarias al portador de Cien pesos ($100) cada una, con derecho a un voto por acción (totalmente suscripto e integrado). Por resolución de la asamblea ordinaria, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo, o no, conforme se determine al disponer los aumentos, podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no, preelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción.

Las acciones preferidas darán derecho a un voto, por acción, o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del art 244 d ela ley 19.550. En el supuesto que se emitieran sin derecho a voto, además podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el art. 217 de la ley 19.550. 7) Directorio: Mínimo de dos y máximo de ocho miembros, con mandato por un año, pudiendo ser reelectos. Se podrán designar suplentes. 8) Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. 9) Representación legal: Presidente, y en caso de ausencia o impedimento, el vicepresidente. 10) Fiscalización: Un síndico titular por un año, y un suplente por igual período, para sutituirlo en caso de ausencia o impedimento.

Buenos Aires 28 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 147.000 — Nº 99.741

A R G E T E C

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ACCIONISTAS: Carlos Alberto Freitas, argentino, casado, ingeniero mecánico, nacido el 1º de mayo de 1945, L. E. Nº 8.349.037, domiciliado en Misiones 48 Don Bosco; Estela Evelin Gutman, argentina, casada, docente, nacida 6 de junio de 1931; L. C. Nº 2.838.298, domiciliada en Grigera 897 Bánfield; Daniel Alejandro Turqui, argentino, casado, contador público nacional, nacido el 8 de noviembre de 1949, L.E. Nº 7.827.995, domiciliado en Hipólito Irigoyen 572, 3º piso "F" de Quilmes; Néstor Miguel Cané, argentnio, casado, técnico electromecánico, nacido el 20 de mayo de 1944, L. E. Nº 4.634.844, domiciliado en la calle 45 Nº 58 de Berazategui, todos de la Provincia de Buenos Aires; 2) Fecha instrumento constitución: 10 de octubre de 1979; 3) Denominación social: ARGETEC S. A.; 4) Domicilio: Lavalle 1118, piso 2º "C" de Capital Federal; 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes operaciones: servicios de asesoramiento, proyecto e instalación de sistema con instrumental y telecomando para industria. Comercialización de aparatos y equipos para sistema de control y comando. Instalación de redes y sistemas de reducción de gas, montajes industriales; 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio; 7) Capital: Treinta millones de pesos representados por tres mil acciones de diez mil pesos cada una, las ordinarias con derecho a cinco votos y las preferidas con derecho a 8 votos; Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto del número de miembros que fija la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de 9 con mandato por un año; Síndicos: 1 titular y 1 suplente por un año; Presidente: Carlos Alberto Freitas; Vicepresidenta: Estela Elvin Gutman; Director Titular: Daniel Alejandro Turqui; Síndico Titular: Ricardo E. Candino; Síndico Suplente: Luis B. Parisi; 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979 ... Atento lo solicitado publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial del Instrumento de fs. 2|6 ... Dra. Tatiana Schifris, Juez.'. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos Directores cualquiera en forma conjunta: el art. 8 establece que en caso de ausencia o impedimento del Presidente es reemplazado por el Vicepresidente.

Buenos Aires, marzo 31 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 144.000 — Nº 99.745

P O L I P R I M

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Patricia María Ana Clara González Ortiz, argentina, soltera, D.N.I. Nº 10.141.962, nacida: 8|12|52, comerciante, domicilio, José E. Uriburu 1089, p. 6º "A" y Jorge Arnoldo Gutman, argentino, soltero, D.N.I. 10.893.934, nacido: 7|1|59, comerciante, domicilio: Bulnes 1883, p. 6º "B". Nombre: POLIPRIM S. A. Domicilio: Montevideo 1509, P. 6º, "A", Capital Federal. Duración: 99 años, contados desde su inscripción. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, permuta, cesión, distribución y explotación de materias primas, mercaderías, productos elaborados o semielaborados, máquinas, repuestos, equipos y accesorios todo lo relacionado con la comercialización y negocio de artículos plásticos. Industriales: Mediante la elaboración de materias primas plásticas, elaboración e impresión de artículos plásticos de todo tipo de especie y la fabricación de moldes y matrices para la industria plástica. Financieras: Relacionado con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital pesos 5.000.000. Directorio: De dos a nueve miembros por tres años. La representación legal y uso de la firma social la ejerce el Presidente individualmente o por dos Directores cualesquiera conjuntamente. Habrá un síndico titular y un suplente, por un año. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Patricia María Ana Clara González Ortíz. Vicepresidente: Jorge Arnoldo Gutman. Síndico titular: Cármen Isabel de Avendaño. Síndico suplente: Eduardo José Matusevich. Testado: "1.500": No Vale. Sobrerraspado: Poliprim vale.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 108.000 — Nº 99.734

BOCA DE LA TRAVESIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Norberto Américo Tiblletti, argentino, casado, nacido el 10 de julio de 1944, ingeniero mecánico, con L. E. Nº 4.442.623, domicilio Mendoza 2051, Piso 6º D; Ezequiel Adalberto Redondi, argentino, casado, nacido el 11|10|45, comerciante, L. E. Nº 4.539.615, domicilio Pedro Lozano 4351; Mabel Pessina de Tibiletti, argentina, casada, nacida el 19|4|43, foniatra L. C. número 4.617.330, domicilio Mendoza 2051 Piso 6º D; Marta Raquel Zanessi de Redondi, argentina, casada, nacida el 12|9|44, ama de casa, L. C. Nº 4.936.757, domicilio Pedro Lozano 4351; Luciano Augusto Prates, argentino, casado, nacido el 24|8|38, comerciante L. E. Nº 7.392.939, domicilio 12 de Octubre sin número Localidad de Río Colorado, Pcia. de Río Negro y Teresita Beatriz Romero de Prates, argentina, casada, docente, nacida el 30|7|41, L. C. Nº 3.995.110, domicilio 12 de Octubre sin número, Localidad de Río Colorado, Pcia. de Río Negro. Instrumentada por Escrituras Pública de fechas 5|12|78 y 2|11|79. Nombre: BOCA DE LA TRAVESIA S. A., Domicilio: Mendoza 2051, Piso 6º. Capital: $ 10.000.000. Duración 99 años a contar de su inscripción Objeto: comerciales: Por la compra, venta, exportación, importación, representaciones, consignaciones, comisiones, fraccionamiento y distribución de productos agropecuarios. Industriales: La industrialización primaria de los productos de la agricultura y ganadería. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, incluso, todas las operaciones comprendidas sobre la propiedad horizontal y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. Financieras: Podrá realizar aportes de capital financiaciones, o créditos en general con o sin garantía, compra, venta, y negociación de títulos, acciones y todas clases de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras toda otra por la que se requiere el concurso público. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, fructícolas y de granja. La forestación o reforestación, pudiendo realizar aquella explotación por sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. Directorio: de tres a diez miembros por tres años. La representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente por un año. Directorio: Presidente: Norberto Américo Tibiletti; Vicepresidente: Ezequiel Adalberto Redondi; Directores Titulares: Luciano Augusto Prates, Teresita Beatriz Romero de Prates, Mabel Pessina de Tibiletti; Marta Raquel Zanassi de Redondi. Síndico Titular: Héctor Guillermo Rodríguez; Síndico Suplente: Osvaldo Padin. Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980 — Eduardo M. Favier Dubois, secrteario.

$ 138.000 — Nº 99.733

B E L P A S O

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición do Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro; Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo Resolución I. G. P. J 3|79 1º) Socios: Carmelo Curatola, argentino casado, comerciante, de 44 años de edad, L. E. 4.161.356, domiciliado en Pasaje Guipuzcoa 945, Capital; María Amelia Deferrari, argentina, casada, comerciante, de 37 años de edad, L. C. 4.549.904, domiciliada en Martiniano Leguizamón 1066, Capital; Pedro Luis Romero, argentino, casado, comerciante, de 31 años de edad, L. E. 5.089.046, domiciliado en Pasaje Guipuzcoa 947, Capital; Josefina Susana Curatola, argentina, casada, comerciante, de 26 años de edad, D.N.I. 11.098.591, domiciliada en Pasaje Guipuzcoa 947, Capital; y Ricardo Pedro Greco, argentino casado, Contador Público Nacional de 32 años de edad, L. E. 7.781.268, domiciliado en Arroyito 169, Temperley, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de marzo de 1980. 3) Denominación social: "BELPASO SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domicilio social: Madero 951. — 5º) Objeto social: tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, industrialización y elaboración de papeles, cartón enlucido, satinado, engomado, gofrado, martillado y laminado, cartulinas, productos y subproductos de los mismos. Fabricación de envases, cajas y carpetas de cartón; fabricación de cajas y nevases de embalajes, hechos de cartón acanalado, corrugado o macizo; fabricación de cajas o carpetas de papel o cartón plegables o armados; fabricación de bolsas de papel y papel de fibra para construcciones; b) Impresión y litografía de diarios, revistas, libros, formularios, etiquetas, tarjetas y papeles en general; trabajos de imprenta, litografía y timbrado: composición de tipografía y grabado a mano y al aguafuerte de planchas de acero y bronce; grabado en madera, fotograbado, electrotipia, esterotipia y grabado. — Teñido y pintura de papeles, encuadernación y toda otra actividad vinculada a la industria de la imprenta; c) Fabricación, industrialización y elaboración de artículos de librería y escritorio; libros, lápices tintas, lapiceras y útiles escolares; d) Comercialización, distribución y consignación de los artículos indicados en los incisos precedentes. Ejercicio de comisiones y representaciones; y e) Importadora y Exportadora. 6) Capital social: $ 100.000.000 7) Organo de Administración: Presidente: Carmelo Curatola; Vicepresidente: María Amelia Deferrari; Director: Pedro Luis Romero; Director: Josefina Susana Curatola y Director: Ricardo Pedro Greco — Sindicatura: Síndico Titular: Alfredo Dotti y Síndico Suplente: Mónica Susana Perez Soria — 8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1980 — Eduardo M Favier Dubois secretario

$ 126.000 — Nº 99.686

DROGUERIA SAPORITI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 22 de octubre de 1973 (folio 1146), 19 de julio de 1976 (folio 501), 23 de julio de 1976 (folio 508), y 20 de diciembre de 1976 (folio), pasadas por ante el Escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Agustín O. Braschi en el Registro 506 de su adscripción, según Asambleas de fecha 22|10|77 y 8|7|76; se protocolizaron la adecuación del estatuto social de DROGUERIA SAPORITI SOCIEDAD ANONIMA a lo dispuesto en el decreto-ley 19.550|72 y fórmula de la Inspección General de Personas Jurídicas, el aumento del capital social y la reforma a los arts. 3, 4, 5, y 13, los que quedarán en lo sucesivo redactados en la siguiente forma: Artículo Tercero: Tiene por objeto: En el orden comercial la compra, venta, importación, exportación y mercaderías, materias primas, bienes muebles, maquinarias, semovientes, relacionados con la mercantilización de drogas y accesorios para uso farmacéutico y o de laboratorio; el ejercicio de representaciones, consignaciones y comisiones, la instalación y explotación de droguerías, el fraccionamiento y distribución de drogas y especialidades farmacéuticas. En el orden industrial la fabricación y elaboración de todas clases de elementos relacionados con la industria química o farmacéutica, y la fabricación de envases. En el orden financiero, toda clase de operaciones con valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capital a empresas, negocios y sociedades, relacionadas con este objeto, con la salvedad de que en ningún caso podrá realizar operaciones regidas por la ley 18.061 ni otras que requieran el concurso público. En el orden inmobiliario la compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, inclusive compredidos por el régimen de propiedad horizontal, destinados al cumplimiento del objeto social anteriormente determinado. En el orden agropecuario, la explotación de campos propios o arrendados en agricultura o ganadería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto"; "Artículo cuarto: El Capital social es de $ 1.475.000 acciones de $ 1, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. Todo aumento de capital deberá ser formalizado por escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente."; "Artículo quinto: las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias."; "Art. decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determina en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. E|l "interinamente a cargo" Vale.

E|l "según Asambleas de fechas 22|10|72 y 8|7|76" Valen.

Buenos Aires, abril 11 de 1980. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 174.000 — Nº 99.760

VIRREY DEL PINO Nº 1980

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Emilio Pujals, argentino, 25 de marzo de 1933 L.E. Nº 4.101.589, casado, arquitecto, Independencia 532, Cap. Fed.; José María Tarabal, uruguayo, 15 de junio de 1933, casado D.N.I. Nº 92.187.284, arquitecto, José Andrés Pacheco de Melo 1940, piso 6º, Cap. Fed.; Tomás Héctor Greco, argentino 31 de diciembre de 1938, contador público, L.E. Nº 4.275.776, casado, Arenales 2626, piso 1º, "B" Capital Federal. — Denominación social: VIRREY DEL PINO Nº 1980, SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto social: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras y edificios destinados a vivienda, comercio, industria o rentas, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal sean urbanos o rurales. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, loteos, parquización, urbanización y fraccionamiento de inmuebles incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales o personales a corto, mediano o largo plazo y aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Constitución y transformación de hipotecas y demás derechos

reales, compra y venta de títulos, acciones, bonos, debentures, y otros valores mobiliarios pudiendo recibir u otorgar créditos en general, en cualesquiera de las formas permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 10.000.000, el señor Pujals suscribe 2.500.000 acciones. José María Tarabal suscribe 3.750.000 acciones y Tomás H. Greco suscribe 3.750.000 acciones. — Cierre del ejercicio: 31 de mayo. — Directorio: Presidente, Carlos Emilio Pujals; Vicepresidente, José María Tarabal; Director titular, Tomás Héctor Greco; Síndico titular, Ladislao Szekely, húngaro, 28 de junio de 1933, soltero, contador público nacional, C.I.P.F. 5.621.365, Mazzini 412, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; Síndico suplente, Silvia Luisa Schenkman, argentina, 10 de mayo de 1944, casada, contadora pública nacional, C.I.P.F. Nº 6.077.837, Gelly 3550, piso 16, Dpto. 3, Cap. Fed. — Estatuto Tipo aprobado por Resol. de I.G.P.J. 3|79 de fecha 10 de octubre de 1979. — Escrituras de constitución: 31 de enero de 1980, folio 162 y 13 de marzo de 1980, folio 401, ambas del Registro 324 de la Cap. Federal. — Resol. Nº 1.457 del 18 de marzo de 1980 de I.G.P.J. — Domicilio social: Suipacha 207, 1º piso, Of. 106, Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. Lucio R. Meléndez secretario.

$ 153.000 — Nº 99.815

AUDIVERT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Victoria Iris Martín, argentina, soltera, arquitecta, 2|11|35; L. C. número 2.521.037, Necochea 420, p. 10, d. I, Capital Federal; don Salvador Héctor Romeo, argentino, casado, comerciante, 3|1|34, L. E. Nº 6.854.193, Alberti 958, de Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 7|11|79. — 3) Denominación: "AUDIVERT S.A.". — 4) Domicilio: Pedro de Mendoza 1081, Capital Federal. — 5) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Por la fabricación e industrialización de todo elemento utilizable en propaganda y la explotación de la industria de artes gráficas y edición de toda clase de publicaciones, así como también la explotación en los ramos de artes gráficas y editorial en todos sus aspectos. — La producción, fabricación y transformación de papeles, cartones, tintas, artículos de librería y escolares; muebles, útiles, máquinas, repuestos para máquinas y toda clase de materias, productos e implementos, todo ello para la industria gráfica. — La edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos en general de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente. — b) Comerciales: Por la distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones a que se hace referencia anteriormente, sea edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial, incluyéndose todo tipo de máquinas y sus repuestos, muebles, útiles e implementos para la industria gráficas y editorial. — c) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. — A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7) Capital: Ciento veinte millones de pesos, representado por ciento veinte mil acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, valor nominal de un mil pesos cada una. — 8) Administración y representación: Directorio, un mínimo de 2 y un máximo de 6, con mandato por un año. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — Fiscalizador Síndico titular por el término de un año, la Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el término de un año. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30|11 de cada año. — 11) Directorio y Sindicatura: Presidenta: Victoria Iris Martín; Vicepresidente: Salvador Héctor Romeo, Director: Eduardo Arturo Audivert; Síndico titular: Carlos Rubén Mauvecin y Síndica suplente: Marta Iris Ivica.

Buenos Aires, marzo 18 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.000 — Nº 98.983

COVECA

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acta de Asamblea General Extraordinaria, con fecha 23 de abril de 1979, elevada a escritura pública Nº 303, del Registro Notarial Nº 538, a su cargo, con fecha 23|7|1979, aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 6.372, de "COVEGA, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — Modificación de las cláusulas cuarta y novena de los estatutos sociales, los que de ahora en más quedarán redactados de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de cuatrocientos noventa millones de pesos ($ 490.000.000), representados por cuarenta y nueve millones (49.000.000) de acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Artículo noveno. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por dos años, pudiendo ser reelegibles.

Buenos Aires, abril 8 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000 — Nº 98.985

VILLE NEUVE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Alberto Sisca, argentino, 4 de julio de 1944, contador público nacional casado, L.E. 4.444.432, Monteagudo 150, piso 8º, "F", Cap. Fed.; Mario Iván Lugones, argentino, 28 de julio de 1947, casado, médico L.E. Nº 7.602.680, O'Higgins 2047, piso 4º, Cap. Fed.; Mario Juan Errecalte, argentino, 3 de febrero de 1917 empresario, casado, C.I.P.F. 1.432.538, Av. Francisco Beiró 3325, Cap. Fed. — Denominación: VILLE NEUVE S. A. — Duración: 99 años. — Objeto social: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, loteos, urbanización, parquización y fraccionamiento de inmuebles, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo y aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Constitución y transformación de hipotecas y otros derechos reales. — Compra y venta de títulos, acciones, bonos, debentures u otros valores mobiliarios, pudiendo recibir y otorgar créditos en general en cualesquiera de las formas permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras y edificios destinados a vivienda, comercio, industria o renta, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal, sean urbanos o rurales. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. — Capital social: $ 10.000.000 con 100.000 acciones de $ 100 cada una. — Cierre del ejercicio: 30 de mayo. — Juan Carlos A. Sisca suscribe 50.000 acciones, Mario Juan Errecarle suscribe 30.000 acciones y Mario Iván Lugones suscribe 20.000 acciones. — Las acciones son ordinarias, Clase A, al portador, de 1 voto y de $ 100 V|N. cada una integrando los socios el 25 % en efectivo. — Directorio: Presidente: Mario Iván Lugones; Vicepresidente: Mauricio Lifsic, argentino, 17 de abril de 1932, ingeniero, casado, L.E. 4.354.619, Vicente López 1739 8º piso, Cap. Fed.; Director: Francisco Augeri, argentino, 20 de setiembre de 192., empresario, casado L.E. 4.037.472, Virrey del Pino 2237, Cap. Fed.; Síndico titular: Silvia Luisa Schenkman, argentina, 10 de mayo de 1944, casada, contadora pública nacional, C.I.P.F. Nº 6.077.867, Gelly 3550, piso 16, Dpto. "B", Cap. Fed.; Síndico suplente: Alfredo Vicens, argentino, 11 de junio de 1953, contador público nacional soltero, C.I. P.F. 8.422.527, Oro 2653, piso 6º, Cap. Fed. — Domicilio social: Suipacha 207, 1º piso, Cap. Fed. — Escrituras constitutivas: 12 de noviembre de 1979, folio 2.326 y 29 de febrero de 1980, folio 331, ambas del Registro 324, de Cap. Fed., Resol. Nº 1.377 del 13 de marzo de 1980 de I.G.P.J.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 159.000 — Nº 99.814

POLARSUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. 3|79. 1º) Socios: León Montefiore italiano, casado, ingeniero, 72 años, C.I. 2.442.022, domiciliado en Zapiola 2273, Capital Federal; Julio Montefiore, italiano, casado, industrial, 54 años, C.I. 3.720.757, domiciliado en Avenida Luis María Campos 1706, Capital Federal; José Montefiore, argentino, casado, industrial, 37 años, C.I. Nº 4.759.464, domiciliado en Juramento 3361, Capital Federal; Renato Sergio Montefiore, argentino, casado, industrial, 28 años, C.I. 4.873.175, domiciliado en La Pampa 3179 Capital Federal. — 2º) Fecha Instrumento de Constitución: 17|12|79. — 3º) Razón social: POLARSUD SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio: Avenida Belgrano 427, 2º piso, Capital Federal. — 5º) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: A) Industriales: A la producción, elaboración y manipuleo en cualesquiera de las etapas del proceso de industrialización, de todo implemento y accesorio destinado a la conducción de fluidos, transmisiones hidráulicas, neumáticas y oleodinámicas de cualquier naturaleza o especie en todos sus ramos y afines anexos y conexos, como así también de todo equipo y accesorio destinado directa o indirectamente a la lubricación. — B) Comerciales: A la compra, venta por mayor y|o menor, a la importación, exportación, distribución, consignación y representación de materias primas y productos elaborados o no, de implementos para la conducción y corte de fluidos, transmisiones hidráulicas neumáticas y oleodinámicas; y de equipos y accesorios para la lubricación. — 6º) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: $ 8.000.000 en acciones ordinarias al portador, de 1 voto, de $ 1 c.u. — 8º) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto por 1 y 5 miembros por 2 ejercicios. Síndicos, 1 titular y un suplente. — Presidente: Julio Montefiore; Vicepresidente: Renato Sergio Montefiore; Directores: León Montefiore; José Montefiore; Síndico titular: Doctor Héctor Juan Bronstein; Síndico suplente: Doctor Daniel Alejandro Civale. — 9º) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) Cierre de ejercicios: 30|9 de cada año. — E|L.: La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. 3|79. vale.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.000 — Nº 99.811

JOSE VICENTE ROMANO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS; José Vicente Romano, casado, nacido el 29|9|44 argentino L. E. número 4.606.146, comerciante, domiciliado en Brasil 531; Beccar; María Ester Lucía Vidale, casada, nacida el 16|3|45 argentina, L. C. Nº 5.197.713, empleada domiciliada en Edison 1071 Martínez; Oscar Pedro Cantone, nacido el 4|11|40 casado, D.N.I. Nº 4.574.770, comerciante, argentino, domiciliado en Rivadavia 33, San Isidro por escritura del 14 de marzo de 1977 y complementaria del 23 de marzo y 30 de julio de 1979 se constituyó la sociedad JOSE VICENTE ROMANO E HIJOS S. A. domicilio; Beruti 4480 3º piso Dpto. A. Capital Federal; su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades Industriales; mediante la fabricación y confección de todo tipo de calzado; Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materias primas relacionadas con el objeto industrial y de todo tipo de calzado. Capital social es de pesos 1.200.000, representado por 12.000 acciones de $ 100 cada una. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 7 miembros titulares con mandato por 2 años. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio. Presidente: José Vicente Romano; Vicepresidente: Oscar Pedro Cantone; Directora: María Ester Lucía Vidale; Síndico Titular; Cont. José Emilio Toscano; Síndico Suplente: Cont. Ernesto Andrés Vetonelli. El ejercicio social cierra el 31|3 de cada año.

Buenos Aires, abril 17 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 99.007

MOEBIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo (resolución I. G. P. J. Nº 3|79). — 1) Silvio Szmulewicz, argentino, 37 años, comerciante, L. E. 4.516.125, y Susana Emilia Calderoni, argentina, 34 años, comerciante, L. C. 5.2[illegible], ambos domiciliados en Avellaneda 3130, Olivos, provincia de Buenos Aires, cónyuges entre sí. — 2) 21|3|80. — 3) MOEBIUS S. A. 4) Lavalle 1569, 3º, oficina 314. — 5) a) De servicios y mandatos, mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, así como la prestación de servicios de todo tipo vinculados al ámbito empresario, para lo cual podrá contratar toda clase de técnicos en la materia y profesionales capacitados. — b) Inmobiliarias Mediante la construcción de obras públicas o privadas, compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales. — c) De inversiones participando en otras sociedades existentes o que se constituyen en el futuro realizando aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, efectuando adquisiciones, inversiones, transferencias y|o cesiones de toda clase de bienes y valores, desarrollando y promoviendo inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) $ 20.000.000 — 7) 21 de marzo. — 8) Presidente: Silvio Szmulewicz. — Vicepresidente: Susana Emilia Calderoni. — Síndico Titular: Bernardo Hoffman. — Síndico Suplente: Eduardo Héctor Simeone. — S|raspados abril, Vale.

Buenos Aires, abril 17 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 99.829

CARBUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominación social: CARBUD SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio social: Suipacha 472, p. 2º, Cap. Duración social: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto la industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera. — Para la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganadero, frutícolas, cultivos, forestales y de granja. — Aportes de capitales a comercios e industriales, préstamos en dinero con o sin garantías constitución o transferencia de derechos reales, compra, venta de títulos públicos

o acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto social con exclusión de aquellas actividades a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — La compra, venta de inmuebles urbanos y rurales, su permuta o locación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $ 500.000.- el mismo puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Administración y Representación: La Administración de la sociedades está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos o un máximo de diez por mandato de un año. — La Asamblea puede designar suplentes a igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: La misma está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Representación legal: Presidente del Directorio.

Buenos Aires, febrero 28 de 1980. — Eduardo M. Fabier Dubois, secretario.

$ 135.000 — Nº 99.834

PROBELLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Enrique Aisenson, argentino, 4 de febrero de 1936, divorciado, L. E. 4.172.799, arquitecto, Av. Independencia 532, Cap. Fed. — Mario Juan Errecalte, argentino, 3 de febrero de 1917, empresario, casado, C. I. P. F. 1.432.558, Av. Francisco Beiró 3325, Cap. Fed. — José María Tarabal, uruguayo, 25 de junio de 1936, casado, arquitecto, D.N.I. 92.187.284, José Andrés Pacheco de Melo 1940, piso 6º, Cap. Fed. — Denominación: PROBELLO SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto social: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras y edificios destinados a vivienda; comercio, industria, o rentas, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, sean urbanos o rurales. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, loteos, parquización, urbanización y fraccionamiento de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo y aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones, bonos, debentures y otros valores mobiliarios, pudiendo recibir u otorgar créditos en general, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Finacieras y de toda otra que requiera el concurso público. — Capital social: $ 10.000.000. — El señor Roberto E. Aisenson suscribe 2.500.000 acciones. — José María Tarabal suscribe 3.750.000 acciones y Mario Juan Errecalte suscribe 3.750.000 acciones. — Cierre del ejercicio: 30 de junio. — Directorio: Presidente: Roberto Enrique Aisenson. — Vicepresidente: Mario Juan Errecalte. — Director titular: José María Tarabal. — Síndico Titular: Tomás Héctor Greco, argentino, 31 de diciembre de 1938, Contador Público L. E. 4.275.776, casado, Arenales 2626, piso 1º, B, Capital Federal. — Síndico Suplente: Ladislao Szekely, húngaro, 28 de junio de 1953, soltero, Contador Público Nacional, C. I. 5.921.365, Mazzini 412, Villa Ballester, Pcia. Buenos Aires. — Domicilio social: Suipacha 207, piso 1º, of. 108, Capital Federal. Estatuto tipo aprobado por Resol. 3179 de I. G. P. J., de fecha 10 de octubre de 1979. — Escrituras de constitución: 31 de enero de 1980, folio 165 y 13 de marzo de 1980, folio 403, ambas del Registro 324, de la Capital Federal. Resol. Nº 1.433, de fecha 18 de marzo de 1980, de I. G. P. J. — Enmendado: inclu.. so. Vale.

Buenos Aires, abril 8 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 153.000 — Nº 99.818

EL EMPORIO DE LA LOZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 850, fecha 27 de agosto de 1979. Acta Asamblea General Extraordinaria del 14 de agosto de 1979 de la sociedad "EL EMPORIO DE LA LOZA SOCIEDAD ANONIMA" que resuelve Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto: Reforma Artículo 5º: Capital Social $ 400.000.000, puede ser elevado al quíntuplo de su monto.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000. — Nº 99.997

ONE PLUSS ASESORES PUBLICITARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 11 de diciembre de 1978 y 17 de abril de 1979, pasadas ante el Escribano Horacio O. Manso, a los folios 2.915 y 805 del Registro 522 de la Capital Federal se constituyó ONE PLUSS ASESORES PUBLICITARIOS SOCIEDAD ANONIMA, las que fueron aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas el 2 de mayo de 1979, por Resolución Nº 2.262. — Socios: Jorge Caterbetti, argentino, nacido el 12 de agosto de 1951, casado en primeras nupcias con Liliana Inés Ronchetti, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.841.494, domiciliado en Avenida de Mayo 1324, piso 1º, Departamento 40, Capital Federal. — Julio Alberto Pirrera, argentino, nacido el 11 de mayo de 1943, casado en primeras nupcias con Norma Noemí Núñez, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 7.066.285, domiciliado en José Ingenieros 5057, Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1537, piso 2º, departamento A, Capital Federal. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Comercial: Mediante la promoción y realización de publicidad y/o propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de productos, marcas, servicios comerciales, industriales y civiles, por medio de la prensa, la radiodifusión, la televisión, la cinematografía y en la vía pública u otros lugares debidamente autorizados para ellos, así como también la promoción, producción y divulgación de espectáculos artísticos, culturales, científicos y deportivos en los medios mencionados, dentro o fuera del país. — Asimismo la importación y exportación, compra y venta de productos relacionados con la actividad de la empresa. — Industrial: Mediante la fabricación de toda clase de elementos referentes al objeto comercial de la sociedad. — Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas y a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. — Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. — La sociedad no podrá firmar parte sino de sociedades por acciones. — Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios. — Capital: $ 4.000.000.- representado por 400.000 acciones de 10 pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 8 con mandato por 3 años. — La Asamblea puede designar suplentes. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio indistintamente. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de 3 años. — Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — El capital se suscribe en acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos por acción. — Presidente: Jorge Caterbetti. — Vicepresidente: Julio Alberto Pirrera. — Síndico Titular: Doctora Ana Verónica Rimuli. — Síndico Suplente: C. P. N. Leonardo Burman.

Buenos Aires, junio 5 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 183.000 — Nº 99.824

VISIGOTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto Angel Elegio Grosso, argentino, casado, nacido el 21 de setiembre de 1941, Licenciado en Administración de Empresas, L. E. Nº 4.378.992, domiciliado en Cangallo 1617, Capital Federal, y Zulema Genoveva Serra, argentina, divorciada, nacida el 3 de enero de 1919, comerciante, L. C. Nº 1.295.199, domiciliada en Avenida Callao 1743, 3º piso, departamento "A", Capital Federal. Contrato constitutivo por escritura Nº 98 al folio 510 el 12 de junio de 1978 ante la escribana Stella Maris Silles, titular del Registro 73 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, modificado parcialmente por escritura Nº 78 al folio 211 el 20 de abril de 1979 ante el escribano Carlos E. Rodríguez, titular del Registro 133 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Conformado por Resolución del I. G. P. J. Nº 6.415. — Denominación: VISIGOTICA SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Uruguay 776, Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el etxranjero, la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — Capital Social: $ 8.500.000, representado por 850.000 acciones de $ 10 cada una. Administración: Un Directorio compuesto entre dos y hasta diez miembros con mandato por un año. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente con mandato por un año. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Alberto Angel Elegio Grosso; Vicepresidente: Zulema Genoveva Serra. Síndico Titular: Alfredo Brusca. Síndico Suplente: Horacio Gaspar Zanelli. — Representación legal de la sociedad: Presidente o el Vicepresidente del Directorio, quienes actuarán en foma indistinta.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 108.000. — Nº 99.994

K'OMODA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Raúl Jorge Pampín, argentino, soltero, de veinticuatro años de edad, de profesión industrial, con D.N.I. número 11.721.181, con domicilio en Mansilla 4371 Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Jorge Atilio Romero, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, de profesión industrial, con L. E. Nº 4.428.967, con domicilio en la calle Condarco Nº 1174 de Villa Domínico, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: Escritura ante el Escribano de La Plata, Don Pedro Alfonso Pedragosa, de fecha 6 de noviembre 1979. Titular del Registro Nº 62 del partido de Quilmes. — Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: La sociedad se denomina "K'OMODA SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en Billinghurst 1565, planta baja, departamento "C" de la Capital Federal. — Su duración es de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, producción y armado, de productos y subproductos relacionados con el ramo muebles de oficina; industrias y el hogar. Comerciales: Mediante la compra venta permuta distribución y comercialización de los productos obtenidos por el rubro industrial así como materiales afines maquinarias, marcas, patentes, que se vinculen con el objeto social, su importación y exportación. De Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, en cuanto hagan al objeto social. Financieras: Mediante la financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, vinculados al objeto social, con o sin garantías y mediante el aporte de capitales, con el mismo fin, a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a la realización de operaciones de inversión o financieras, excluyendo las comprendidas en la Ley Número 21.526 de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Capital Social: El Capital Social es de pesos cinco millones ($ 5.000.000), representado por: cincuenta mil (50.000) acciones de cien pesos ($ 100) valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de once (11), con mandato por tres (3) años. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a un Director, quienes actúan indistintamente. — Fiscalización, Sindicatura: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden también emitirse con o sin derecho a voto. — Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Jorge Atilio Romero; Vicepresidente: Raúl Jorge Pampín; Síndico Titular: Doctor Eugenio Ludovico Kollmann, Síndico suplente: Doctor Mario Gabriel Vinokur. S|R.: Igual - ($ 100) - resuelve. Valen. E|L.: suscripta. Vale.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 195.000. — Nº 99.858

YRESA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA, Y DE MANDATOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

YRESA SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS, hace saber que de acuerdo a su última Reforma Estatutaria, elevada a escritura pública, con fecha 7 de agosto de 1979, escritura número 318, pasada al folio 968, del Registro 367 de esta Capital, quedaron modificados los artículos Cuarto, Quinto, Octavo y Decimoquinto del mismo. — El artículo cuarto establece que el Capital social es de diez millones de pesos y las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El artículo quinto establece, que toda resolución de aumento y emisión de las previstas en el artículo cuarto deberá ser publicada por tres días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la República. — Artículo octavo: Establece que las acciones serán indivisibles para todos los efectos relacionados con la sociedad y podrán emitirse en títulos que uno, cinco, diez, veinte, cincuenta, cien, mil, diez mil, cincuenta mil, cien mil, quinientos mil, y un millón de acciones. — Artículo decimoquinto: La convocatoria a Asamblea se hará por publicaciones en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en la República. — Estas modificaciones fueron resueltas por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1977.

Buenos Aires, marzo 31 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 81.000 — Nº 99.839

CONCEFIAR

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y DE FINANZAS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber que la Asamblea General Extraordinaria Nº 7, celebrada el 28 de octubre de 1977, resolvió modificar los artículos Primero y Cuarto de los Estatutos Sociales, cuya redacción es la que sigue: Artículo 1º: La sociedad se denomina CONCEFIAR SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y DE FINANZAS, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Suipacha Nº 268, piso 8º. — Artículo 4º: El capital social es de ciento un millones doscientos treinta y tres mil ochocientos pesos ($ 101.233.800.-), representado por un millón doce mil trescientas treinta y ocho (1.012.338) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de cien pesos ($ 100.-) valor nominal cada una y de un voto por acción. — El Capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Protocolizado con fecha 5 de diciembre de 19779. — S|raspado: hace saber. Vale.

Buenos Aires, abril 16 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 99.841

ANGEL CONORTI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea General Extraordinaria del 19|3|79 transcripta en escritura pública Nº 997 del 12|9|79, conformada por Resolución de I. G. P. J. Nº 0099 de fecha 9|1|80, ANGEL CONORTI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, procedió a aumentar su capital, de pesos 1.650.000 a pesos 100.000.000, reformando el Estatuto en los siguientes artículos: 2º) Tiene su domicilio social en la Avenida Juan de Garay Nº 3734. — 5º) El Capital Social es de $ 100.000.000 representado por 10.000.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de $ 10 y 5 votos cada una.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000. — Nº 99.873

FRIDIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta sin modificaciones el modelo de la I. G. P. J., conforme a la Resolución Nº 3|79. — 1º) Isidoro Frid, 61 años, L. E. 436.927, casado, empresario, domicilio calle Humboldt 2491 p. 4, Dto. 14: Raquel Wajs de Frid, argentina casada, empresaria, de 52 años, L. C. v. 166.474, domicilio Humboldt 2491, p. 4, Dpto. 14, y Ricardo Héctor Frid, argentino, soltero, L. Enrol. 7.596.333, de 32 años, empresario, domicilio Warnes 1085. — 2º) 20|3|80. — 3º) "FRIDIMEX S. A.". — 4º) Warnes 1085. — 5º) Comercial: Compra, venta, de coches y camiones, importación, exportación, distribución, representación y consignación de repuestos para automotores y herramientas. Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y vitivinícolas de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, hacienda de todo tipo, cultivos y la compra, venta, permuta, locación depósito y consignación de esos productos. Mandataria: Por el ejercicio de mandatos, representaciones comerciales o civiles, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con el objeto social. — 7º) $ 20.000.000. — 8º) Presidente: Isidoro Frid; Vicepresidente: Raquel Wajs de Frid; Director: Ricardo Héctor Frid. — Síndico Titular: Contador Rodolfo Guillermo Hermann; Síndico Suplente: Contador Diego Gualterio Ormedilla. — 10) 30 de abril de cada año. — Resolución I. G. P. Jurídicas Nº 1.979 de fecha 7 de abril del año mil novecientos ochenta.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 78.000. — Nº 99.881

ITALTEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número setenta y nueve otorgada al ocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve ante el Escribano de Avellaneda, Doctor Ramón Enrique Vinagre al Fº 220 del Registro Nº 109, Asamblea del 28 de febrero de 1979 y Resolución I. G. P. J. Nº 4.710 del 7|9|79. — "ITALTEXTIL SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la Capital Federal, Avenida Martín García Nº 701, reforma sus estatutos en la siguiente forma: Artículo 4º: El Capital social es de $ 2.300.000.000, representado por 23.000.000 de acciones nominativas no endosables de 100 pesos valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 72.

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000. — Nº 99.870

SANKO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 28|11|1978, otorgada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Antonio R. Blanco, al folio 2.500 del Registro 231 a su cargo, la entidad "SANKO" S.A., por Asamblea de fecha 21|9|1978, resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que fue aprobado según Resolución de fecha 7|12|1979, de la I.G.P.J. Nº 7.917, cuyo texto queda redactado del siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital social es de pesos tres millones representado por 3.000.096 de acciones de $ 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550|72 cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 99.980

FAREWELL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Edgardo Adrián Vinacur, argentino, de 40 años, abogado, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.821.893, domiciliado en Lavalle 1362, piso 1º, departamento 1, de Capital Federal, y Ana María Wujciow, argentina, soltera, Libreta Cívica 4.214.726, de 37 años de edad, comerciante, domiciliada en Lavalle 1362, piso 1º, departamento 1, de Capital Federal. — Fecha de constitución: 28 de junio de 1979. — Denominación: FAREWELL S.A. — Domicilio: Lavalle 1362, piso 1º, departamento 1, Capital Federal. — Objeto: Operaciones inmobiliarias por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, mediante la compra, venta, permuta, alquiler, usufructo, construcción a esos fines, y administración de inmuebles urbanos y rurales. Compra, venta, permuta, administración, locación y fraccionamiento de tierras. Plazo de duración: Cincuenta años a contar desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Capital: Un millón de pesos. Composición órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. — Fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea designa un síndico suplente por igual término. — Primer directorio: Presidente, Edgardo Adrián Vinacur; Vicepresidente, Ana María Wujciow. — Primera sindicatura: Síndico titular, Edit Mildre Ghiglione de Vidal; Síndico suplente, Raúl Rodríguez Suárez. — Organización representación legal: Presidente y Vicepresidente del directorio, indistintamente en forma individual. — Cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 78.000 — Nº 99.986

FUTUR SHOES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FUTUR SHOES S.A. — Constituyentes: Eduardo Adolfo Sarno, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1930, comerciante, casado en primeras nupcias con Marcela González, Libreta de Enrolamiento 4.500.679, domiciliado en Debenedetti 660, 5º piso, "A", de La Lucila; Mario Hugo Villalba, argentino, nacido el 5 de setiembre de 1948, industrial, casado en primeras nupcias con Lidia Isabel Alves Vicente, Libreta de Enrolamiento 5.405.424, domiciliado en Pampa 2656, de Beccar; Norberto Alves Vicente, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1950, soltero, Libreta de Enrolamiento 8.426.335, industrial, domiciliado en Pampa 2656, de Beccar; y Daniel Santiago Sarsa, argentino, nacido el 3 de mayo de 1956, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Satelier, industrial, domiciliado en Marconi 624, de Beccar, Documento Nacional de Identidad 12.543.101, todos vecinos de la provincia de Buenos Aires. — La sociedad se constituyó por escritura pública del 25 de enero de 1980. — Su denominación es Futur Shoes S.A. — Fijó su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Humahuaca 3951, piso 6º, "B". — Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación de artículos de material plástico a partir de resinas sintéticas o vegetales y la fabricación de moldes, máquinas, herramientas y máquinas herramientas destinadas a la industria del plástico. — Comerciales: Mediante la comercialización en todas sus formas, inclusive importación y exportación de resinas sintéticas o vegetales, artículos de material plástico, moldes, máquinas, herramientas y máquinas herramientas destinadas a la industria del plástico. — Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su capital es de veinte millones de pesos. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. — El primer directorio quedó integrado por: Presidente, Eduardo Adolfo Sarno; Vicepresidente: Mario Hugo Villalba; Directores: Norberto Alves Vicente y Daniel Santiago Sarsa. — Los directores duran dos ejercicios. — La fiscalización está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente. — Se eligió para el primer ejercicio síndico titular a Daniel Alberto Santos y suplente a Ana María Parula. — Los ejercicios cierran el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 123.000 — Nº 99.987

MARENGO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea del 22 de junio de 1929 transcripta en la escritura pública Nº 579 otorgada en Buenos Aires el 28 de junio de 1979 ante el Registro Nº 85 y aprobada por Resol. I.G.P.J. Nº 4994 del 18 de setiembre de 1979. "MARENGO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" reformó los artículos 1º y 4º de sus Estatutos sociales, en la siguiente forma: "Artículo primero: Con la denominación de "Marengo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" funciona esta sociedad anónima, que fuera constituida por transformación de "Marengo Industrial, Comercial y Financiera S.R.L.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 500.000.000 representado por $ 50.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550 abonándose el impuesto fiscal al otorgarse la pertinente escritura pública". — S|raspado: Anónima In-. Vale.

Buenos Aires, 9 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 99.842

MON CHAMP

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Socios: Jesús Bellsola Ferrer español, casado, comerciante, de 69 años, C.I. 3.033.074; Juana María Maczak de Bellsola, argentina naturalizada, casada, de 57 años, comerciante, L.C. 2.997.618; Marta Isabel Bellsola de Plaza de Ayala, argentina, casada, comerciante, de 22 años, C.I. 6.561.150; todos domiciliados en Avda. Callao 1690, 6º "A", Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 15 de noviembre de 1979. 3) Denominación social: MON CHAMP S.A. — 4) Duración: 99 años, desde su inscripción. — 5) Domicilio social: Tucumán 1755, Capital. — 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Explotación transformación, proceso de industrialización primaria, envasamiento, comercialización, explotación e importación de productos agropecuarios y forestales. — 7) Capital: $ 1.300.000, representado por 1.300.000 acciones de $ 1 c|u., todas al portador y de un voto cada una. — 8) Organos de representación: Presidente, Jesús Bellsola Ferrer; Vicepresidente, Juana María Maczak de Bellsola; Director, Marta Isabel Bellsola de Plaza de Ayala. Organo fiscalizador: Síndico titular, Alberto Ricardo Brie; Síndico suplente, Belén Figueroa Gacitua. — Directorio compuesto de uno a cinco miembros, con mandato por dos ejercicios. 9) Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Aprobación I.G.P.J. 8.. del 26|12|79.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 97.000 — Nº 99.843

GEONOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Gerardo Ariel Zima, 49 años divorciado, argentino, arquitecto, C.I. 1.0[illegible], Juncal 2[illegible], piso 4º D; Oscar Eduardo Pecora, 43 años, casado, argentino, empleado, C.I. Nro. 6.910.795, Helguera 37[illegible], Juan Rodríguez, 54 años, soltero, argentino, comerciante, C.I. 5.551.345, Mar[illegible] 2410, 13 "C", Capital; Daniel David Zima, 24 años, soltero, argentino, fotógrafo, C.I. 7.[illegible]861, Jorge Newbery, 16 "C", Capital. — 2) 21|9|1979 y 18|12|1979. — 3) GEONOR S.A. — 4) Jorge Newbery 2410, piso 16 "C", Capital Federal. — 6) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: La construcción de todo tipo de obras civiles e industriales sobre inmuebles y|o terrenos propios y|o de terceros, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles y|o terrenos, ya sean adquiridos por compra directa o recibidos en pago de construcciones realizadas. La administración de edificios y la constitución de consorcios. 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7)

$ 10.000.000. — 8) A cargo de un directorio compuesto entre 3 y 7 miembros, con mandato por 1 año. La fiscalización por 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año. Presidente, Gerardo Ariel Zima; Vicepresidente, Oscar Eduardo Pécora; Vocal, Juan Rodríguez; Síndico titular, Saúl Posternak; Síndico suplente, Jorge Alberto Moyano. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso, actuando en forma individual. 10) 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 84.000 — Nº 99.845

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JORGE BUENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN JORGE BUENO S.R.L. se produce modificación del contrato social en su artículo noveno. — Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.000. — Nº 99.142

TRANSPORTES SANTA CRUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad TRANSPORTES SANTA CRUZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por instrumento privado del 2|8|79 aumentó el capital social en la suma de $ 340.000.000, con lo que el capital social se elevó a la suma de $ 370.000.000.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 27.000 — Nº 99.150

ORFEBRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

SOCIOS: Juan Antonio Cobo, argentino, nacido el 21|7|52, comerciante, soltero, D.N.I. Nº 10.144.920, con domicilio en Bahía Blanca Nº 1105, San Andrés, Prov. de Buenos Aires. — Ramzi Hindaley, argentino naturalizado, nacido el 6|6|48, comerciante, divorciado, D.N.I. número 13.017.777, con domicilio en Francisco Seguí Nº 1187, piso tercero, depto. B, Capital, y Ricardo Norberto Maldonado, argentino, nacido el 21|1|46, comerciante, casado, L.E. Nº 4.541.662, con domicilio en Directorio Nº 340, piso segundo, Capital. — Fecha de constitución: 17 de agosto de 1979. — Razón social o denominación: ORFEBRA S.R.L. — Domicilio social: Valle Nº 731, Capital. — Objeto social: Fabricación, distribución, compraventa, importación y exportación de artículos de marroquinería, calzados, herrajes de metal y otro material para los elementos descriptos o sus accesorios. — Plazo de duración: Cuatro años, a partir de la inscripción. — Capital social: $ 3.000.000. — Organización de la presentación legal: Actuarán en forma conjunta los socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 66.000 — Nº 99.186

CAR-COL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

SOCIOS: Entre los señores César Eloy Suárez, de 33 años de edad, casado, argentino, industrial, domiciliado en Rivadavia 14.340, piso 7º, depto. "L", Capital Federal, L.E. Nº 5.255.231, Emilio Carlos Alonso, de 46 años de edad, divorciado, industrial, argentino, domiciliado en Leandro N. Alem 2251, Castelar, Prov. de Buenos Aires, L.E. Nº 4.096.093. — Renaldo Biglia, de 56 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Godoy Cruz 1505, Capital Federal, C.I. Nº 2.931.093. — Fecha contrato social: 1º de octubre de 1979. — Denominación: CAR-COL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Godoy Cruz 1505, Capital Federal. — Objeto: Fabricación, modificación y reparaciones en general de microómnibus de corta, media y larga distancia, compraventa de unidades nuevas y|o usadas, armadas y|o desarmadas, importación, elaboración y|o reconstrucción de todos los elementos necesarios, exportación de lo mismo y|o de unidades completas elaboradas o semielaboradas. — Podrá aceptar financiaciones, consignaciones y mandatos. — —Plazo de duración: Noventa y nueve años, a partir del día de la fecha, hasta el 14 de junio del año 2078. — Capital social: Pesos quince millones ($ 15.000.000), constituido por 15.000 cuotas de un mil pesos valor nominal cada una, integradas las mismas totalmente en bienes según inventario y balance. — Composición de los órganos: Se designa gerentes: César Eloy Suárez, Emilio Carlos Alonso, Renaldo Biglia. — Uso de la firma social: Conjunta de a dos. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 78.000— Nº 99.202

METALES ESCALADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Eduardo Adolfo Rodríguez, 30 años, soltero, argentino, comerciante, domicilio: Beltrán número doscientos treinta y ocho, planta baja, departamento "A", Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 7.702.536; Martín Rubén Muñoz, 30 años, casado, argentino, comerciante, domicilio: Alsina número doscientos cincuenta y cuatro, planta baja, departamento cinco, Banfield, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número 7.702.094 y Angel Pan Manzanal, 34 años, casado, argentino naturalizado; Asesor Bursátil; Domicilio: Ingeniero Mitre número cuatrocientos veinticinco, Temperley, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 5.265.010, quien concurre en representación de "Burfinco", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2) Fecha de Instrumento de Modificación: 28 de diciembre de 1979. — 3) Denominación Social: "METALES ESCALADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) Organización de la Representación Legal: Socios-Gerentes: Eduardo Adolfo Rodríguez y Martín Rubén Muñoz. — El uso de la firma social estará a cargo de las mismas personas en forma conjunta. — La modificación consiste en que "Burfinco", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere en la fecha y con efecto retroactivo al primero de enero del año mil novecientos setenta y nueve entre las partes, ciento cincuenta cuotas de capital de la Sociedad, de la siguiente manera: setenta y cinco cuotas en conjunto con un valor nominal de pesos diez mil cada una, lo que equivale a pesos setecientos cincuenta mil al señor Eduardo Adolfo Rodríguez y setenta y cinco cuotas en conjunto con un valor nominal de pesos diez mil cada una, lo que equivale a pesos setecientos cincuenta mil al señor Martín Rubén Muñoz. — Entrelíneas: Entre las partes - Vale.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 93.000 — Nº 99.096

ELBARY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS Gerentes: Jaime Gryntysz y Raúl Mario Gryntysz. — Modificación de contrato por instrumento privado del 7 de enero de 1980. — Cláusula Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de ELBARY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Avenida Gaona 2799. — Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, despacho de bebidas y en general todo cuanto se relaciona con el ramo gastronómico.

Buenos Aires, marzo 27 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 54.000 — Nº 99.117

EFEGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 21 de marzo de 1980 se procedió a modificar el domicilio comercial y asiento principal de los negocios de la sociedad EFEGE S. R. L., el cual será en lo sucesivo en San Nicolás 876, Capital Federal. — Enmendado: asiento. Vale.

Buenos Aires, 11 de bril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.000. — Nº 99.215

VI-MAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado se constituyó sociedad: 9|1|1980. — Socio Gerente: Victoria Toufik El Souki, argentina, casada, comerciante, 3|8|44, D.N.I. 4.967.725, Morón 3196, Capital, y Lisandro Pedro Guido Marchese, argentino, casado, comerciante 2|5|1902, L. E. 320.463, calle Fragata Sarmiento 707, Capital. Nombre: "VI-MAR S. R. L.". — Domicilio: Constitución 2701. — Plazo: 20 años a contar desde el momento de inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, distribución, importación, exportación, comercialización y depósito de artículos de limpieza perfumería bazar, librería y juguetería. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. — Capital: $ 5.000.000 dividido en 5.000 cuotas de mil pesos c| una, el cual es suscripto íntegramente por los socios en partes iguales integrando ahora el 50 % en efectivo y el resto deberá integrarse cuando lo resuelvan y dentro de un plazo máximo de dos años. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma indistinta, actuando como Gerentes, disponiendo de las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1 881 del Cód. Civil, y 9 del Dto. Ley 5.965|63. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 75.000. — Nº 99.232

COMPAÑIA DE PRODUCTOS SALASEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado de fecha 25 de febrero de 1980 la Señora Isabel T[illegible]ay Vda. de Salagaray socia de la sociedad "COMPAÑIA DE PRODUCTOS SALASEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede y transfiere las cinco mil cuotas de capital de un mil pesos cada una que tiene en la misma, al socio Roberto Salagaray con la expresa conformidad de los demás socios.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 30.000. — Nº 99 237

JULIO CESAR LEO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio César Leo, argentino, casado, 54 años, comerciante, calle Pasaje Luis Braille 5456, Capital, C. I. [illegible] (Pol. Fed.); Héctor Roberto Va[illegible], argentino, casado, 50 años, comerciante, calle Paunero 3512, Caseros, P[illegible] Buenos Aires, C. I. 3.049.388 (Pol. Federal), y Hugo Ricardo Pujol, argentino, casado, 27 años, comerciante, calle Serrano 2043, P. B. Dto. "D" Capital, C. I. 6.331 256 (Pol. Fed.). — Fecha del instrumento: 11 de marzo de 1980. — Razón Social: "JULIO CESAR LEO Y CIA. S. R. L.". Domicilio Social: Pasaje Luis Braille 5456, Capital. Objeto Social: Comercialización en general de todo producto hortifrutícola, ya sea como mayoristas, consignatarios, productores, empacadores y|o distribuidores. — Industrialización en todas sus etapas de tales productos, acopio y|o envase y depósito de los mismos. Importaciones y Exportaciones, representaciones, comisiones. — Plazo: Veinte años. — Capital Social: $ 6.000.000, dividido en 6.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Composición de los Organos de Administraión: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios. — Uso de la firma social: Indistinta.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Enmendado: "abril". Vale.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 69.000. — Nº 99.244

TAPIJUAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado se constituyó sociedad con fecha 5|2|1980. — Socios: Juan Simón Trzenko, argentino, comerciante, 9|11|51, casado primeras nupcias con Silvia Edit Thanhauser, D. N. I. 10.126.096, y doña Silvia Edit Thanhauser, argentina, profesional, 10|12|52, casada en primeras nupcias con Juan Simón Trzenko, D. N. I. 10.551.195, ambos domiciliados en Mosconi 3751, 2º piso, Capital. — Nombre: "TAPIJUAN S. R. L.". — Con domicilio en Mosconi 3751, 2º piso, Capital Federal. — Plazo: 10 años a contar desde el 5 febrero 1980. —

Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o fuera de él, adquirir, enajenar, importar y exportar telas plásticas. Adquirir y enajenar inmuebles. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, intermediaciones, suministros y depósitos. A tal fin tiene plena capacidad jurídica. Capital: $ 1.000.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 100 cada una. Suscripto así: Juan Simón Trzenko 5.000 cuotas y Silvia Edit Thanhauser 5.000 cuotas, integrando cada socio la suscripción en el 50 % en dinero en efectivo. — Cesión: La cesión de cuotas es libre entre los socios; para ceder a terceros se aplicará lo dispuesto en el Art. 152 Dto. Ley 19.550|72. — Administración y Representación: Está a cargo en forma conjunta de los dos socios designados Gerentes con amplitud de facultades, incluso las de los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Dto. Ley 5.965|63. — Ejercicio: Cierra el 30 de octubre de cada año. — Fiscalización: Está a cargo de ambos socios, que tienen acceso a los libros y demás documentación. — Liquidación: Estará a cargo de ambos Gerentes que actuarán en forma conjunta. — Testado: Gerente; momento de su inscripción. No Vale. Entrelíneas: Capital Federal; 5 febrero de 1980. Valen.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000. — Nº 99.234

RUTAS COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 23 de noviembre de 1979 Santiago Rizzo, argentino, casado, Contador Público, de 39 años de edad, C. I. Nº 7.321.211, domiciliado en Lacarra 69, 6º, Dto. 27, Capital Federal, y Horacio Angel Macchi, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, L. E. 4.252.834, domiciliado en Deán Funes 1995, Capital Federal. Convienen constituir una S. R. L. que se denominará RUTAS COMERCIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Lacarra 69, Piso 6, Departamento 27, Capital Federal, y una duración de 10 años a partir de la fecha de su inscripción. El objeto es el asesoramiento comercial, contable, impositivo y administrativo de todo negocio de Importación y Exportación por cuenta de terceros. — El capital social es de pesos 1.000.000, dividido en cuotas de pesos 10 cada una, suscriptas por los socios al 50 por ciento cada uno. Son gerentes ambos socios y la firma es indistinta. La fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año. — Testado: constitución. No Vale. Entrelíneas: su inscripción. Vale.

Buenos Aires 1º de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 63.000. — Nº 99.245

REMEROZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto público de fecha 12|12|78, el socio Sr. Adriano Fugazza cedió y transfirió a favor de los restantes socios Sres. Raúl Florencio Re y Alberto Julio Florencio Meroz la totalidad de las cuotas sociales que poseía en REMEROZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Dicha cesión que es de 10.000 cuotas se efectúa: 5.000 cuotas a favor del Sr. Raúl Florencio Re, y 5.000 cuotas a favor del Sr. Alberto Julio Florencio Meroz. En consecuencia el capital social de $ 30.000.000, dividido en 30.000 cuotas de $ 1.000 cada una, queda suscripto en la siguiente forma: Raúl Florencio Re, 15.000 cuotas, por un total de $ 15.000.000, y Alberto Julio Florencio Meroz, 15.000 cuotas, por un total de $ 15.000.000. — Asimismo se ha resuelto modificar el art. 5º que queda redactado así: "La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los Socios, señores Raúl Florencio Re y Alberto Julio Florencio Meroz, en calidad de Socios Gerentes. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los mismos, quienes en esta forma podrán efectuar todos los contratos y actos jurídicos convenientes para los negocios sociales, con la única limitación de no poder usar la firma social para operaciones ajenas a la misma. — S|R.: Re, 15.000. Valen.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — E|L.: marzo. Vale.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 87.000. — Nº 99.288

LAS TRES ERRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 28 de diciembre de 1979 pasada ante el escribano don Jorge Eduardo Rodríguez al folio 1.921, del Registro a su cargo, los cónyuges don José Gustavo Valdes y Delia Pérez de Valdes, cedieron y transfirieron a favor de don Armando Acuña y don Argentino Acuña, las seis mil cuotas sociales que tenían y les correspondían en la sociedad denominada "LAS TRES ERRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000. — Nº 99.269

CICLOVISION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 28|8|1978, don Jorge Bernabé De Nucci, C.I. 2.630.825, cede ciento veinte cuotas al socio Jorge Alberto Buero, L.E. 4.185.745, que tenía y le correspondía en la sociedad CICLOVISION S.R.L. Al haber cedido la totalidad de sus cuotas, el cedente queda desvinculado de la sociedad, cesando en el cargo de gerente. Enmendado: ciento veinte: vale.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 99.291

CUZZUOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado del 29 de octubre de 1979, se constituyó CUZZUOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Soler 4433, 6º piso, Dto. A, Capital. — Duración: 15 años contados desde el 1º de noviembre de 1979, o sea hasta el 31 de octubre de 1994. — Socios: Ana María Cuzzuol, argentina, nacida el 25 de febrero de 1955, D.N.I. 11.565.496, soltera, comerciante, domiciliada en Rioja 2841, Olivos, partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., y Luis Alberto Cuzzuol, argentino, nacido el 30 de enero de 1957, D.N.I. 12.821.557, soltero, comerciante, con igual domicilio que la anterior. — Objeto: Realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes operaciones: Actividades de una empresa de pinturas de casas, departamentos, edificios e inmuebles de todo tipo. — Comercialización de artículos y|o productos de toda clase propios de esa actividad, al por mayor y|o al por menor, como por ejemplo, pinturas, esmaltes, barnices, pinceles y todo otro elemento o artículo afín. — Podrá la soledad también dedicarse a la importación y|o exportación de mercaderías de toda clase relacionadas con la actividad que desarrollará. — Capital: $ 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas 2.500 por la señorita Ana María Cuzzuol y 2.500 por el señor Luis Alberto Cuzzuol. — Administración: Ambos socios como gerentes con firma indistinta. — Cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año. — Enmendados: Capital, firma: valen.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 87.000 — Nº 99.299

AMEFA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Privada 3|7|79. Socios: Ceferino Pérez, español, C.I.C.F. Nº 2.098.692, de 56 años, comerciante, casado, domiciliado en Gral. J. G. Artigas 1098, 2º piso A de Capital Federal; Emilia Sánchez, argentina, L.C. Nº 0.281.843, de 56 años, comerciante, soltera, domiciliada en Rivadavia 7113, piso 10 C, de Capital Federal y Margarita Sánchez, argentina, L.C. Nº 0.312.240, de 53 años, comerciante, soltera, domiciliada en Rivadavia 7113, piso 10 C, de Capital Federal: Francisca Sánchez de Pérez, argentina, L.C. Nº 0.091.370, de 55 años, empleada, casada, domiciliada en Gral. J. G. Artigas 1098, 2º piso A, de Capital Federal, de mutuo y común acuerdo convienen en constituir AMEFA S.R.L. Domicilio: Gral. J. G. Artigas 1098, 2º piso, Dpto. A, de Capital Federal. Duración: 20 años a contar desde el treinta de abril de 1979, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Objeto social: tendrá por objeto la promoción de planes de asistencia médica y gestiones de cobranzas. Capital social: $ 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Ceferino Pérez, 700 cuotas, $ 700.000. Emilia Sánchez, 100 cuotas, $ 100.000. Margarita Sánchez, 100 cuotas $ 100.000 y Francisca Sánchez de Pérez, 100 cuotas, $ 100.000. Administración: Será gerente el señor Ceferino Pérez. Estados contables: El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1980. — Enmendado: Febrero, 1980: valen. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 99.311

CARIBEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 6 febrero 1980, ante escribana Laura Achiary de Monti, folio 384, Registro 210, don Enrique Halac, cedió la totalidad de las cuotas que poseía en CARIBEAN S.R.L. o sean 5.000 cuotas por un total de pesos 50.000 a doña Silvia Roxana Fernanda Grigio de Molina. El señor Enrique Halac queda totalmente desvinculado de la sociedad y renuncia al cargo de gerente. — Aumentan el capital a pesos 15.000.000 y modifican la cláusula cuarta, la que queda redactada así: Cuarta: El capital social es de quince millones de pesos, dividido en un millón quinientas mil cuotas de diez pesos cada una, que ambos socios suscriben e integran por partes iguales, o sea: José Domingo Molina: setecientas cincuenta mil cuotas de diez pesos, por un valor de siete millones quinientos mil pesos: y Silvia Roxana Fernanda Grigio de Molina: setecientas cincuenta mil cuotas de diez pesos por un valor de siete millones quinientos mil pesos. — Enmendado: modifican, y: valen.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 66.000 — Nº 99.315

OBRANOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 26 de marzo de 1980, José María Romero, que posee en "OBRANOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" 25 cuotas de $ 100.000 cada una, las cede a Oscar Sixto Carretto, L. E. 7.752.031, soltero, argentino, 35 años, comerciante, I. Arrieta 2989, San Justo, partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. — Por otro convenio privado de fecha 26 de marzo de 1980, Carlos Jorge Joteff, que posee en la sociedad 25 cuotas de 100.000 pesos, las cede a: 1) Oscar Sixto Carretto, cuyos datos figuran precedentemente; 2) Omar Desuque, L. E. 4.308.918, casado, argentino, 40 años comerciante, P. Morán 5026, Capital; en ambos casos colocan a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación. — E|L.: 25 cuotas de. S|R.: pesos. Valen.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000. — Nº 99.385

ANZOATEGUI ANTICUARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 1) Hugo Miguel Anzoátegui, argentino, divorciado, nacido el 19|1|1943 empresario, D. N. I. 7.730.242, Av. Callao 1710, Planta Baja, Capital; Raúl Casa, argentino, divorciado, nacido el 22|2|1941, Contador Público Nacional, C. I. 3.458.843, Guido 1530, piso 5º, Capital; Dora Raquel Herosa, argentina, divorciada, nacida el 22|7|1931, empresaria, D. N. I. 3.466.298, Av. Callao 1710, Planta Baja, Capital; Adriana Demaría Massey, argentina, divorciada, nacida el 2|9|47, empresaria, D. N. I. 5.915.453, Guido 1530, piso 5º, Capital. — 2) 17 marzo de 1980. — 3) "ANZOATEGUI ANTICUARIOS S. R. L.". — 4) Defensa 1092, Capital Federal. 5) El objeto lo constituye la comercialización de objetos de arte y antigüedades. — 6) Cinco años desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. 7) $ 5.000.000. — 8) Dora Raquel Herosa y Adriana Demaría Massey con cargo de Gerentes. 9) El uso de la firma a cargo de las dos Gerentes en forma conjunta. — 10) Plazo: 30 junio de cada año. S|R.: "Massey". Vale.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000. — Nº 99.389

RIPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 21 de diciembre de 1979, los socios de "RIPO S. R. L." sociedad inscripta Nº 190, 1º, 76, S.R.L., resuelven: Prorrogar el plazo social por diez años contados a partir del 27 de noviembre de 1977. — Elevar el capital de $ 1.000.000 a $ 50.000.000.

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000. — Nº 99.390

LOS PRADOS VERDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Marcela Susana Manent, nacida el 24 de octubre de 1956, hija de Macelo Manent y María Esther Amalia Badía de Manent, argentina, soltera, D. N. I. Nº 12.676.317, estudiante, domiciliada en Martín J. Haedo 1295, Vicente López, Prov. de Buenos Aires, y Raúl Alejandro Mizuno, nacido el 9 de junio de 1954, hijo de Ichiro Mizuno y Julia Lía Nanyo; argentino, soltero, D. N. I. 10.965.285, ingeniero en producción agropecuaria, domiciliado en Laprida 1560 8º, A, Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 26 de diciembre de 1979. — 3) Denominación Social: LOS PRADOS VERDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Social: Melincué 3200, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta de artículos de jardinería, la venta de plantas; venta de semillas fiscalizadas, importación y exportación y análisis de mercado y asesora-

miento de parques y jardines, asesoramiento agropecuario y toda otra actividad afín con la mencionada especialmente. — 6) Plazo: La Sociedad tendrá una duración de diez años contados a partir de la fecha del presente contrato. — 5) Capital Social: Será de $ 1.000.000 dividido en mil cuotas de $ 1.000 cada una. La socia Marcela Susana Manent suscribe quinientas cuotas por un total de quinientos mil pesos, y el socio Raúl Alejandro Mizuno suscribe las restantes quinientas cuotas por un total de quinientos mil pesos. Los aportes se integran en un cincuenta por ciento en este acto, por partes iguales, obligándose los socios a integrar el resto en el plazo de un año, a contar a partir de la fecha del contrato. — 8) Composición de los Organos de la Administración y Fiscalización y 9) Organización de la Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente, en su carácter de gerentes, quienes tendrán todas las facultades inherentes al cargo. En los casos que se obligue a la sociedad por sumas que excedan del monto del capital social o que se proceda a vender o hipotecar inmuebles, se requerirá la firma conjunta de los dos socios. En ningún caso podrá usarse la firma social para darla en garantía a terceros o utilizarla en negocios ajenos a la sociedad. Está absolutamente prohibido a los socios dedicarse por cuenta propia al comercio, productos y a actividades iguales o similares al objeto de la sociedad. — 10) Fecha del cierre de ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un balance general con cuenta de ganancias y pérdidas y las utilidades líquidas realizadas, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva, hasta el 20 % del capital social y de las sumas necesarias para amortizaciones de los rubros que correspondan, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — E|L.: Verdes; Vale.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 171.000. — Nº 99.350

INMOBILIARIA CONCEPCION

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 27 de junio de 1979, pasada ante el escribano de esta capital, don Orlando E. Bravo, al folio 1.704 del Registro 176 a su cargo, el señor Feliciano Tricastein, que posee 3.000 cuotas, tiende, cede y transfiere a favor de cada uno de los otros socios, señores Vicente Antonio Della Rosa, Moisés Guini y Samuel Guillermo Guini, seiscientas cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "INMOBILIARIA CONCEPCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sea un total de mil ochocientas cuotas. El precio total y convenido es de un millón ochocientos mil pesos - Ley 18.188, abonado por cada uno de los señores Della Rosa, Moisés Guini y Samuel Guini, en la proporción de seiscientos mil pesos cada uno. — Entrelíneas: que posee 3.000 cuotas. Vale.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1979. — Entrelíneas: Octubre. Vale. — Testado: setiembre. No Vale.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 51.000. — Nº 99.374

MUSICTAPE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 1) José Carlos Silvestre, argentino, nacido el 7|11|1946, casado, comerciante, C. I. 6.566.655, Gamarra 1822, Cap. Federal; Fernando Falcoff, argentino, nacido el 20|3|1934, comerciante, casado, C. I. Nº 3.919.194 Crámer 1885, Cap. Federal. — 2) 26 marzo de 1980. — 3) "MUSICTAPE S. R. L.". — 4) Uruguay 390, piso 11, Dto. A, Ciudad de Buenos Aires. — 5) La realización de la fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, producción, edición, distribución, representaciones comerciales y actividades de fonogramas fijaciones discográficas, discos, magazines, cassettes, cintas, video tape, video discos, duplicación en general. — 6) 99 años a partir de la fecha de su registración en el R. P. de Comercio. — 7) $ 2.000.000. — 8) Ambos socios en calidad de Gerentes. — 9) Ambos Gerentes en forma conjunta. 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires 15 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000. — Nº 99.334

BERNAL Y NUÑEZ

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado del 30 de noviembre de 1979, Francisco Javier Bernal Ortiz, D.N.I. 92.084.704 y Alberto Núñez, L.E. 7.582.740, socios componentes de BERNAL Y NUÑEZ S.R.L., modifican la cláusula primera del contrato constitutivo y establecen domicilio social en Moldes 2029, piso 1º, Dpto. G. Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 99.320

CONSTRUCCIONES M.V.S.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Argentino Montero, casado en primeras nupcias con doña Pilar Berdasco, nacido el 25 de mayo de 1934, argentino, comerciante, hijo de Manuel Montero y de Consolación Ameigeira, L.E. Nº 4.134.065, domiciliado en Santa Fe 1340, Martínez, Bs. Aires, Ernesto Vedronik, casado en primeras nupcias con Esther Dora Seibel, nacido el 9 de julio de 1936, argentino, comerciante, hijo de Luis Vedronik y de Sofía Blank, D.N.I. número 7.457.076, domiciliado Arias 2255, Lanús, Bs. Aires; y Juan Carlos Schwen, casado en primeras nupcias con Eva Basile, nacido el 7 de junio de 1933, argentino, comerciante, hijo de Nicolás Schwen y de Ana María Estigiliz, con L.E. Nº 4.824.968, domiciliado Campichuelo 1636, Avellaneda, Bs. Aires. — 2) Fecha de escritura: 10 de marzo de 1980. — 3) Denominación: CONSTRUCCIONES M.V.S. S.R.L. — 4) Domicilio: San José Nº 1157, piso 3º, Capital Federal. — 5) Objeto social: El objeto de la sociedad será dedicarse a la construcción de obras civiles e industriales, así como a refacciones y excavaciones, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — 6) Plazo: 10 años a contar del 10 de marzo de 1980. — 7) Capital: $ 6.000.000, dividido en 6.000 cuotas de $ 1.000 cada una, aportado por los socios por partes iguales en el acto de la constitución. — 8) Administración y representación: Estará a cargo de todos los socios que al efecto asumen el carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos actuando conjuntamente, mediante su firma personal anteponiendo un sello con el rubro social. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.000 — Nº 99.324

INSTALACIONES ELECTRICAS NORTE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: José Represas Rodríguez, español, casado, técnico electrónico, C.I. P.F. Nº 6.055.983, domiciliado en Laprida 1253, piso 1º, Dpto. D, Capital Federal, de 33 años de edad; y Horacio Blas Jurdan, argentino, de 49 años de edad, casado, comerciante, L.E. Nº 4.530.143, domiciliado en la calle 15, Nº 2147, La Plata, Pcia. Bs. As. — II) Fecha del contrato: 18|2|80. — III) Denominación: INSTALACIONES ELECTRICAS NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Domicilio: Pasaje Bollini Nº 2133, Capital Federal. — V) Objeto: a) El armado, montaje, ejecución, reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, equipos y maquinarias eléctricas; así como también proyectos y asesoramiento técnico en la especialidad; b) La compra, venta, permuta, depósito, consignación, distribución, importación y exportación de artefactos para el hogar, materiales eléctricos, equipos y maquinarias, y sus partes componentes, alimentados por electricidad. — VI) Duración: cinco años, con retroactividad para las partes al 1º|3|80. — VII) Capital: diez millones de pesos, dividido en 10.000 cuotas de v|n. $ 1.000 c|u. — VIII) Administración y fiscalización: a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes de forma indistinta. Por el plazo de duración de la sociedad. — IX) Representación legal: y el uso de la firma social está a cargo de los socios en forma indistinta. — X) Cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 87.000 — Nº 99.328

ASTA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 22|2|1980 se ha solicitado la inscripción de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes características: Constitución: Acto privado del día 21 de febrero de 1980. — Socios: Gustavo Aníbal Setter, de 25 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Directorio 4059, 2º piso, Capital, C.I. Nº 7.231.972 y Alberto Omar Dinner, de 32 años, separado, argentino, licenciado en tecnología industrial de la alimentación, domiciliado en Campichuelo 1152, Capital. — Denominación: ASTA S.R.L. — Domicilio: Campichuelo 1152, Capital. — Objeto: Asesoramiento legal, financiero, industrial, técnico y económico, relativo a la implementación de industrial dentro del Territorio Nacional, así como también la realización de proyectos de administración, dirección, subcontratación y ejecución referentes a ellas. — Duración: cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: dos millones de pesos. — Administración: La administración, uso de la firma y representación legal de la sociedad, será ejercida por el señor Gustavo Setter, quien queda designado gerente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: separado, abril, vale.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 99.342

ESPOSITO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JOSE Espósito, italiano, nacido el 13 de diciembre de 1916, comerciante, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 8.799.487 y don Juan Espósito, italiano, nacido el 20 de octubre de 1947, comerciante, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.989.623, ambos domiciliados en Ignacio Arrieta Nº 2123, San Justo, provincia de Buenos Aires. — 2) 20 de febrero de 1980. — 3) ESPOSITO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Boyacá 453, departamento C, Cap. Fed. — 5) Constructora: mediante la construcción total o parcial de bienes inmuebles urbanos y|o rurales; proyectos y|o realización de obras y trabajos de ingeniería de todo tipo, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general; b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, administración y|o explotación de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos y|o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; c) Financieras: mediante aportes o inversiones de capitales para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con o sin garantía y cualquier otra operación financiera, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — 6) Veinte años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 5.000.000, representado por 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto entre los dos socios por partes iguales. — 8) Gerencia: Será ejercida por el socio Juan Espósito, en forma individual. — 9) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 90.000 — Nº 99.424

ENEKHA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FERNANDO Navarro, argentino, nacido el 5 de abril de 1939, casado, arquitecto, Libreta de Enrolamiento número 4.554.394, domiciliado en O'Higgins 4475, piso 8º, Dpto. F, Cap. Federal, y Héctor Khatcherian, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1941, arquitecto, nacido el 5 de diciembre de 1941, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.379.176, domiciliado en Cachimayo 1842, Cap. Federal. — 2) 10 de marzo de 1980. — 3) ENEKHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) O'Higgins Nº 4475, Capital Federal. — 5) Constructora: operaciones vinculadas con el estudio, proyecto, dirección, administración, ejecución, conseción, construcción total o parcial y|o explotación de inmuebles, obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, prestación de asesoramiento que en virtud de la materia esté relacionada con el objeto social; montajes e instalaciones electromecánicas y demás actividades propias de la construcción. Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de máquinas, patentes de invención, marcas, diseños, modelos industriales y cualquier forma de intermediación comercial destinada a la explotación del objeto precedente. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, administración, fraccionamiento, locación, anticresis, usufructo y|o explotación de toda clase de bienes inmuebles, sean urbanos y|o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — 6) 10 años a contar desde el 10 de marzo de 1980. — 7) $ 20.000.000, dividido en 20 cuotas de $ 1.000.000, suscripto entre los socios por partes iguales. — 8) Gerencia a cargo de los dos socios en forma indistinta e individual. — 9) Cierre del ejercicio social: El último día del mes de febrero de cada año.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000 — Nº 99.425

SOMO'S

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Socios: Andrés Hugo Ramón Bogado, paraguayo, soltero, comerciante, nacido el 30 de noviembre de 1948, D.N.I. 92.082.137, domiciliado en Reviso 1030, Monte Grande, Pcia. de Bs. As.; Sofía Perla Bogado Prieto, paraguaya, soltera, comerciante, nacida el 30 de setiembre de 1950, D.N.I. 92.155.130, domiciliada en calle Medrano 1380, Bs. As. — 2) Fecha del instrumento: 11|1|80, privado y 7|2|80. — 3) SOMO'S S.R.L. — 4) Ciudad de Bs. As., Venezuela 2742. — 5) Objeto: Fabricación, venta, importación y exportación de camisas, pantalones, camperas y demás artículos vinculados a la indumentaria. — 6) Plazo: noventa años a partir de la inscripción en el Registro

Público de Comercio. — 7) Capital social: pesos veinte millones ($ 20.000.000). — 8) Administración: ambos socios revisten el carácter de gerente. — 9) Organización de la representación legal: actúan conjunta o indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: 11|1|80: vale. Entrelíneas: y 7|3|80: vale.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 99.449

ARGEN-TOURS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: privada. Horacio Grinberg, argentino, casado, contador público, 8 años, D.N.I. 4.385.845, Florida 930, 5º A, Capital; Eduardo Daniel Cukierkorn, argentino, casado, contador público, 32 años, C.I. 5.563.684. Anchorena 1750, 2º A, Capital; Mario Ignacio Cukierkorn, argentino, casado, contador público, 37 años, C.I. 4.732.889, Rondeau 545, Béccar provincia de Buenos Aires. — 2) 28 de marzo de 1980. — 3) ARGEN-TOURS, SOC. RESP. LTDA. 4) Viamonte 1453, piso 1º, oficina 6, Capital Federal. 5) a) Servicios de turismo: La intermediación de la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares y|u organización de charters. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la presentación de los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. La formación por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. La venta de entradas para espectáculos públicos deportivos, artísticos o culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad y la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes; b) Operaciones de cambio: Compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado, y en barras de buena entrega, de cheques de viajero en divisas extranjeras y aquellas otras actividades afines autorizadas específicamente por el Banco Central de la República Argentina. — 6) 10 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio. — 7) $ 1.500.000. — 8) Los tres socios en calidad de gerente. 9) Cada uno de los gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de marzo.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.000 — Nº 99.391

F L O R I P L A T

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) QUE por escritura de fecha 13 de junio de 1979, pasada en el Registro Notarial Nº 78 de la Cap. Federal al folio 372 el señor Raúl Neumann, cedió y transfirió a favor de Pedro Farina, argentino, comerciante, casado, nacido el 22 de junio de 1922, Libreta Enrolamiento Nº 1.674.259, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3853, Munro "B", Pcia. de Buenos Aires; y a Juan Plácido Ivanoff, argentino, casado, comerciante, nacido el 22 de diciembre de 1940, Libreta de Enrolamiento Nº 4.575.208, domiciliado en Italia 4176 de la misma localidad y provincia, la totalidad de las cuotas que le pertenecen (300 cuotas de $ 10 cada una) en FLORIPLAT S.R.L. por partes iguales — En virtud de ello, se reformó el artículo 4º del contrato, que en el futuro será del siguiente tenor: "El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos ley dividido en 3.000 cuotas de 10 pesos cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Daniel José Farina, 300 cuotas; Juan Plácido Ivanoff 1.200 cuotas; y Ernesto Juan Pablo Poletti 300 cuotas, y a Pedro Farina, 1.200. — Raspado: Floriplat S.R.L. Vale. — Entre-líneas: y a Pedro Farina, 1.200 cuotas.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000 — Nº 99.423

D A Y M O

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 28 de julio de 1977 los componentes de DAYMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron prorrogar el término de duración de la sociedad por 50 años más, a partir del día 22 de noviembre de 1972, y aumentar el capital social de $ 10.000 a $ 2.010.000, representado por 201.000 cuotas de $ 10 cada una, distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Norberto Jorge Moguilevsky, 129.000 cuotas, o sea $ 1.290.000; Clara Mónica Nejamen de Moguilevsky, 60.100 cuotas, o sea $ 601.000.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 99.402

B E F E B R A

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 3|1|80 se formaliza la cesión de 316 cuotas capital de un valor nominal de $ 75.000.- cada una, de BEFEBRA S.R.L., que realizan sus socios en la proporción siguiente: Luis Pereiro Castro: 96 cuotas. — Delmiro Bernárdez Pérez: 20 cuotas. — Ramiro Brañas: 12 cuotas. — José Fernández Vicente, Antonio Naveira, Olegario Alonso Alonso, Ramón Barral, Francisco Bernárdez Pérez, Francisco Rodríguez, Juan Bautista Vieitez, Eduardo Fernández y José María Alvarez: 8 cuotas, cada uno. — Manuel Meiriño, Nicolás Pantin Tenreiro y Evencio Ferreiro: 6 cuotas, cada uno. — José Manuel Paz, Antonio Barral, Manuel Barral Peteiro, Argimiro Villar, José Navelra, Andrés Iglesia, Segundo Mato, José Brañas, Ramón Brañas, María Calle Blanco de De Márquez, José Ubelindo Martínez, Roberto Manuel Ares, Celino Juan Soncini, Pilar Bernárdez, Graciela Bernárdez, Amelia Pontevedra y Félix Fernando Villa: 4 cuotas, cada uno y José Manuel Paz, Manuel Oliveira, José Ramón Brañas, Francisco Abalo, Manuel Barreiro, Emilio Oubiña; Antonio Rodríguez, María Martínez de Rodríguez, Jesús María Amado Gómez, Manuel Estévez, Antonio Carril, José Leis Lueiro, Jesús Falcinelli, Roberto Luis Espósito y Luis Lanza: 2 cuotas, cada uno. — La cesión se formaliza por $ 395.000.000 y en la misma los señores Luis Pereiro Castro, Delmiro Bernárdez Pérez, Ramiro Brañas y José Fernández Vicente hacen expresa renuncia al cargo de Gerentes, y los señores José María Alvarez, Pilar Bernárdez y Amelia Pontevedra, al Consejo de Vigilancia. — La cesión la efectúan a favor de los señores: Manuel Benigno Castelo Pereira, español, casado, nacido el 19|10|22, C. I. 2.244.028 P. F., comerciante, domicilio José Bonifacio 1870, 2º "B", Capital Federal. — José Antonio Alvarez, español, casado, nacido el 30|5|30, C.I. 4.465.347, P. F., comerciante, domicilio Manuel R. Trelles 877, 6º "A", Capital Federal. — Avelino Sancho, español, divorciado, nacido el 10|11|26, C. I. 4.406.523, P. F., comerciante, domicilio Sarandí 148, 4º, Dpto. 19, Capital Federal. — Alberto Tomás Perrella, argentino, casado, nacido el 18|4|21, L. E. 1.992.032, comerciante, domicilio Av. Mitre 6641, Wilde, Bs. Aires. — José Denami, italiano, casado, nacido el 9|10|36. C. I. 5.987.199, P. F., comerciante, domicilio Charcas 3011, P.B., Dpto. 2, Capital. — Mario Maljkovich, argentino, casado, nacido el 7|4|31, L. E. 4.804.298, comerciante, domicilio Chiclana 1001, Don Bosco Bs. Aires. — Carlos Joaquín Becerra, argentino, casado, nacido el 2|12|46, D.N.I. 7.781.083, comerciante, domicilio San Nicolás 5952, Wilde, Bs. Aires. — Eduardo González Rodríguez, español, casado, nacido el 8|3|35, C. I. 4.698.856, P. F., comerciante, domicilio Virrey Ceballos 1709, P. B., Dpto. 2, Capital. — José Manuel García Lago, argentino, casado, nacido el 9|2|15, L.E. 566.269, comerciante, domicilio México 422, Capital. — Carolina Fernández de García, española, casada, el 10|9|42, C.I. 9.221.511, P.F., comerciante, domicilio México 422, Capital. — Andrés Domínguez, español, casado, nacido el 18|4|24, C. I. 4.229.704, P.F., comerciante, domicilio Pje. Palos 212, Ramos Mejía, Bs. Aires. — Carlos López, argentino, soltero, nacido el 15|1|59, D.N.I. 12.861.498, comerciante, domicilio Rondeau 3976, Capital. — Francisco Calvet, argentino, casado, nacido el 22|2|52, D.N.I. 10.265.993, comerciante, domicilio Nogoyá 5754, Capital. — Fidel González Lorenzo, español, soltero, nacido el 7|12|26, C. I. 4.666.399, P. F., comerciante, domicilio Remedios Escalada de San Martín 2408, Capital. — María González de Ferrari, argentina, casada, nacida el 10|5|29, L. C. 307.644, comerciante, domicilio Remedios Escalada de San Martín 2408, Capital. — Alfredo Seijas, argentino naturalizado, casado, nacido el 11|8|24, D.N.I. 13.801.434, comerciante, domicilio Hawaii 3026, Capital. — Samuel Rodríguez, español, soltero, nacido el 19|11|40, C. I. 5.072.639, P. F., comerciante, domicilio Miralla 1634, Capital. — Mercedes Rodríguez Leis, española, casada, nacida el 10|9|42, C. I. 9.221.511 P. F., comerciante, domicilio Cazón 1393, Tigre, Bs. Aires y Rosendo Colmenero, argentino naturalizado, soltero, nacido el 9|12|30, D.N.I. 4.156.320, comerciante, domicilio Araoz 2862, 1º "C", Capital. — Los cesionarios modifican los puntos 4º, 5º, 7º, 8º, 9º y 12 del contrato original, que quedan redactados de la forma siguiente: Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de pesos veinticuatro millones (pesos 24.000.000), dividido en veinticuatro mil (24.000) cuotas de capital de un valor nominal de pesos un mil cada una, aportado por los socios, de la forma siguiente: Manuel Benigno Castelo Pereira y José Antonio Alvarez: cuatro mil (4.000) cuotas, cada uno, representativas de pesos cuatro millones, cada uno. — José Denami: tres mil doscientas (3.200) cuotas, representativas de pesos tres millones doscientos mil. — Alberto Tomás Perrella: Un mil seiscientas (1.600) cuotas, representativas de pesos un millón seiscientos mil. — Eduardo González Rodríguez, José Manuel García Lago, Carolina Fernández de García, Avelino Sancho, Andrés Domínguez, Mario Maljkovich, Carlos Joaquín Becerra, Carlos López, Francisco Calvet, Fidel González Lorenzo, María González de Ferrari, Alfredo Seijas y Rosendo Colmenero: Ochocientas (800) cuotas, cada uno, representativas de pesos ochocientos mil, cada uno y Samuel Rodríguez y Mercedes Rodríguez Leis: Cuatrocientos (400) cuotas, cada uno, representativas de pesos cuatrocientos mil, cada uno. — Quinto: Serán Gerentes de la sociedad los socios Manuel Benigno Castelo Pereira, José Antonio-Alvarez y Carlos López, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual para representar la sociedad en todo aquello que implique actos de administración, y en forma conjunta de dos de ellos indistintamente para representarla en todos los actos de disposición y con las facultades que les acuerda el artículo Nº 157 de la Ley número 19.550, sin limitación alguna: — Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. — Séptimo: Las cuotas de capital serán libremente cesibles entre los socios en un todo de de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 19.550. — Octavo: Los socios se reunirán en Asamblea toda vez que sean convocados por algunos de los Gerentes, el Consejo de Vigilancia o lo soliciten los socios que representen por lo menos el 30% del capital social. — Se efectuará como mínimo una Asamblea por ejercicio y las mismas serán citadas al último domicilio comunicado por los socios a la sociedad, para considerar el Balance General dentro de los 45 días de la fecha de cierre del ejercicio. — Las resoluciones, incluso la transferencia de cualquier bien social, se tomarán por simple mayoría de votos, excepto las que requieran una mayoría especial o unanimidad de acuerdo a lo establecido por la Ley número 19.550. — Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Todas las resoluciones y decisiones que se adopten se asentarán en un libro de actas que se llevará a tales efectos y todas las citaciones se harán por carta certificada con aviso de retorno y con por lo menos 10 diez días de anticipación. — En caso de decidirse por mayoría la transferencia de cualquier bien social, los socios que no acepten dicha venta tendrán prioridad de compra en las mismas condiciones que las ofrecidas por terceros extraños a la sociedad, prioridad que deberán ejercer dentro de los 10 días contados a partir de la fecha de la Asamblea que resolvió la venta. — Pasado este plazo deberán aceptar la decisión que se haya adoptado en tal sentido en la Asamblea. — Noveno: El Consejo de Vigilancia estará integrado por los socios señores José Denami, Francisco Calvet y Fidel González Lorenzo, con mandato por dos años, siendo reelegibles y los que desempeñarán su mandato en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 19.550. — Decimosegundo: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad o quiebra de uno o alguno de los socios y continuará hasta el cumplimiento del término fijado en el presente contrato. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, entrará en representación del fallecido sus herederos, quienes deberán unificar representación e intervenir solamente a los efectos de controlar y fiscalizar los negocios sociales. — Si los herederos resolvieran retirarse de la sociedad, resolverán la transferencia de sus cuotas sociales en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 19.550.

Buenos Aires, abril 1º de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 390.000 — Nº 99.443

R.A.P.I.T.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por error de publicación en el Boletín Oficial del aviso publicado el 26|12|79, recibo Nº 82.427, se transcribe la redacción correcta que se debió publicar que dice así: Que por escritura otorgada ante el escribano Jorge A. Bollini, con fecha 1º de octubre de 1979, la sociedad denominada R.A.P.I.T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social en la suma de doscientos ochenta millones de pesos, es decir elevándolo a la cantidad de trescientos millones de pesos:

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000 — Nº 99.455

INDUSTRIAL MADERERA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 89 del 28|2|80, en la sociedad INDUSTRIAL MADERERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha producido la siguiente cesión de cuotas. Los señores Alberto Roberto Lorenzo, Juan Antonio Fiore y Norberto Stasi, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales o sea veintinueve mil doscientas cuotas de diez pesos cada una al señor Mauricio Vitis: dieciséis mil sesenta cuotas y al señor Alberto Vitis: trece mil ciento cuarenta cuotas. — El precio de dicha cesión es de $ 187.660.000. A su vez se modificó el contrato social en lo siguiente: Domicilio: en Avenida San Martín 1320, 8º piso 26. — Duración de la sociedad: hasta el 31 de mayo de 1986. Dirección y administración estará a cargo de los dos socios gerentes, y el uso de la firma social indistintamente.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Enmendado: Abril: vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.300 — Nº 99.465

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO JENNER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 19 de diciembre de 1979, los únicos socios de ESTABLECIMIENTO VETERINARIO JENNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores Ricardo Jorge Schäfer, José Patricio Coghlan y Antonio Manuel Calvo Conde, convinieron con Ricardo Raúl Coderch, la siguiente cesión de cuotas: El señor Ricardo Jorge Schafer cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales: a) Al señor José Patricio Coghlan, 400 cuotas al precio de $ 2.500.000. b) Al señor Antonio Manuel Calvo Conde, 400 cuotas al precio de $ 2.500.000. c) Al señor Ricardo Raúl Coderch, 800 cuotas al precio de $ 5.000.000. El importe total de la cesión es de $ 10.000.000 que el cedente percibió de los cesionarios. Como consecuencia de la cesión, el capital social de $ 48.000 dividido en 4.800 cuotas de $ 10 cada una, queda distribuido: 2.000 cuotas para cada uno de los señores José Patricio Coghlan y Antonio Manuel Calvo Conde y 800 para el señor Ricardo Raúl Coderch. La cesión se hace con efecto retroactivo al 30 de junio de 1979. El señor Ricardo Jorge Schafer se declara separado de la sociedad. La señora Carmen Flora Inés Drangosch de Schafer presta conformidad a la cesión realizada por su esposo Ricardo Jorge Schafer. — Sobrerraspado: Drangosch: Vale.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 99.470

FORESTAL EL VIRREY

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 20 de julio de 1978, ante el escribano Manuel Alonso, FORESTAL EL VIRREY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó el capital social en la suma de $ 2.500.000. Capital social: es de pesos 3.750.000.

Buenos Aires, 16 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 99.487

SERVONIC

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Benito Ricardo, argentino, casado primeras nupcias con María Teresa Cattonar, nacido 27 abril 1945, comerciante, L.E. 4.516.362, domiciliado Capitán Freyre 2557, departamento 3 de esta Ciudad; don Osvaldo Bartual, argentino, nacido 6 febrero 1944, casado primeras nupcias con Aurora Angela Nazarre, comerciante, L.E. 4.437.273, domiciliado calle Rosario 435 de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia Buenos Aires y don Carlos Eduardo Tealdo Alizieri, argentino, nacido 10 junio 1957, soltero, comerciante, D.N.I. 13.132.759, domiciliado Avalos 2107 de esta Ciudad, por escritura del 14 de noviembre de 1979, pasada al folio 1.223, del Registro 186 de esta Capital, ante el escribano Carlos E. De Giacomi, constituyeron la sociedad SERVONIC S.R.L., con domicilio legal en esta Capital, calle Capitán Ramón Freyre 2557, departamento 3, tiene un plazo de duración de cincuenta años a contar desde la fecha de la escritura, tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, la provisión de servicio técnico para equipos electrónicos médicos e industrial y desarrollo de ingeniería de equipos electrónicos y electromecánicos. Su capital social es de dos millones de pesos dividido en 2.000 cuotas de mil pesos cada una. La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios don Benito Ricardo, don Osvaldo Bartual y don Carlos Eduardo Tealdo Alizieri, en forma indistinta y con el cargo de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualesquiera de los socios o las personas que estos designaren a tal efecto. El día treinta y uno de marzo de cada año deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general. — Raspado: tendrán: vale. Entrelíneas: 3: vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.000 — Nº 99.489

TORTOSA GHISALBERTI Y CIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 14 de febrero de 1979, la señora Josefa Luján Tortosa de Adair, vende, cede y transfiere 234 cuotas por el precio total de $ 1.000.000 que tiene en TORTOSA GHISALBERTI Y CIA S.R.L., en la siguiente proporción: a Marcelo Ghisalberti, 59 cuotas, a Jorge Arístides Ghisalberti, 59 cuotas, a Juan José Ghisalberti, 58 cuotas y a Manuel Rodolfo Tortosa, 58 cuotas.

Buenos Aires, 16 abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 99.494

"METRO" (MEDICION TECNOLOGICA Y REACTIVACION OPERATIVA)

SOCIEDAD
DE DESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 609, otorgada el 21|11|79, ante el escribano de esta ciudad, Norberto Estrín, al Fº 1.978 del Reg. 217, Teófilo Melchor Tabanera, renuncia al uso de la firma social y al cargo de gerente, con efecto a partir del 1º|1|80, de "METRO" (MEDICION TECNOLOGICA Y REACTIVACION OPERATIVA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por cuyo motivo, y juntamente con su socio, Norberto Arcangeli han resuelto de común acuerdo modificar la cláusula quinta del contrato social, quedando vigentes, sin modificación y en toda su fuerza y vigor las demás, las cuales ratifican y confirman sin exclusión alguna, siendo el tenor de dicha cláusula modificatoria, el siguiente: La sociedad será dirigida y administrada por el socio Norberto Arcangeli, con el cargo de gerente y el uso de la firma social.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 51.000 — Nº 99.499

TISSAGGE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero (interino), Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Eduardo Calo, argentino, soltero, contador público nacional, nacido el 29|9|54, D.N.I. 11.543.279, domiciliado en Murillo 2430, Martínez; Ana María Collavini, argentina, soltera, empleada, nacida el 9|10|53, D.N.I. número 10.889.318, domiciliada en Murillo Nº 2437, Martínez, y Alejandro Juan Kepiro, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30|6|55, C.I. 7.851.232, domiciliado en Dorrego 730, Martínez, todos de la Pcia. Bs. As., por escritura del 19 de marzo de 1980, ante el Esc. Manuel Alonso, se constituyó la sociedad TISSAGGE S.R.L., domicilio: Junín 1287, Capital Federal. La duración es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la producción, compra, venta, consignación, permuta, importación, exportación y comercialización en general de papeles pintados, murales, hilados, tapices, alfombras, colchas, mantas, géneros, voiles, cortinados y regalos en general, fabricación y restauración de muebles y decoración de interiores y exteriores. — Capital social es de $ 4.500.000. La administración de la sociedad de los tres socios con el cargo de gerentes, quienes actuarán y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Entrelíneas: permuta, importación, exportación: vale.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.000 — Nº 99.496

RIPON

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. Por acto privado de fecha 27 de febrero de 1980, modificado por acto privado de fecha 27|2 de 1980. Socios: Raúl Juan Russo, argentino, casado, nacido el 5 de julio de 1941, Libreta de Enrolamiento Nro. 4.581.698, domiciliado en Warnes 1992 de Capital Federal; Inés Atlelina Galeano de González, argentina, viuda, nacida el 22 de noviembre de 1930, Libreta Cívica Nº 1.145.456, domiciliada en Cuartel 15, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires e Ismael Isaac Almeira, argentino, soltero, nacido el 15 de marzo de 1935, Libreta de Enrolamiento 4.908.640, domiciliado en Cuartel 15, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, todos de profesión comerciantes. — Denominación de la sociedad: RIPON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, Warnes 1992. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta y administración de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura; granjas, tambos semilleros, viveros, fruticultura; cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Tendrá plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines. Plazo de duración: Dos años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Dieciséis millones de pesos ($ 16.000.000.—): Administración: A cargo de Raúl Juan Russo bajo la calidad de socio gerente, con firma individual. — Cierre de ejercicio: treinta y uno de marzo de cada año. — E|Líneas: Libreta Cívica 1.145.456. Vale.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 98.456

PLASTICOS DEVOTO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominación: PLASTICOS DEVOTO S.R.L. — Fecha del instrumento: 3 de setiembre de 1979. — Socios: Luis Alberto Roldán, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Delia Noemí Pardal, nacido el 4|1|1939, L.E. 6.715.722. — Doña Delia Noemí Pardal, argentina, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Roldán, comerciante, 17|12|1940 con Libreta Cívica 4.153.957, ambos domiciliados en Añasco 589, Capital Federal. — Juan Amelio Demonte, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nelia Delia Méndez, nacida el 31|12|35, con D.N.I. 5.922.736, domiciliado en Gorriti 5565, Capital Federal; y Juan Bautista Pardal casado en primeras nupcias con Marta Ester Platero, argentino, comerciante, nacido el 25 de enero de 1946, L.E. 4.542.288, domiciliado en Helguera 1552, Capital Federal. — Domicilio Sociedad: Llavallol Nº 4252, Capital. — Plazo: V[illegible] años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, industrialización, importación, exportación y comercialización de telas plásticas y accesorios de tapicería. Adquirir y enajenar inmuebles. — Ejercer mandatas, comisiones, consignaciones, intermediaciones y depósitos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. — Capital: Cien millones de pesos, dividido en 100.000 cuotas de 1.000 pesos c|una, subscripto así: Luis Alberto Roldán subscribe 70.000 cuotas; Delia N. Pardal de Roldán subscribe 20.000 cuotas; y Juan Amelio Demonte y Juan Bautista Pardal, suscriben 5.000 cuotas cada uno. Administración: Luis Alberto Roldán y Delia Noemí Pardal de Roldán indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Uso de la firma social ambos gerentes en forma individual. — Entrelíneas: nacido el 25 de enero de 1946. Vale.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000 — Nº 99.509

EL SOL ESTIBAJES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado del 11 de diciembre de 1979, se ha producido en EL SOL ESTIBAJES S. R. L. la siguiente cesión de cuotas: Doña María Barreiro de Carracedo cede un mil setecientas (1.700) cuotas de capital de pesos un mil ($ 1.000) cada una a don Mariano Carracedo y un mil setecientas (1.700) cuotas de capital de pesos un mil ($ 1.000) cada una a don Juan José Carracedo en la suma total de pesos cuarenta millones ($ 40.000.000). Y por documento privado del catorce de diciembre de 1979, los socios Mariano Carracedo y Juan José Carracedo modifican el contrato social en la siguiente forma: Cláusula Tercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos declarados del socio fallecido, en cuyo caso unificará personería y estarán obligados a aceptar el presente contrato con todas sus cláusulas. Si el socio sobreviviente así lo deseare podrá optar por la disolución de la sociedad.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000. — Nº 99.541

DISCOMAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Enrique Alberto Lanza, argentino, nacido el 22|3|1943, casado, comerciante, D. N. I. Nº 4.408.726, domicilio La Pampa 2968, 3º, "15", Capital Federal; Oscar Norberto Liberman, argentino, nacido el 29|4|1953 soltero, comerciante, D. N. I. Nº 10.763.103, domicilio Avenida de los Incas 4005, 3º, Capital Federal — Fecha de Constitución: 13 de marzo de 1930. — Denominación Social: DISCOMAR S. R. L. — Domicilio Social: Honorio Pueyrredón 950, 2º, D, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de materias primas, productos y subproductos tradicionales y no tradicionales, propios del comercio internacional. Incluyendo sus patentes y sistemas tecnológicos; así como la comercialización de los mismos en el mercado local. Comerciales: Comercialización por cualquier medio, inclusive compra y venta de plásticos: metales ferrosos y no ferrosos; máquinas, partes, repuestos y accesorios de la industria metalúrgica y del plástico, pudiendo efectuar la contratación y suministro de bienes y servicios a personas físicas, empresas e instituciones privadas u oficiales. Financieras: Mediante in-

versiones y aporte de capitales a terceros, negociación de valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos y demás operaciones financieras permitidas por las leyes ,excluyéndose las previstas en la ley 21.526. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, administración y en general explotación de inmuebles urbanos y rurales. — Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Cinco millones, dividido en 5.000 cuotas de mil pesos cada una. — Administración: A cargo de los señores Enrique Alberto Lanza y Oscar Norberto Liberman, quienes actuarán indistintamente como Gerentes. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — S|raspado: Plazo de duración 99 años contados. Vale.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 99.000. — Nº 99.513

LIBRERIA Y PAPELERIA COMERCIAL SAN RAFAEL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de Cuotas y Modificación de Contrato Social: "LIBRERIA Y PAPELERIA COMERCIAL SAN RAFAEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha 4 Marzo 1980. — Socios Resuelven: Primero: Los Señores Rafael María De La Torre Urizar, DNI Nº Nº 4.508.890, nacido el 1á|1|32, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Agüero 1775, piso 3, Capital, y José María De La Torre Urizar, C. I. Nº 7.167.459, nacido el 19|11|55, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Agüero 1775, piso 3, Capital, aceptan la decisión de los señores Carlos Fernando Caul, DNI Nº 10.965.410, nacido el 29|12|53, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Silvio Ruggieri Nº 2780, piso 5, Depto. A, Capital v Abraham Moisés Himelstein, DNI Nº 4.508890, nacido el 1º|1|32, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Añasco 37, piso 9, Capital de: vender, ceder y transferir, sus cuotas sociales que ascienden en conjunto al 50% del Capital Social o sea 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una correspondiéndole a cada uno de ellos 2.500 cuotas a la Señora María Eva Paz, argentina, de estado civil divorciada, con DNI 5.888.679, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jean Jaurés 1130, Piso 1º, Depto. 2, Capital, en la proporción de 4.000 cuotas o sea $ 4.000.000 (pesos: cuatro millones) y al señor Rafael María De La Torre Urizar en la proporción de 1.000 cuotas o sea $ 1.000.000 (pesos: un millón), por lo cual la venta, cesión y transferencia se efectúa en la suma de $ 5.000.000 (pesos: cinco millones), que los adquirentes pagan en su totalidad en efectivo y en este acto, sirviendo el presente como suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: Se modifican los Artículos Cuarto y Quinto del Contrato Original, quedando los mismos de la siguiente manera: Cuarto: El Capital Social es de $ 10.000.000 (Pesos: diez millones), dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 totalmente suscriptas por los socios en la siguiente manera: El Señor Rafael María De La Torre Urizar 5.000 (cinco mil) cuotas, la Señora María Eva Paz 4.000 (cuatro mil) cuotas y el señor José María De La Torre Urizar 1.000 cuotas, lo que hace un total de 10.000 (diez mil) cuotas que asciende a $ 10.000.000 (pesos: Diez millones.) — Quinto: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de los Señores: Rafael María De La Torre Urizar y del Señor José María De La Torre Urizar, que revestirán el carácter de Socios Gerentes, quienes aceptan expresamente el cargo y desempeñarán sus funciones durante el lapso de duración de la Sociedad, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta, con las más amplias facultades que les acuerda la Ley en vigencia, incluso los Arts. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley Nº 5965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, pudiendo asimismo efectuar toda clase de operaciones bancarias, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, siendo esta enumeración taxativa y no limitativa. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad ni en provecho propio. El resto del articulado no se modifica. — Tercero: Presta conformidad la Sra. Victoria Rawson Paz DNI 16.062.404, en su carácter de Cónyuge del Señor Carlos Fernando Caul.

Buenos Aires, abril 7 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 156.000 — Nº 99.576

N O I S E

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

AUMENTO de Capital de NOISE S. R. L., de fecha veinticuatro de Diciembre de 1979. — Socios: Israel Mario Resnik, de 48 años, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 1.975.911, domicilio Julian Alvarez 2338 5º Piso A Capital Federal y Ricardo Sergio Resnik, de 24 años, argentino, casado, técnico electrónico, C. I. Nº 6.517.642, domicilio Serrano 1474 6º A Capital Federal, modifican Artículo 4º Contrato Original: Artículo 4º: El Capital Social, es de Pesos: Veinte Millones ($ 20.000.000.—) dividido en 20.000 cuotas de Pesos: Un mil ($ 1.000.—) cada una, totalmente suscripta por los socios en parte iguales, es decir 10.000 cuotas o sea Pesos: Diez Millones ($ 10.000.000) cada uno de los socios Señores Israel Mario Resnik y Ricardo Sergio Resnik. — El aumento de capital se encuentra integrado en un 50% en efectivo de acuerdo al Artículo 149 apartado 2º de la Ley Nº 19.500. — El resto de los Artículos no se modifican.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 51.000 — Nº 99.581

MARIA B. DE CARRACEDO Y CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado del once de diciembre y catorce de diciembre ambos de 1979 se ha producido en MARIA B. DE CARRACEDO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la siguiente cesión de cuotas: doña María Barreiro de Carracedo, española, viuda, de setenta y cuatro años de edad, comerciante, C. I. 1.349.722, con domicilio en Tacuarí 1306 Capital, cede las cuatrocientas (400) cuotas de capital de Pesos un mil ($ 1.000) cada una a favor de los socios Mariano Carracedo, L.E. 4.344.743, argentino, casado de cuarenta y nueve años de edad, comerciante, con domicilio en Luna 369 Capital y Juan José Carracedo C. I. 5.009.099 argentino, casado, de treinta y seis años de edad, comerciante, domiciliado en Luna 369 Capital, a razón de doscientas (200) cuotas a cada uno, realizándose dicha cesión por la suma total de mil millones de pesos ($ 1.000.000.000) retirándose de la sociedad María Barreiro de Carracedo. — El contrato social es modificado siendo el objeto social el transporte en general de muebles, mercaderías, máquinas, etc., mudanzas estibajes y cargas en toda la República y en el exterior, para lo que podrá realizar todos los actos y contratos conducentes a ese fin. Duración hasta el 31 de julio de 1985. — Capital $ 1.200.000 en mil doscientas cuotas (1.200) de $ 1000 cada una que los socios suscriben en partes iguales. Administración, ambos socios tendrán el carácter de gerentes, requiriéndose en todos los casos la firma de ambos. — El ejercicio vencerá el 31 de julio de cada año. — El domicilio de la sociedad se fija en Luna 369 Ciudad de Buenos Aires. — Entrelíneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. —

Buenos Aires, Abril 1º de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 93.000 — Nº 99.543

CONFITERIAS YORK

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Francisco Roberto Politi, 37 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 1333, 1º Piso "C" de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.384.639; Carlos Emilio Barreiro, 34 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Berlín número 4460 de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.531.555 y Oscar Ricardo Rojas, 36 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Acevedo Nº 1088|90, 1º Piso "A" de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.423.360. — 2) Fecha del Instrumento de Aumento de Capital y prorroga: 20 de Diciembre de 1979. — 3) Denominación Social: "CONFITERIAS YORK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio de la Sociedad: Avenida Cabildo Nº 2185, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Explotación del negocio de pastelería, confitería y afines; venta al por mayor y menor de los productos que elabore; preparación y atención de servicios de lunchs buffets, fiestas y demás actividades que se vinculen con su objeto social. — 6) Plazo de Duración: 30 años a partir del día 1º de Marzo de 1964. — 7) Capital Social: $ 2.500.000. — 8) Administración a cargo: Francisco Roberto Politi, Carlos Emilio Barreiro y Oscar Ricardo Rojas como Socios Gerentes. — 9) Representación Legal: Uso de la Firma Social: Dos cualesquiera de los socios, en forma conjunta. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: Anualmente, el día 28 de febrero. — Testado: Constitución No Vale. — Enmendado: Politi: Entrelíneas: Aumento de capital y prorroga. Valen.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 90.000 — Nº 99.589

C O M A S

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 30 de noviembre de 1979, Zulema González de Comas, y Esteban Angel González en calidad de poseedores del total del capital de "COMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sea de 3.600 cuotas, sociedad inscripta Nº 2183, y 112, libros 63 y 73, S. R. L., lo ceden en su totalidad a: Pablo Victoriano Labozzetta, argentino, casado, de 28 años, D. N. I. Nº 10.208.653, Avenida Vergara 3501, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. — Vicente Oscar Labozzetta, argentino, 33 años, casado, L. E. 8.261.682, Núñez 5261, Capital Federal. — José Veltri, argentino, 36 años, casado, L. E. Nº 4.567.364, Tres Lomas 452, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, comerciante, quienes las adquieren en proporción de 1.200 cada una los cedentes renuncian al cargo de Gerente; se nombra Gerente a Vicente Oscar Labozzetta y a José Veltri con uso de firma social indistinta; adecuación a la ley Nº 19.550. — Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, representación, y elaboración de toda clase de productos alimenticios. — El plazo es de 10 años a contar del día de la fecha. — Capital: $ 35.000. — S|r.: Labozzetta. Vale.

Buenos Aires, 16 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez secretario

$ 66.000 — Nº 99.538

P L A N I M A Q

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 325, 7|12 1979; 54, 13|3 80. — Constitución de la sociedad. — 1) José María Costoya, soltero, argentino, de 33 años, comerciante, C. I. Nº 5.257.989. — Pablo Fernando Juan Costoya, soltero, argentino, de 30 años, comerciante, te, C.I. Nº 6.081.484, Zulema Aurora Queijó de Costoya, casada, argentina, de 59 años, ama de casa, CI. Nº 2.163.706, domiciliados en Arenales 1391, piso 1º, B, Capital. — 2) 7,12,1979. — 3) "PLANIMAQ S. R. L." — 4) Esmeralda 339, octavo piso, Dpto. 4, Ciudad de Buenos Aires. — 5) a Representaciones nacionales y extranjeras de aparatos, equipos, maquinarias y accesorios para la industria. — b) Representaciones nacionales y extranjeras de aparatos, equipos, maquinarias, para la industria farmacéutica, cosmética, alimentaria, textil y agroquímica. — c) proyectos de instalación de plantas fabriles y atención por servicios especializados; d) Consultoría técnica sobre industria farmacéutica, cosmética, química alimentaria, textil y agroquímica; e) Fabricación de maquinarias y accesorios y repuestos para las industrias farmacéuticas, cosmética, química, alimentaria, textil y agropecuaria. 6) 3 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 1.500.000. — 8) Los tres socios en calidad de Gerente. — 9) Cada uno de los Gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, abril 9 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 81.000 — Nº 99.571

CASA ALBERT Y CIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: Alberto Gonzalez, nacido el 12 de enero de 1927, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Viamonte 454, 2do. piso, Dto. 3, Capital Federal, L. E. Nº 4.225.977. — Lydia Bruno de González, nacida el 2 de setiembre de 1925, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Viamonte 454, 2do. piso, Dto. 3, Capital Federal, L. C. Nº 1.311.048, y Luis Alberto González, nacido, el 27 de agosto de 1959, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Viamonte 454, 2do. piso, Dto. 3, Capital Federal, D. N. I. Nº 13.417.760, emancipado para ejercer libremente el comercio. — 2. — Fecha de constitución: Por escritura Nº 73 del 26 de febrero de 1980, otorgada por el escribano Joaquín A. M. Alonso al folio 256 del Registro 642 de la Capital Federal a su cargo. — 3. — Denominación: La sociedad se denomina "CASA ALBERT Y CIA. S. R. L." — 4. — Domicilio: Tiene su domicilio legal en la avenida Córdoba 543, local 66, Capital Federal. — 5. — Objeto social: El objeto de la sociedad será la explotación de lotería, prode y la quiniela, así como otro juego que en el futuro explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y otorgue la correspondiente concesión, y la explotación de comercio minorista de venta de artículos del fumador, regalos, artículos fotográficos, golosinas y todo otro producto que sea a fin a la explotación del quiosco. — 6. — Plazo de duración: Es de cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital social: El capital social será de novecientos mil pesos dividido en novecientas cuotas de un mil pesos cada una. — 8. — Administración: La dirección y administración estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el ca-

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Avenida Santa Fe 1659, de 12.45 a 17 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 1.600.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 1.600.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 1.600.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285|58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 1.600.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 1.600.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 1.600.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 1.600.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen .. $ 1.600.—

★ Nº 178 - Decreto Nº 1.666/78
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL. Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .... $ 2.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.000.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONAS DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 1.600.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1947) y sus modificaciones .... $ 4.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 1.600.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 1.600.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
LEY DE ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 1.600.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 8.413/79
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
Apruébase el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias .... $ 1.600.—

★ Nº 188 - Ley Nº 22.140
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Su aprobación .... $ 1.600.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglaméntase su Ejercicio y Créase el Tribunal de Etica Forense .... $ 1.600.—

★ Nº 190 - Ley Nº 18.038
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que restituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos $ 1.600.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 ..... $ 1.600.—

...ter de socios gerentes. — 9. — Representación legal: Está a cargo de los socios gerentes en forma conjunta, alternada, separadada o indistintamente. — 10. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 15 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 111.000 — Nº 99.552

DROGUERIA RETIENNE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interino de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 23 de enero de 1930, pasada ante Escribano Público Andrés M. Bracuto Faré se protocolizó el Acta de Asamblea eGneral Extraordinaria del 26 de diciembre de 1979 en que se resolvió la modificación de los artículo 5º y 13 del contrato social que quedaron redactados de a siguiente forma: "Artículo 13) De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada Balance anual se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social. El saldo de utilidades que arroje el Balance anual se distribuirá de la siguiente manera: Celia Inés Sommer de Balcarce 36,67%, Adela Rosa Carlota Reichhardt de Berry 15,67%, Jorge Pablo Villamagna 1,94%, María Teresa Villamagna 1,94%, Luis Atilio Villamagna 1,94%, Blanca Quaranta de Villamagna 1,94%, Blanca Quaranta de Villamagna 5,84%, Antonio Bouza 6,17%, Graciano García 11,65%, Anita Koch de Reichhardt, 6,17% y Juan Germán Reichhardt 6,17% y Francisco Barreiro Arriaga 5,83%. Las pérdidas que se produjeran serán soportadas por los socios en las mismas proporciones establecidas para las utilidades". "Artículo 5º) El capital social es de $ 50.000.000, dividido en 500.000 cuotas de $ 100 cada una y suscripto por los socios en la siguiente forma y proporciones: Celia Inés Sommer de Balcarce 183.350 cuotas equivalentes a $ 18.335.000, Adela Rosa Carlota Renchhardt de Berry 78.350 cuotas equivalentes a pesos 7.835.000, Anita Koch de Reichhardt 30.850 cuotas equivalentes a $ 3.085.000, Juan Germán Reichhardt 30.850 cuotas equivalentes a $ 3.085.000, Antonio Bouza 30.850 cuotas equivalentes a $ 3.035.000, Graciano García 58.300 cuotas equivalentes a pesos 5.830.000, Francisco Barreiro Arriaga 29.150 cuotas equivalentes a $ 2.915.000, Blanca Quaranta de Villamagna 29.200 cuotas equivalentes a $ 2.920.000, María Teresa Villamagna 9.700 cuotas equivalentes a $ 970.000, Jorge Pablo Villamagna 9.700 cuotas equivalentes a $ 970.000, Luis Atilio Villamagna 9.700 cuotas equivalentes a $ 970.000". — Nombre de la sociedad: "DROGUERIA RETIENNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Sarmiento 1127, Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 129.000 — Nº 99.609

ALMACEN EL SUIZO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado de fecha 21 de febrero de 1980 los señores Carlos Quintana García, español, casado con María Junqueira, nacido el 13 de octubre de 1909, comerciante, C. I. P. F. Nº 1.550.111, domiciliado en Maure 2547, 6º piso, Dpto. 12, Capital Federal; Ricardo Armando Cambieri, argentino, casado, con Edith Nélida Echenique, nacido el 22 de marzo de 1925, comerciante, L. E. Nº 4.463.827, domiciliado en Varela 562, Capital Federal; José Vicente Salvador Fernández, español, viudo de sus primeras nupcias con María López, nacido el 3 de mayo de 1908, comerciante C. I. P. F. Nº 1.269.983, domiciliado en Sarandí 1189, 4º piso, Dto. B, Capital; Teodosio Manuel Areal, argentino casado con Sara Isabel Rodríguez, nacido el 14 de noviembre de 1925, comerciante, L. E. Nº 4.020.672, domiciliado en Laprida 1936, Capital Federal; Héctor Atilio Fernández, argentino, casado con María del Carmen Pareto, nacido el 4 de setiembre de 1921, comerciante, L. E. Nº 5.575.162, domiciliado en Sarandí Nº 1189, 4º piso, Dto. "D", Capital Federal; María Luisa Fernández, argentina, casada con Jorge Alvarez Graña, nacida el 20 de abril de 1919 comerciante, L. C. Nº 475.232, domiciliada en Venezuela 1244, 5º piso, Dto. I, Capital Federal, y Julio Antonio García, argentino, casado, con Nélida Aurora García, nacido el 17 de julio de 1917, abogado, C. I. P. F. Nº 1.530.617, domiciliado en Lavalle 1528, 7º, "N", Capital Federal, constituyeron la sociedad ALMACEN EL SUIZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Santa Fe 1479, Capital Federal. — Tiene por objeto la explotación del negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas denominado "Almacén El Suizo", ubicado en la calle Avenida Santa Fe 1479, Capital Federal. — La sociedad se constituye por el término de 20 años contados a partir del día 8 de enero de 1978. — La sociedad es continuadora de los negocios sociales constituida entre los mismos contratantes con fecha 6|6|1969, cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 7|10|1969, bajo el Nº 2.285, Fº 295, Libro 57 de S. R. L. y por declaratoria de herederos recaída en el sucesorio de María López esposa del co-contratante José Vicente Salvador Fernández, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de agosto de 1979, bajo el Nº 2.451, Libro 78 de S.R.L. — El Capital Social lo constituye la suma de ($ 16.700) representado por (1.670) cuotas capitales de ($ 10) totalmente suscriptas e integradas. — La Administración y Gerencia de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios señores Carlos Quintana García y José Vicente Salvador Fernández, a cuyo cargo estar áasimismo el uso de la firma social. Fecha de cierre del ejercicio: 8 de enero de cada año.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 156.000. — Nº 99.621

QUIMICA DEVOTO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 1) Miguel Angel Benedicto, argentino, casado, comerciante, 35 años, L. E. número 8.240.822; María del Carmen Ludueña, argentina, casada, comerciante, 32 años, L. C. 5.637.674; Alberto Leonel Ludueña, argentino, casado, comerciante, 64 años, D.N.I. 143.083, domiciliados en Pasaje Miguel Couto 2684, Capital Federal. — 2) 25 marzo de 1980. — 3) "QUIMICA DEVOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Pasaje Miguel Couto 2684, Capital Federal. — 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución, repesentación y fabricación de toda clase de productos químicos. — 6) 20 años a partir del 1º abril de 1980. — 7) $ 6.000.000. 8) Se nombra Gerente a todos los socios. 9) Será ejercida en forma personal por Miguel Angel Benedicto; o, en forma conjunta por Alberto Leonel Ludueña y María del Carmen Ludueña. — 10) 31 de marzo.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 51.000. — Nº 99.715

G A B R E S C H - C O

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 103, Constitución de la Sociedad. — 1) Antonia Jesús Rojas de Recalde, argentina, de 21 años, casada, comerciante, D. N. I. Nº 12.046.149. — Fernando Recalde, argentino, de 39 años, casado, comerciante, L. E. Nº 7.506.427, ambos domiciliados en Irala 1849, Capital Federal. — 2) 20 de febrero de 1980. — 3) "GABRESCH-CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Ciudad de Buenos Aires, Irala 1849. — 5) La sociedad tendrá por objeto construir por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, empresas de limpieza de cosas e inmuebles, estatales, nacionales, provinciales y|o municipales, así como también privadas, en su mantenimiento interno y|o exterior, actuar como proveedor de Organismos Nacionales, Provinciales y|o Municipales, entidades autárticas o desentralizadas: participando ampliamente en licitaciones públicas y|o privadas. — 6) 20 años a contar de la fecha de su inscripción en Registro Público de Comercio. — 7) 4.000.000. — 8) Ambos socios en calidad de Gerentes. — 9) Ambos socios gerentes en forma indistinta; y por el plazo social. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, abril 9 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 66.000 — Nº 99.56[illegible]

LA RADIANTE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. Socios: Nicomedes Manuel Méndez, argentino, de 33 años, casado, comerciante, D. N. I. número 8.336.384 y Mirta Susana Ghiano de Méndez, argentina, de 26 años, casada, comerciante, D. N. I. Nº 11.675.523, ambos domiciliados en Irála 1849, Capital Federal. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 21|2|80. — Denominación: "LA RADIANTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Irala 1849, Capital Federal. — Objeto: Empresas de limpieza de cosas e inmuebles, estatales, nacionales, provinciales o municipales y privados, actuar como proveedor de entidades públicas de cualquier tipo y jurisdicción y participar en licitaciones públicas o privadas. — Duración: 20 años desde la inscripción en el Registro Público de Comecio. — Capital social: pesos 4.000.000. — Administración y representación legal: Los dos socios como gerentes, actuando en forma individual e indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, abril 14 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 16.000 — Nº 99.567

R A I C O

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A Guerrero, interinamente a cargo secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION y prórroga de la sociedad privada: 5 de Marzo de 1980. — Socios: León Levinton, casado, comerciante, de 61 años. L. E. Nº 419.115, Rivadavia 3510 8º piso "B" Capital; Sara Dalmon de Levinton, casada, comerciante, de 58 años, L. C. Nº 352.655, Rivadavia 3510 P. 8º "B", Capital y Sergio Eduardo Levinton, divorciado, comerciante de 35 años; L. E. Nº 4.529.993, Camacuá 2853, San Justo Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, se modifica el contrato social RAICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio Rivadavia 3089, Capital, ingresando nuevo socio Sergio Eduardo Levinton, prorrogándose contrato por treinta años desde su constitución con vencimiento el 10 de agosto de 1992, aumentado capital social a $ 50.000.000, integrado totalmente según Balance certificado, designándose Gerentes a todos los socios con uso indistinto firma social. — Desempeñan por el plazo social. — La sociedad tiene por objeto la compraventa por mayor y menor, su importación y exportación de rulemanes, correas, piñones, poleas, cadenas y pinturas. —

Buenos Aires, Abril 10 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 99.636

J. K. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerreso interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FECHA del instrumento: 17 de marzo de 1980. — Constituyen: José Kucera, argentino, casado, comerciante, nacido el 30|7|29, con L. E. Nº 5.124.037, domiciliado Lafinur 2952 - Quilmes Oeste, Pcia de Buenos Aires; y Martha Vally Sobaj,

argentina, casada, comerciante, nacida el 17|4|36, con L. C. Nº2.912.285, domiciliada en Lafinur 2952 - Quilmes Oeste, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: "J. K. Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Vieytes 1501 - Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros la construcción en todas sus etapas de edificios, obras viales, ampliación y|o refección de obras existentes y todo tipo edificios, obras viales, ampliación y|o re incluso las operaciones comprendidas sobre la propiedad horizontal; la compraventa, importación y exportación y distribución de todo tipo de elementos y materiales para la construcción de edificios; la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración proyección y subdivisión de inmuebles urbanos y rurales. — Capital: $ 10.000.000. — Administración: A cargo de ambos socios en su carácter de gerentes. — Representación Legal: Uno cualquiera de ellos en forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Buenos Aires Abril 15 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 99.645

MONEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento del 31-8-79, Erico Paschkus, cede las 10.000 cuotas de capital que posee en MONEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor y en partes iguales de Félix Paschkus, austríaco, nació el 28-9-27, C.I. 4.217.664, casado, y de Eduardo Paschkus Rosenfeld, boliviano, nació el 6-4-56, C.I. 7.249.111, soltero, ambos comerciantes, viven en Laprida 1320 de esta ciudad; por el precio convenido de $ 1.000.000, que recibió de conformidad de los cesionarios.

Buenos Aires, febrero 15 de 1980.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000.— Nº 99.655

"EVENTOS ESPECIALES"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto privado de fecha 29 de febrero de 1980 se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Pedro Juan Fonticelli, argentino, C.I. 2.099.593, nacido el 8 de noviembre de 1920, casado con Delia María Lucano, comerciante, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 995, 8º "A", Capital; Juan Carlos Kowalczyk argentino, L.E. número 8.099.530, nacido el 16 de marzo de 1947, casado con Ana Victoria Corradini, profesor de recreación, con domicilio en Montañeses 2411, 3º "A" Capital; y Ana Victoria Corradini, argentina, C. I. 8.012.990, nacida el 19 de diciembre de 1949, casada con Juan Carlos Kowalczyk, licenciada en psicología, con domicilio en Montañeses 2411, 3º "A", Capital. La denominación de la sociedad es "EVENTOS ESPECIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Avda. Roque Sáenz Peña 995, 8º "A", Capital Federal, habiéndose fijado su plazo de duración en tres años a partir del 29 de febrero de 1980. El objeto de la sociedad es: organización, estudios, proyectos, métodos, planificación, dirección, ejecución, promoción, comercialización, explotación, asesoramiento y consultoría para la realización de exposiciones, ferias, congresos, jornadas, convenciones, encuentros, conmemoraciones, festejos, muestras y otras actividades que devengan del denominador "eventos especiales", ya sean sus fines comerciales, artísticos, industriales, culturales, deportivos, publicitarios y|o de cualquier otro tipo. Asimismo, la sociedad podrá exponer, construir pabellones, stands, vidrieras, publicitar, comunicar, como igualmente realizar toda tarea anexa, afín, útil y|o necesaria para el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social. El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos, dividido en trescientas cuotas de tres mil pesos cada una, suscribiendo cien cuotas cada uno de los socios e integrándose en el momento de su constitución el cincuenta por ciento. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, por lo que quedan designados como Gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Entrelineas: a partir del 28 de febrero de 1980. Vale.

Buenos Aires, abril 11 de 1980.— Eduardo M. F. Dubois, secretario.

$ 132.000.— Nº 99.647

EDITORIAL ASESORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro interinamente a cargo, Dr. Helios A. Guerrero, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonio Héctor Quiroga, argentino, casado, comerciante, nacido el 6-7-30 C.I. 5.479.099, domiciliado en Uruguay 743, piso 1º "109", Capital Federal; Orlando Vicente Novara, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 23-3-46, C.I. número 4.833.945, domiciliado en Bulnes 680, piso 13 Dto. "C", Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: 28 de marzo de 1980. Denominación: "EDITORIAL ASESORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Uruguay 743, piso 2º, oficina 206, Capital Federal. Objeto Social: Edición de revistas, folletines y fichas técnicas de asesoramiento económico, su distribución y comercialización. Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción. Capital Social: $ 1.000.000. Organización de la representación legal: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán como socios gerentes y tendrán además el uso de la firma social en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000.— Nº 99.658

CONSTRUCTORA D. V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública Nº 1500, de fecha 28 de diciembre de 1978, otorgada al folio 2006 del Registro Notarial Nº 25 de Capital Federal los socios de CONSTRUCTORA D. V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron el aumento del capital social y la modificación del artículo tercero del contrato social. — Capital Social: $ 905.000.000.- Buenos Aires, Abril 7 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 99.664

PROFAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Luis Segundo Carminati, industrial, viudo, nacido el 21 de Junio de 1907, argentino, L.E. 62.017, domiciliado en Jorge Newbery 3732, Capital Federal; Héctor Rodolfo Ravelli, industrial, casado, nacido el 29 de mayo de 1917, argentino, L. E. 1.497.681, domiciliado en Gral. Pinto 1353, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires; Héctor Bianchi, industrial, casado nacido el 9 de julio de 1922, argentino L. E. 1.807.300, domiciliado en Cosquín 4419, Capital Federal y José Edgardo Corti, industrial, casado, nacido el 30 de mayo de 1914, argentino, L. E. 555.188, domiciliado en Rafaela 5045, Capital Federal. — 2º) Fecha contrato: 25|3|80. 3º) Denominación: PROFAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) domicilio Social: Trole 259|61, Capital Federal. — 5º) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación, venta, distribución, importación y exportación de thinner, laca, pinturas y removedor, sus derivados, materias primas, productos y subproductos relacionados con la mencionada actividad. — 6º) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) Capital Social: $ 40.000.000 (pesos cuarenta millones). — 8º) Representación y administración: a cargo de Luis Segundo Carminati y José Edgardo Corti indistintamente quienes revisten el cargo de gerentes. — 9º) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, Abril 15 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000 — 99.674

ARTE ESCOLAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Oscar Pedro Boggio, argentino, casado, comerciante de 39 años, L.E. 4.568.887, domiciliado en Laprida 2041 de Vicente López, Pdo. de Florida, Pcia. de Bs. As.; Jorge Luis Mario Ruiz, argentino, casado, comerciante, de 32 años, L.E. 7.596.256, domiciliado en José Ingenieros 576 de Béccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Oscar Roberto Noboa, argentino, casado, L.E. 4.574.423, de 38 años, domiciliado en calle Alférez Hipólito Bouchard 2740 de La Lucila, Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As., comerciante. 2º) Fecha de constitución: 26 de julio de 1979. 3º) Denominación social: "ARTE ESCOLAR S.R.L." 4º) Domicilio social: Avda. Cabildo 3699. 5º) Objeto social: La venta de todo tipo de libros y artículos de librería comercial, afines al ramo escolar primario, medio y superior y juguetería, teniendo capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6º) Plazo de duración: Veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital social: Quince millones ($ 15.000.000.—). 8º) Composición de órganos de administración: Será ejercida por los socios en forma conjunta en el carácter de gerentes con las más amplias facultades para realizar todos los actos que conformen el objeto social. 9º) Organización de la representación legal: Actuarán dos socios en forma conjunta investidos de la categoría de gerentes. 10º) Fecha de cierre de ejercicio: el día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 5 de 1980.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000. — Nº 99.660

LA CURUYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 26 de octubre de 1979. Socios: Jorge Rubén Pileggi, de 42 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Quito 4381, P. B., Capital Federal, L.E. 4.252.396; Roberto Oscar González, 33 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Las Piedras Nº 69 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, L.E. 4.537.294; Luis Osvaldo Vicente, de 28 años, casado, argentino, comerciante, L.E. 8.463.474, domiciliado en 14 de Julio Nº 14, Piso 8º, departamento 7 de Temperley, Provincia de Buenos Aires, y Julio César López Mirías, 36 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Espejo 60 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, L.E. 7.735.112. Denominación social: LA CURUYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio social: Achával 530 de Capital Federal Plazo de duración: 10 años a contar del día de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Objeto social: realizar y dedicarse por cuenta propia o de terce-

ros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades comerciales: a) La explotación de bares, confiterías, restaurantes y parrillas, en locales propios, alquilados o recibidos en concesión; b) La fabricación, elaboración producción, fraccionamiento, envasamiento, distribución y comercialización al por mayor y|o menor de toda clase de comestibles y productos alimenticios y bebidas de toda clase, de sus componentes y|o ingredientes, todo lo que podrá exportar y|o importar, pudiendo para el mejor cumplimiento del objeto social indicado, desarrollar todas y cada una de las actividades industriales y comerciales necesarias a la explotación integral del ramo gastronómico y inversiones en el mismo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato. Capital social: $ 20.000.000.— dividido en 20.000 cuotas de $ 1.000 cada una. Administración y representación: Estará a cargo de dos cualesquiera de los cuatro socios, con los cargos de gerentes, siendo el uso de la firma social exclusivamente a cargo del socio gerente Jorge Rubén Pileggi con una cualquiera de los otros tres socios bajo sello social. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 141.000.— Nº 99.682

C O N F I T A R

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 17 de mayo de 1979, los señores José Rodríguez Pérez, José Alvarez Fernández y Ramón Carrera, únicos integrantes de CONFITAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven: El señor Ramón Carrera, renuncia al cargo de gerente. Como consecuencia se modifica la cláusula séptima del contrato, la cual queda redactada: "Séptima: Quedan nombrados gerentes de la sociedad los señores José Rodríguez Pérez y José Alvarez Fernández, y el uso de firma social será ejercido en forma indistinta. El resto de la cláusula permanece sin modificaciones. — Testado: con efecto retroactivo al 1º|1|1979. No vale.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 99.713

B I O R E G I M E N

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 20 de marzo de 1980. — Socios: Héctor César Kleinman, argentino, soltero, industrial, nacido el 26|1|1955, D.N.I. Nro. 11.424.629, domiciliado en Murature 4507, Capital; Graciela Leonor Butman, argentina, soltera, estudiante, nacida el 1º|3|1958, D.N.I. 11.960.385, domiciliada en 11 de Septiembre 1888, piso 9, Capital. — Denominación: BIOREGIMEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Murature 4507, Capital Federal. — Plazo: 99 años, a contar desde el 1º de marzo del corriente. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto del país y|o extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, industrialización y|o comercialización de toda clase de productos químicos y alimenticios. Pudiendo asimismo comprar, vender, importar, exportar, gravar, alquilar y en toda otra forma adquirir y disponer de toda clase de bienes, siempre y cuando las citadas operaciones estén relacionadas con el objeto social y tengan como finalidad el debido cumplimiento del mismo. — Capital: Dos millones de pesos ($ 2.000.000), divididos en 2.000 (Dos mil) cuotas de 1.000 (mil) pesos cada una, suscripto de la siguiente manera: Héctor César Kleinman, 1.600 (mil seiscientas) cuotas; Graciela Leonor Butman, 400 cuotas (cuatrocientas); integrado en este acto el cincuenta por ciento, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en el plazo de dos años desde la fecha de este contrato. — Administración y uso de la firma social: Héctor César Kleinman, quien reviste el carácter de gerente. — Ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 99.000 — Nº 99.702

S I D E M A

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Alberto Rosendo, nacido el 18|4|35, argentino, casado, contador público, L.E. 4.152.572, Rivadavia 755, 4º "G", Cap.; y Lorenzo Albino Ciccone, nacido el 6|2|35, argentino, casado, D.N.I. 4.137.482, contador público Rivadavia 755, 4º "G", Cap. — Fecha constitución: 7|2|80. — Escr. Jaime Giralt Font (h.). — Denominación: SIDEMA, S.R.L. — Domicilio: Rivadavia 755 piso 4º "G", Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Importación, exportación, compra, venta, locación y sublocación de computadoras y demás equipos de procesamiento de datos; b) Prestación de servicios de computación. Plazo: 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 5.000.0000, dividido en 5.000 cuotas de un valor nominal $ 1.000 cada una, suscripto totalmente por los socios en partes iguales, integrando en este acto el 50 % en dinero efectivo. — Administración y representación legal: Ejercida indistintamente por cualquiera de los dos socios, como gerentes. — Fiscalización: Se realizará en cualquier momento y por cualquiera de los socios o por las personas que éstos designen. Cierre ejercicio; 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 99.714

FABRITAM

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 31 de octubre 1979, los socios de "FABRITAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen; quedan nombrados gerentes todos los socios o sea, Omar Salvador Abiuso, Máximo D'Aspi, Miguel Anastasio Rallis, con uso de la firma social conjunta dos cualquiera de ellos; cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. Eduardo M. Favier Dubois secretario.

$ 33.000 — Nº 99.723

F L A T I

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato de fecha 21 de marzo de 1980, los señores Roberto Oscar Flamini y Horacio Aníbal Tijman, cedieron y transfirieron las 500 cuotas por un valor nominal de $ 500.000, que cada una de ellos tenía en la sociedad "FLATI S.R.L." a los señores Julio Ricardo Urueña, nacido el 9|7|44, casado, argentino, industrial domiciliado en Washington 1760, de esta ciudad, C.I. número 5.504.880 Policía Federal, y Bernardo Alfonso Guerra, nacido el 22|11|1952, soltero, argentino, industrial,

domiciliado en la calle Yerbal 2759, de esta ciudad, titular de la C.I. número 6.72 .608 Policía Federal, quedando el capital social integrado de la siguiente forma: Julio Ricardo Urueña, 500 cuotas, y Bernardo Alfonso Guerra, 500 cuotas. La Gerencia y representación de la sociedad quedará a cargo de los dos socios actuales Sres. Julio Ricardo Urueña y Bernardo Alfonso Guerra en forma indistinta e individual, conforme lo establecido en la cláusula quinta del contrato social, quedando vigentes las demás cláusulas del contrato que no sean modificadas por el presente.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 66.000 — Nº 99.764

MARUBENI ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por esc. del 21|1|80 y 19|2|80, Escr. Fernando Rodríguez Alcobendas y J. Alberto Poulastrou (h.), Takeshi Akada, cede y transfiere las 10.400 cuotas de capital que posee en "Marubeni Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Mitsugi Sano, japonés, casado, D.N.I. 92.356.238, empleado, Conesa 2061, 6º, Cap., en la suma total establecida de $ 104.000, y se desvincula totalmente de la sociedad. — En este estado los actuales socios Mitsuru Yoshimura, Seisaburo Mukoyama, Hikaru Yoshibayashi y Mitsugi Sano, de "BARUBENI ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modifican el art. 3º que en adelante queda redactado así: Tercero: El capital social es de $ 400.000, dividido en 40.000 cuotas indivisibles de $ 10 cada una, que los socios han suscripto totalmente: Mitsuru Yoshimura, 11.200 cuotas o sea $ 112.000; Mitsugi Sano, 10.400 cuotas o sea $ 104.000; Seisaburo Mukoyama, 8.000 cuotas o sea $ 80.000; y Hikaru Yoshibayashi, 10.400 cuotas o sea $ 10.400.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 99.722

FIPLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 28 marzo de 1981 los socios de "FIPLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen prorrogar el plazo social hasta el 1º abril de 1985.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000. — Nº 99.717

DIAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Pablo Schmukler, nacido el 30|12,55, soltero, agente de marcas y patentes, D. N. I: 11.773.335, Rodríguez Peña 1465, 4º, "B", Capital; Graciela Coronado de Schmukler, nacida el 3|12|18, viuda, comerciante, L. C. 115.730, Rodríguez Peña 1465, 4º, "B", Capital, y Patricia Schmukler, nacida el 15|2|54, soltera, arquitecta, D. N. I. 11.444.177, Rodríguez Peña 1465, 4º, "B", Capital, todos argentinos. — Fecha Constitución: 7|2|80. Escr. Jaime Giralt Font (h.). — Denominación: "DIAGO S. R. L.". — Domicilio: Rivadavia 755 piso 4º, "G" Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Construcción, intermediación, promoción de ventas, administración, compra, venta, permuta, locación y adquisición o enajenación por cualquier título, de bienes inmuebles, urbanos o rurales. b) Realización de inversiones en acciones, títulos y otros valores mobiliarios, préstamos y operaciones financieras, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. — Plazo: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000, valor nominal cada una, suscriptas. Pablo Schmukler y Graciela Coronado de Schmukler, 1.670 cuotas cada uno y Patricia Schmukler 1.660 cuotas, integrando en este acto el 50 % en dinero en efectivo. — Administración y Representación Legal: Por cualquiera de los socios como gerentes: — Fiscalización: Por cualquiera de los socios y en cualquier momento o por las personas designadas al efecto. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000. — Nº 99.716

DANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada. 1) Joaquín Redruello, español, casado, comerciante, de 53 años, C. I. 3.161.680, Perú 495, Villa Martelli; Mirta Mabel Di Gaeta, argentina, casada, 35 años, L. C. 4.948.145, California 1518, Capital; Manuel Mitre, argentino, casado, comerciante, 55 años, C. I. 7.085.042, Cuenca 5467, Capital; Nicolás Ugo, italiano, casado, comerciante 72 años, C. I. 923.437, Capital, Dublin 4230, Capital. — 2) 20 marzo de 1980. — 3) "DANCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Ciudad de Buenos Aires, Jaramillo 2656, 9º, A. — 5) La explotación de confiterías bailables y restaurantes y todo lo relacionado con el ramo gastronómico. — 6) Cinco años desde el 1º de marzo de 1980. — 7) $ 5.000.000. — 8) Se nombran Gerentes a todos los socios. 9) Dos cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta. — 10) 28 febrero. — S|Raspado: relacionado. Vale.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000. — Nº 99.719

VISOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESC. Nº 373, Fº 1.445, Registro Nº 823. VISOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA modificó la cláusula tercera del Contrato Social por el cual el plazo de duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre de 1990.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000. — Nº 99.872

L.O.A. PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 7|2|80. Escr. J. Alberto Poulastrou (h.). — "L.O.A. S.R.L." procedió a su aumento de capital, prórroga de duración y modificación cláusulas, que en adelante quedan redactadas así. Primera, la sociedad girará bajo la denominación de "L.O.A. PUBLICIDAD S.R.L." y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cerrito 1070, piso 10, Of. 141. — Por resolución de ambos socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior asignándoles o no capital para su giro comercial. Segunda: El término de duración de la sociedad será de 90 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro

Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos 2.000.000 dividido en 200.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente por partes iguales e integran en un 50 % en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000. — Nº 99.720

AN-SIL-FER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JULIO Silingardi, Roque Anzellotti y Juan Antonio Fernández, únicos socios de "AN-SIL-FER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron, por contrato privado del 27|12|79 ampliar el Capital Social hasta la suma de $ 40.000.000 y modificar la cláusula 9º por la que las utilidades, así como las pérdidas, serán distribuidas por partes iguales. El resto de las cláusulas continúan sin modificación. — Enmendado: Anzellotti. Vale.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000. — Nº 99.884

ENCENDIDO SAN PEDRITO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por convenio del 3 de diciembre de 1979, Dardo Armando Medina cedió y transfirió a Graciela Medina de Segura la totalidad de las cuotas de capital de ENCENDIDO SAN PEDRITO S. R. L., inscripta con fecha 29 de diciembre de 1976 bajo el Nº 35.657 al Libro 72 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000. — Nº 99.928

ROLFLIN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Alfredo César Vega Olmos, argentino, casado, empresario, nacido el 17 de diciembre de 1920, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.587.917, domiciliado en la calle Mitre 415, de San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro; doña Eloisa Clara Castro Almeyra de Garrido, argentina, casada, ama de casa, nacida el 20 de setiembre de 1949, con C.I.P.F. 5.543.418, domiciliada en esta ciudad, en la Avenida del Libertador 1088, 5º, "A"; don Jorge María Repetto Garrido, argentino, casado, empresario, nacido el 7 de setiembre de 1941, con Cédula de Identidad de la P.F. 4.740.582, domiciliado en la calle Florencio Varela 162, de Beccar, partido de San Isidro, Prov. de Bs. As.; don Emidio Carosi, italiano, casado, empresario, nacido el 23 de mayo de 1937, con C.I.P.F. número 5.225.334, domiciliado en la Avenida del Libertador número 16188 de San Isidro, Prov. Bs. As., don Juan Martín Repetto, argentino, casado, arquitecto, nacido el 29 de julio 1948, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.705.555, domiciliado en esta ciudad en la calle Güemes 4552; don Ricardo Javier Vergara, argentino, casado, ingeniero civil, con L.E. 5.593.160, nacido el 11 de junio de 1934, domiciliado en esta ciudad, en la calle Moldes 1435, segundo piso, "A", y don Antonino Pablo Escallier, argentino, casado, empresario, nacido el 11 de enero de 1926, con C.I.P.F. 2.822.544, domiciliado en Estomba 143, piso 18, departamento I, de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., por escr. Nº 645, del Registro Nº 84 de esta ciudad, de fecha 12 de set. de 1979, constituyeron la sociedad "ROLFLIN S.R.L.", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle 25 de Mayo 611, 5º piso, de esta ciudad. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos de obras su dirección, administración, y realización, incluso obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras obras de ingeniería y/o arquitectura, sean públicas o privadas, y b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles urbanos y rurales, relacionados con la actividad constructora antes enunciada, incluso hipotecas y sus financiaciones y administraciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de copropietarios, en cuanto sean resultado de su actividad constructora. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar cuantos más actos no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Su duración es de 99 años a contar desde el día de la fecha de constitución. — El capital social se fija en $ 20.000.000 dividido en dos millones de cuotas de diez pesos cada una. — La dirección y administración de la sociedad como asimismo la representación legal estará a cargo de los socios señores Alfredo César Vega Olmos, Jorge María Repetto Garrido y Juan Martín Repetto, a quienes se designan gerentes y actuarán en forma indistinta. — Anualmente el día 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, a cuyo efecto tendrán a su disposición en el domicilio social los libros y demás documentación necesaria.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1979. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 195.000 — Nº 99.801

INARGIND - SCOPUS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Casimiro Kovacic, argentino naturalizado, nacido el 26 de marzo de 1914, casado con Nada Pongracic, comerciante, con domicilio en Alsina 1441, Capital Federal, Cédula de la Policía Federal 4.012.980. — Miguel Bruckner, argentino, nacido el 13 de enero de 1931, soltero, hijo de Manie Bruckner y de Sabina Lachs, de profesión ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.754.676, domiciliado en Viamonte 1716, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Denominación social: INARGIND - SCOPUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Viamonte 1716, piso primero, Capital Federal. — Objeto social: Las prestaciones necesarias para proyecto, montaje y puesta en marcha de los equipos de proceso e instalaciones electro y termo mecánicas en la fábrica que Alimentaria San Luis, construye en la localidad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, de acuerdo a los requisitos y condiciones que establezca la respectiva orden de compra, contrato o instrumentos de adjudicación de la obra, cualquiera fuere la forma que la contratante adoptare y que oportunamente se otorgará a favor de esta sociedad. Implica, asimismo, la posibilidad de aceptación de órdenes de compra, contratos o servicios complementarios, accesorios o adicionales a realizarse en la obra mencionada, siempre que ambos socios, de común acuerdo, resolvieran su aceptación, de lo que se dejará constancia fehaciente. A los efectos del cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que fueren necesarios o convenientes por su desenvolvimiento. Podrá vender, comprar, contratar, permutar, dar y tomar en consignación o depósito, locar bienes o servicios, formalizar acuerdos de todo tipo, adquirir bienes muebles o inmuebles y enajenarlos, obtener y otorgar créditos, entrar en juicio como actora o demandada, transar, desistir, compensar, comprometer en árbitros, recibir o dar en pago, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, asistir a juntas de acreedores, emitir voto negativo o positivo respecto de propuestas, conceder quitas o esperas en casos de juicios universales y realizar a través de su gerencia en la forma establecida cuantos más actos y contratos sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y con las normas de la ley de sociedades comerciales, sin necesidad de contrato expreso. La sociedad podrá operar con Bancos Oficiales y Privados del país o del extranjero, y con instituciones financieras de cualquier naturaleza, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de San Luis, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y de la Ciudad de Buenos Aires. — Plazo de duración: La sociedad se disolverá por vencimiento del término contractual o por el cumplimiento del objeto social para el cual fue constituida, aun cuando el mismo sucediera con anticipación a la fecha fijada como de vencimiento de este contrato. La sociedad tendrá un plazo de duración que se establece en tres años a partir del primero de febrero de 1980 o sea que su vencimiento se operará el treinta y uno de enero de 1983. — Capital social: Se fija en la suma de cincuenta millones de pesos dividido en cincuenta mil cuotas sociales de mil pesos cada una, las que son suscriptas íntegramente por los socios por partes iguales, es decir veinticinco mil cuotas cada uno, integrándose en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, comprometiéndose los socios a integrar el saldo en los términos que autoriza la Ley Nº 19.550. — Organo de administración: Quedará a cargo de cuatro gerentes que son los señores Miguel Bruckner, Casimiro Kovacic, cuyos datos personales figuran al principio, Luis Dell'Erba, argentino naturalizado, nacido el 16 de febrero de 1924, casado con Ramona Elena Moreira, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.453.365 y Tomislav Pavicic, argentino naturalizado, nacido el 10 de julio de 1942, casado con María Magdalena Matasic, Documento Nacional de Identidad 10.533.711. Para obligar a la Sociedad será suficiente la firma de uno cualquiera de los dos gerentes Miguel Bruckner y Luis Dell'Erba, acompañada o sea en forma conjunta con la firma de uno cualquiera de los dos gerentes Casimiro Kovacic y Tomislav Pavicic. En todos los casos deberán las dos firmas ir acompañadas del sello social Inargind-Scopus S.R.L. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas o en favor personal o de terceros. — Fecha del cierre del ejercicio: La sociedad llevará su contabilidad en legal forma y anualmente, al treinta de enero, practicará un balance general, inventario y memoria.

Buenos Aires, abril 7 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 222.000 — Nº 99.807

EDIFICIO MIRO 382

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 20 de noviembre de 1979 pasada al folio 2.808 ante el escribano Julio Ernesto Tissone del Registro 276 de su adscripción, en la cual el Sr. Ricardo Manuel Depino dice: Que es titular de 1.200 cuotas o sea la suma de $ 1.200.000 de Capital Social de "EDIFICIO MIRO 382 S. R. L.". — Continúa diciendo: Que por la presente vende, cede y transfiere a don Fernando Raúl Andrés, argentino, casado, comerciante, de 27 años de edad, con D. N. I. Nº 10.390.753, domiciliado en esta ciudad, calle Marcelo T. de Alvear 1522, 2º piso, "A", las 1.200 cuotas de capital o sea la suma de $ 1.200.000, que le corresponden en la referida sociedad. Impuesto el cesionario señor Andrés de la Cesión otorgada a su favor, manifiesta su conformidad y aceptación, agregando que se compromete a integrar el saldo de Capital no integrado a la fecha, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo Cuarto del Contrato Social, manifestando también que como consecuencia de la presente cesión el capital de la sociedad queda constituido en las siguientes proporciones: Fernando Raúl Andrés 1.200 cuotas equivalentes a pesos 1.200.000, y Carlos Alberto Fainberg 800 cuotas equivalentes a $ 800.000.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 78.000. — Nº 99.803

ARENA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: Acto privado de fecha 17 de marzo de 1980. Socios: Rubén Edgardo Giovannoni, argentino, nacido el 10 de octubre de 1948 en Capital Federal, casado, comerciante, con L. E. Nº 7.377.401, domiciliado en la calle Libertad 280, Haedo, provincia de Buenos Aires, e Isabel Gutiérrez de Giovannoni, española, nacida el 29 de enero de 1950, en Sevilla, España, casada, comerciante, con C. I. Nº 10.678.904, domiciliada en la calle Libertad 280, Haedo, provincia de Buenos Aires. — Denominación de la Sociedad: ARENA S. R. L. — Domicilio: Zamudio 3036, Capital Federal. — Plazo: 90 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Fabricación, compra, venta y distribución de indumentaria para la industria y elementos de seguridad industrial, como asimismo realizar importaciones y exportaciones en general y comercialización de productos importados. — Capital: Seis millones de pesos, dividido en 600.000 cuotas de 10 pesos. — Administración: A cargo de cuaquiera de los socios integrantes. — Uso de la firma social: En forma conjunta o separadamente. — Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.000. — Nº 99.865

GEOMIN-CONSULT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento de fecha 29 de junio de 1980 los socios de GEOMIN-CONSULT S.R.L. resuelven por unanimidad modificar la cláusula novena del contrato social que en lo sucesivo quedará redactado en la siguiente forma: Cláusula novena: La cesión de cuotas sociales se harán conforme a las prescripciones del Art. ciento cincuenta y dos de la Ley 19.550, las cuales regirán también para los herederos del socio fallecido. Para este último caso el valor de las cuotas sociales será el que resulte de libros según balance a la fecha correspondiente.

Buenos Aires, abril 1º de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 99.929

GABISIL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 22 de enero de 1980 en GABISIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el cedente Manfredo Grossmann cede la totalidad de sus quince mil cuotas, valor nominal $ 10 cada una, a Clara Sara Stanger de Resnik en la suma de $ 300.000. — El señor Manfredo Grossmann renuncia al cargo de gerente de la sociedad. Los señores Eduardo Benito Resnik y Clara Sara Stanger de Resnik en su carácter de únicos socios, han resuelto aumentar el capital social a la suma de $ 1.000.000, modificando las cláusulas Segunda, Tercera y Quinta del contrato social, cuya nueva redacción es la siguiente: Segunda: El domicilio de la sociedad será en la calle San Blas 1719 de la Capital Federal, pudiendo ser trasladado. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años a partir del primero de julio de 1976, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Quinta: La sociedad tendrá un capital social de un millón de pesos, dividido en diez cuotas de cien mil pesos cada una, suscriptas por los socios íntegramente, en la proporción siguiente: a) Eduardo Benito Resnik cinco cuotas o sea quinientos mil pesos; b) Clara Sara Stanger de Resnik, cinco cuotas o sea quinientos mil pesos, suscriptas con dinero ganancial cuya administración le corresponde. El capital se ha integrado totalmente en bienes que se consignan en el inventario adjunto suscripto por los socios cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la sociedad, que determinan sus costos y responden a su cantidad y calidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 43, 51, 149 y 150 de la Ley Nº 19.550. La sociedad podrá emitir cuotas suplementarias de capital adecuándose a lo indicado por el artículo 151 de la ley citada. La proporcionalidad entre los aportes de los socios sólo se modificará si estos se abstuvieran de suscribir e integrar cualquier nueva ampliación de capital. Cada cuota de capital integrado da derecho a un voto. — Enmendado: "primero". Vale.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.000 — Nº 99.962

SERCAM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Adelino Días Campos, Cédula de Identidad número 5.613.156, de 49 años de edad, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Da Silva, de nacionalidad portugués; de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tornquist número 2264, Caseros, provincia de Buenos Aires; Rogelio Da Silva Campos, Cédula de Identidad número 7.574.190, de 25 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Myriam Daisy Videla, portugues, comerciante, domiciliado en la calle Tornquist número 2261, Caseros, provincia de Buenos Aires; Eduardo Néstor Serra, Cédula de Identidad número 5.165.421, de 30 años de edad, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con doña Irene María Días de Campos de profesión arquitecto, domiciliado en la calle Paraguay número 2574, piso 12, departamento A, Capital Federal. Alberto Agustín Serra, Documento Nacional de Identidad número 8.634.365, de 28 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adriana Mabel Nogueira, de profesión arquitecto, domiciliado en Billinghurst número 1506, piso 14 departamento "C", Capital Federal; Gabriel Omar Turrillo, Cédula de Identidad número 5.784.730, de 27 años de edad, argentino, de profesión arquitecto, casado en primera nupcias con doña Rosa Beatriz Simsolo, con domicilio en la calle Mansilla número 3736, piso 5, departamento "A", Capital Federal; e Irene María Días de Campos, Cédula de Identidad número 6.155.923, de 27 años de edad, de nacionalidad argentina, arquitecta, domiciliada en la calle Paraguay número 2574, piso 12, departamento "A", Capital Federal. — 2º) Fecha de Constitución: A los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — 3º) Denominación: SERCAM CONSTRUCCIONES S.R.L. — 4º) Domicilio: La sociedad fija su domicilio en esta ciudad, calle Laprida 1641, planta baja departamento "F", Capital Federal. — 5º) Objeto: Su objeto será la construcción, ampliación, refacción y/o remodelación de edificios y obras en general destinadas a vivienda, industria comercio o cualquier otro uso, por cuenta propia o de terceros, en territorio nacional o extranjero. — 6º) Plazo: Se constituye por diez (10) años, a partir del 1º de enero de 1980. — 7º) Capital: Se fija en la suma de Seis millones de pesos (pesos 6.000.000). — 8º) Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno de los socios con el carácter de Gerente, designándose al arquitecto don Eduardo Néstor Serra. — 9º) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Tdo: casado. Vale. Entrelíneas: y uso de la firma social. Vale.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 150.000 — Nº 99.959

GESTION

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jordán Miguel Asencio Albizu, argentino, 28 de octubre de 1912, casado, comerciante, C. I. P. F. 1.012.606, Bernardo de Irigoyen 650, Dpto. 5, Cap. Federal, y Josefa Martí de Asencio, argentina naturalizada, 2 de agosto de 1912, casada, comerciante, L. C. Nº 2.742.457, Bernardo de Irigoyen 650, Dpto. 5, Cap. Federal. — Denominación Social: GESTION S. R. L. — Domicilio: Bernardo de Irigoyen 650, Dpto. 5, Cap. Fed. — Duración: 99 años. — Objeto Social: De Servicios y Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos para realizar por cuenta y orden de terceros toda clase de negocios comerciales y gestiones de negocios, pudiendo actuar como administrador, representante, fideicomisario, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. Asesoramiento y promoción de inversiones y financiaciones de capitales particulares o empresarios. — Capital: $ 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una. El señor Miguel Asencio Albizu suscribe 500 cuotas y la señora Josefa M. de Asencio suscribe 500 cuotas. — Administración: A cargo de ambos socios con el cargo de Gerentes con firmas indistintas. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — Escritura constitutiva: 12 de marzo de 1980, folio 387, Registro 324 de la Cap. Fed.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000. — Nº 99.817

CERAMICA FARE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. Acto privado de fecha 29 de febrero de 1980. — Socios: Antonio Roque Fioravanti, argentino, casado con Graciela Nora Tesz-kiewicz, de 28 años de edad, D. N. I. Nº 10.200.762, de profesión comerciante, domiciliado en Aguirre 352, Piso 9, Dto. A, Capital Federal, y Oscar Eduardo Romero, argentino, soltero, de 35 años de edad, L. E. Nº 4.448.689, de profesión comerciante, domiciliado en 11 de Setiembre 3420, Capital Federal. — Denominación de la Sociedad: CERAMICA FARE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Agrelo Nº 3327, Capital Federal. — Plazo: Diez años a partir del 1º de febrero de 1980. Objeto: Compra, venta y decoración de cerámicas y artículos sanitarios. — Capital Social: Pesos quince millones ($ 15.000.000). — Administración: A cargo de los dos socios. — Uso de la firma social: Cualquiera de los Socios, en forma indistinta, bajo el sello social. — Ejercicio: Al 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000. — Nº 99.825

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

REGALOS RUMAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Mateo Chimatti, de 60 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Santa Fe 3681, piso 11, Departamento B, Capital Federal L. E. Nº 3.016.139 y Mabel Inés Blanco de Hermida, de 38 años, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Cánning Nº 2638, 9º piso, Departamento B, Capital Federal, L. C. Nº 4.277.421. — Denominación: REGALOS RUMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Legal: Cánning 2456|60, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de marzo de 1980. — Objeto Social: La explotación de los artículos de bazar en todas sus gamas y presentaciones, mediante su producción, comercialización, distribución, representación, importación o exportación. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad vinculada con su objeto, en el país o en el extranjero, inclusive la compra y venta de inmuebles. Del mismo modo podrá formar parte de cualquier otra sociedad, creada o a crearse, suscribiendo los aportes de capitales y ejercitando los derechos que le acuerden los contratos respectivos, todo ello con las limitaciones que establece la Ley Nº 19.550. — Plazo de duración: Cincuenta años a partir del 1º de abril de 1980. — Capital Social: Se fija en $ 20.000.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1.000 c|u., suscripto por José Mateo Chimatti 14.000 cuotas de $ 1.000 o sean $ 14.000.000 y Mabel Inés Blanco de Hermida 6.000 cuotas de $ 1.000 o sean $ 6.000.000 e integrados en bienes según inventario. — Dirección y Administración: A cargo de ambos socios, los cuales asumirán el carácter de gerentes y podrán actuar en forma indistinta. — Uso de la firma social indistinta. — Cierre del Ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 111.000. — Nº 99.830

JOSE GALLINA E HIJOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 6 de noviembre de 1979, se ha producido en la sociedad "JOSE GALLINA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: El Sr. José Gallina, vende, cede y transfiere las 33.400 cuotas de $ 10,— cada una, que tiene y le pertenece en la mencionada sociedad, a favor de los Sres. Mario Gallina y Roberto Gallina, quienes las adquieren por partes; realizándose dicha cesión por la suma total de $ 6.000.000.

Buenos Aires, abril 8 de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000.— Nº 99.995

M. LEBENSOHN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Marcos Lebensohn, de 49 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Corrientes 4709, 6º piso, Dto. 63, L.E. 4.057.724, y Lydia Haydée de Vincenzi, de 47 años, casada, argentina, docente, domiciliada en Morelos 682, 2º piso C.I. 3.045.501. 2º) Fecha instrumento constitución: 21 de marzo de 1975, y modificación 28 de setiembre de 1979. 3º) Razón social: "M. LEBENSOHN S.R.L." 4º) Domicilio social: Méjico 506, Capital Federal. 5º) Objeto social: El objeto de la sociedad lo constituye la importación, exportación, comercialización al por mayor y al por menor y la venta en licitaciones o privadamente de artículos de bazar y para limpieza, artículos para regalo, de cuero y de cristal, equipos de audio, cuchillería y objetos de acero inoxidable. 6º) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad se determina en noventa y nueve años, a contar desde el 21 de agosto de 1974. 7º) Capital social: El capital de la sociedad está constituido por la suma de diez millones de pesos argentinos, dividido en mil cuotas de diez mil pesos cada una de ellas, totalmente integrado de la siguiente manera: a) ciento veinte mil pesos argentinos que constituyen el capital originario; y b) nueve millones ochocientos ochenta mil pesos argentinos, en dinero efectivo, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: don Marcos Lebensohn suscribe e integra setecientas cuotas que representan siete millones de pesos argentinos, y doña Lydia Haydée de Vincenzi suscribe e integra doscientos ochenta y ocho cuotas que representan dos millones ochocientos ochenta mil pesos argentinos. En consecuencia el capital social se distribuye de la siguiente manera: Marcos Lebensohn es titular de setecientas once cuotas que representan siete millones ciento diez mil pesos argentinos, y Lydia Haydée de Vincenzi es titular de doscientos ochenta y nueve cuotas que representan dos millones ochocientos noventa mil pesos argentinos. 8º) Organización de la representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo, indistintamente de cualesquiera de los socios, quienes son designados por este acto gerentes de la misma. 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 138.900.— Nº 99.976

AUTISSIMO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los Sres: Oscar Eduardo Kominsky, argentino, divorciado, nacido el 10-8-1945, comerciante, L.E. 4.535.102 y Liliana Nora Ripoll, argentina, divorciada, nacida el 19-1-1947, médica, L.C. 5.307.345, ambos domiciliados en Echeverría 455, Acassuso, Pcia. de Bs. As.; según documento privado de fecha 12 de marzo de 1980, han dejado constituida la sociedad "AUTISSIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con negocio en Av. Mitre 136, San Miguel, Pcia. de Bs. As. y domicilio legal en Av. del Libertador 184, 8º Piso, Escritorio D, Capital; la que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la: Compra y venta, Representación y Consignación de Automotores en general, Importación y Exportación. No obstante la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad o tarea que directamente se relacione con el objeto antes enunciado; cuya duración será de 99 años, a partir del día 1º de marzo del corriente año; con un capital social de pesos 5.000.000.—; estando la administración y dirección de la sociedad a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes; los que tendrán asimismo el uso de la firma social en forma indistinta, teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 31 de 1980.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000.— Nº 99.993

CECILIA DOMINGUEZ DE MARTINEZ & CIA.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Cecilia Domínguez de Martínez, española, nacida el 10 de noviembre de 1910, viuda, C.I. 3.600.441 de la Policía Federal; José Martínez, español, nacido el 11-1-1994, casado, C.I. 3.600.442, de la Policía Fed.; Angela Martínez Baz de Martínez, española, nacida el 25 de enero de 1941, casada, C.I. 5.029.498 de la Policía Federal, todos de profesión comerciantes y domiciliados en la calle Roque Pérez 687 de la ciudad de Haedo, provincia de Buenos Aires. Fecha de constitución: 25 de marzo de 1980 por contrato privado. Denominación: CECILIA DOMINGUEZ DE MARTINEZ & CIA. S.R.L. Domicilio: Av. Belgrano 1279, Capital Federal. Objeto: Explotación comercial por concesión de Lotería, Prode y la Quiniela, así como otro juego que en el futuro explote la Lotería de Beneficencia y Casinos y otorgue la correspondiente concesión. Capital social: $ 900.000,— dividido en 900 cuotas de pesos 1.000,— cada una suscriptas e integradas en su totalidad por partes iguales entre los socios. Dirección, administración y uso de firma social: Todos los socios en calidad de gerentes en forma alternada, separada, conjunta o indistinta. Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha de cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año. Distribución de utilidades o pérdidas: Por partes iguales.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000.— Nº 99.993

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 10 de marzo de 1980, entre Rosa Antonia Paladino, y Leopoldo Pagani como socios de CONSTRUCTORA R.O.L.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven que la administración esta a cargo de ambos socios en calidad de gerentes con uso de la firma social indistinta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000.— e. 24|4 Nº 345 v. 24|4|80

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día: Que en la publicación efectuada en el Boletín Oficial el 27|3|80, número 93.974, erróneamente se hizo figurar el domicilio de la sociedad CADIL, SOCIEDAD ANONIMA, en la calle Ecuador 990, piso 1º "C", cuando en realidad lo es en la calle Ecuador 990, piso 10, "C".

Buenos Aires, 21 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000.— e. 24|4 Nº 352 v. 24|4|80

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Ampliando el edicto publicado en fecha 21 de abril de 1980, el domicilio social de la sociedad OXANTAY SOCIEDAD ANONIMA, es en Valentín Gómez 2703, piso 8, oficina 5 de Capital Federal.

Buenos Aires, abril 22 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 9.700 e.24|4 Nº 584 v.24|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 Secretaría número 25, notifica a doña ELBA MARIA TORRES, en autos "Castro Juan Carlos c/Torres Elba María s|divorcio" que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Procesal se la ha declarado rebelde y le hace saber que las sucesivas providencias se le darán por automáticamente notificadas en la forma dispuesta por el artículo 133 del Código citado. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1980. — Susana M. R. Lima, secretaria.

$ 36.000.— e. 24|4 Nº 397 v. 25|4|80

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, Palacio de Justicia 6º piso, cita a POLONIO RUFOR para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Tierras Altas c/Rufor Polonio s|sumario", dentro de los diez días bajo apercibimiento de designarsele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Germán A. Voss, Juez. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 24.000.— e. 24|4 Nº 324 v. 25|4|30

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CAÑOS Y PERFILES ESQUEL S.A.I.C.F.", expte. Nº 44.081, con domicilio en Cerrito 1070, Capital. Fíjase hasta el día 28 de mayo de 1980 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase como fecha de la junta el día 11 de agosto de 1980, a las 10 horas en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de Comercio y demás documentos debiendo asimismo constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 93 y 94, inc. 4º y 7º, Ley 19.551). El Sr. Síndico es Alfredo Mario Lasgarty, con domicilio en la calle Maipú 497, piso 4º Of. 8, Capital.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980.
Martha S. Bellusci de Pasnna, secretaria.

e. 24|4 Nº 406 v. 30|4|80

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, hace saber que en los autos: "CUEROS ARGENTINOS S.A. C.I.F. (THE ARGENTINE HIDE Co. S.A C.I.F.) s|concurso preventivo" se ha fijado nueva fecha de presentación del informe del art. 35, de la Ley 19.551 para el día 30|5|80 y del informe del art. 40 del mismo texto legal para el día 23|6|80. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará el día 24|7|80 a las 9.30 hs., con la presencia de los acreedores verificados presentes. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980.
Gastón F. Llantada, secretario.

e. 24|4 Nº 407 v. 30|4|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Doctor Ricardo Matías Richards; Secretaría Nº 11, acargo del suscripto, comunica que se ha dispuesto la cancelación de los certificados que se enumeran en la siguiente resolución: "Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Autos y Vistos: I: Atento lo solicitado y estado de estas actuaciones, dado lo informado a fs. 11 y fs. 12, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelación del certificado de Plazo Fijo Nominativo Transferible, expedido por el BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL AGENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, con domicilio de pago y emisión en Avda. Roque Sáenz Peña 938, Capital, fecha de emisión: 19|11|1979; a nombre y orden de María Elisa Blanco de González (C. I. 3.122.813) domiciliada en la calle Sarmiento 1757, piso 2º, Dto. 8, Capital, cuyo número de fórmula es 1.346.876 y de operación 316.725|4. Capital: pesos 1.950.000, pesos un millón novecientos cincuenta mil. — Intereses: pesos 147.719. Pesos ciento cuarenta y siete mil setecientos diecinueve; monto total: Pesos dos millones noventa y siete mil setecientos diecinueve ($ 2.097.719). — Plazo: 35 días; vencimiento 24|12|79. — Asimismo, del Certificado de Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 8.602, expedido por el Banco Oddone, con domicilio de pago y emisión en Cangallo 332, Capital. — Fecha de emisión: 20|12|79; a nombre y a la orden de María Elisa Blanco de González (C. I. 3.122.813), con domicilio en la calle Sarmiento 1757, piso 2º, Dto. 8, Capital; por Capital: Pesos un millón ciento cincuenta mil ($ 1.150.000). — Intereses: Pesos setenta y siete mil seiscientos treinta y tres ($ 77.633). — Monto total: Pesos un millón doscientos veintisiete mil seiscientos treinta y tres ($ 1.227.633). — Plazo: 32 días. — Vencimiento: 21|1|80. — II: A los fines previstos en la norma legal citada, publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, a razón de una publicación cada cinco días. — Ricardo Matías Richards, Juez".

$ 180.000 e. 24|4 Nº 95.747 v. 24|4|80

Gastón F. Llantada, secretario.

$ 180.000 e. 24|4 Nº 95.747 v. 24|4|80

Nota: Se publica en la fecha en razón de de haberse omitido su publicación en la edición del **Boletín Oficial** del día 11|4|80.

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por cinco días en los autos: "GOMEZ, ROBERTO RAMON s|quiebra" (expte. Nº 47.853) que el síndico actuante es el contador Samuel Espósito, con domicilio en Montevideo 665 piso 10, of. 1.005|7, que se emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la Ley 19.551 presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 1980, debiendo el síndico presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 19.551 el día 15 de julio de 1980, y el que se refiere al art. 40 el día 7 de agosto de 1980. En caso de ser propuesto por el fallido acuerdo resolutorio fíjase la fecha de junta de acreedores para el día 3 de setiembre de 1980 a las 10 horas que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímese al fallido para que dentro de las 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio así como también a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el de su ubicación, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11 inc. 2, 3, 4, 5, de la ley citada y en su caso con los inc. 1 y 7 de dicho artículo. También deberá dentro de las 48 horas constituir domicilio dentro de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en 19 Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo prevéneseles de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerar los mismos sin eficacia.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980.
María Elsa Uzal, secretaria.

e. 24|4 Nº 408 v. 30|4|80

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Intsancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Héctor María Kiernan, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por quince días el siguiente edicto. Buenos Aires, febrero 21 de 1980. Y Vistos:... decrétase la cancelación del certificado transferible Nº 6.759 por la suma de pesos un millón de capital, siendo la firma receptora la COMPAÑIA FINANCIERA DEVOREAL S.A., con fecha de vencimiento el 15 de octubre de 1979, siendo el beneficiario Luis Barbo, con domicilio real en la calle Nogoyá 5339 de esta capital, y el lugar de pago era la institución mencionada precedentemente. — Héctor María Kiernan, Juez.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 300.000.— e. 24|4 Nº 493 v. 15|5|80

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría 43, comunica por 15 días que en autos "FERNANDEZ, RAUL s|cancelación", Expte. Nº 6.796, se decretó la cancelación del documento certificado plazo fijo transferible emitido por Banco de Londres y América del Sud, Sucursal La Paternal Nº 701.063, con vencimiento el 16 de enero de 1980, a nombre de Raúl Fernández. — Pagadero en Capital, autorizándose su pago de no mediar oposición dentro de los 60 días.

Buenos Aires, abril 9 de 1980. — Alejandro Vázquez, secretario.

$ 240.000 e. 24|4 Nº 00.380 v. 15|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 11 de abril de 1980 se concedió la nacionalidad a JOSE PRUDENCIO BOGARIN BENITEZ, con domicilio en Las Heras 2371, 4º piso, "B", Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e. 24|4 Nº 399 v. 24|4|80

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos "Mizerit, Marieta s|nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 16|4|80 se ha otorgado la nacionalidad argentina a: MARIETA MIZERIT, C. I. Nº 10.435.448, domiciliada en Muñiz 336, piso 7º, "A", de esta Capital. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 16 de abril de 1980. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 24|4 Nº 400 v. 24|4|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 8 sito en Paraná 386, piso 5º, de esta Capital, en autos caratulados "Mari, Edith Cristina s|carta de nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 30 de noviembre de 1979, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: EDITH CRISTINA MARI, D. N. I. Nº 92.184.945 y domiciliada en Amenábar 2911, de Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1979. Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 24|4 Nº 401 v. 24|4|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 15 de abril de 1980 se concedió la nacionalidad a RODRIGUEZ CHIESA ANTONIO, con domicilio en Avenida Las Heras 4009 (portería), Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 24|4 Nº 402 v. 24|4|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 27 de marzo de 1980 se concedió la nacionalidad a RODRIGUEZ DI CARLO DIANA ORIETTA, con domicilio en San Luis 3211, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 24|4 Nº 403 v. 24|4|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 15 de abril de 1980 se concedió la nacionalidad a ATALA MIGUEL, con domicilio en Paraguay 1617, piso 7º, C, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 24|4 Nº 404 v. 24|4|80

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 7 a cargo del Doctor Manuel Wechsler, Secretaría Nº 21, a mi cargo, con sede en Paraná 386, piso 1º, de Capital Federal, comunica y hace saber a Antonio Collova que en los autos: "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|COLLOVA, ANTONIO s|cobro de pesos - ordinario" (Expediente Nº 358|77), se ha ordenado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de julio de 1979. Y Vistos: Estos autos para sentencia caratulados: "Banco Central de la República Argentina contra Collova Antonio s|cobro de pesos. Ordinario", de los que Resulta: y Considerando: Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda, y condenando a Antonio Collova, a pagar a la actora dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de pesos treinta y dos mil ochocientos doce ($ 32.812) con más los intereses de conformidad a lo estipulado en el considerando II) y las costas del juicio. Regulo los honorarios de la dirección letrada de la actora en la causa de pesos cincuenta mil ($ 50.000); los de su representación legal, en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000). Regístrese notifíquese y oportunamente archívese. Publíquese edictos por dos días. — Fdo.: Manuel Wechsler, Juez".

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Mario Hugo Lezana, secretario.

e. 24|4 Nº 409 v. 25|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	10| 4|80	FRANCISCO DI CARO	24|4	28|4|80	99.947	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28| 3|80	SALVADOR SURANITI	24|4	28|4|80	99.946	20.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	28| 3|80	FELIPE ANTONIO SARKIS	24|4	28|4|80	99.860	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	14| 4|80	HECTOR JULIO ASTORI	24|4	28|4|80	99.857	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	14| 4|80	JULIO GOÑI	24|4	28|4|80	99.836	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	17| 4|80	EVARISTO MANUEL RIAL	24|4	28|4|80	99.951	20.000
3	6	José María Irigaray	18| 3|80	ISAAC COHEN CAPELUTO Y DE SUSANA HODARA	24|4	28|4|80	99.916	20.000
4	7	Martín J. Chavarri	20|12|79	AUGUSTO CESAR DESEADO LE FEU DE FRANCE Y DIONISIA AMELIA FISCHER	24|4	28|4|80	99.839	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	27|11|79	JUAN BAUTISTA MAZZONI	24|4	28|4|80	99.958	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	2| 4|80	MARIA LUISA MARTINEZ	24|4	28|4|80	99.941	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	10| 4|80	JORGE PRUDENCIO GARTLAND Y DE ALCIRA JULIA KRULS DE GARTLAND	24|4	28|4|80	99.029	20.000
10	10	Gabriel M. Mazzinghi	16| 4|80	LIDIA ELENA DEMARCO DE MONASTRA	24|4	28|4|80	99.924	20.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	8 4 80	EMILIO LAURO	24|4	28|4|80	99.871	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	14| 3|80	EDELMIRO FERRO	24|4	28|4|80	99.881	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	4|1|80	ADOLFO CORDOBA	24|4	28|4|80	99.813	20.000
12	23	Mary Cristina Bourges Capurro de Rufolo	15 4|80	RAMONA DOLORES FANEGO AVALOS DE MIÑO	24|4	28|4|80	99.973	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	14 4|80	MANUELA AVELINO PONDAL DE MAZZOLI	24|4	28|4|80	99.837	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	27| 3|80	MIGUEL CAMIO	24|4	28|4|80	99.820	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	10|4 80	CARLOS DIEGO PATTERSON Y DE CARLOS DIEGO PATTERSON (h)	24|4	28|4|80	99.864	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28| 3|80	CATALINA ANTONIA MACAGNO DE BONARDI	24|4	28|4|80	99.978	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	15| 4|80	RODOLFO TAGLIAFICO	24|4	28|4|80	99.809	20.000
15	29	José Eduardo Russo	11 4|80	GUERRIO REMO RUGGERO URBINELLI Y DE MARIA CACCIATORE	24|4	28|4|80	99.887	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	14| 4|80	ANTONIO ANGEMI	24|4	28|4|80	12	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10| 4|80	CENTALLORE DE CAIATI, MARIA	24|4	28|4|80	99.896	20.000
17	33	Víctor J. Marredán Muñoz	17|12|79	VICTORINA PERLA MARINO	24|4	28|4|80	99.883	20.000
19	37	Edgardo D. Nuzzolese	11| 4|80	ALFREDO EUGENIO GALARRETA	24|4	28|4|80	99.960	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	2| 4|80	HECTOR HORACIO BALLVE CASAUX	24|4	28|4|80	99.942	20.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	8| 4|80	JORGE ALBERTO SCHIAVO	24|4	28|4|80	39	20.000
20	39	Luis José Carballido	14| 4|80	AGUSTIN MARTIN	24|4	28|4|80	99.909	20.000
20	39	Luis José Carballido	27| 3|80	RAUL ENRIQUE GARZON	24|4	28|4|80	99.812	20.000
20	39	Luis José Carballido	8| 4|80	EDUARDO PARIS	24|4	28|4|80	50	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	11| 4|80	ADELA ETCHEHON DE FERNANDEZ	24|4	28|4|80	99.950	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	31| 3|80	OSCAR ROBERTO AGOSTI	24|4	28|4|80	9	20.000
26	51	Julio César Dávolos	1º| 4|80	JUAN CARUSO	24|4	28|4|80	99.965	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	15 4|80	GILDA BELLAVIGNA	24|4	28|4|80	2	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	16| 4|80	JUAN AGUSTIN LACASA Y DE MARIA ROSA ROVEGNO DE LACASA	24|4	28|4|80	99.920	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	14| 3|80	ROBERTO ABDALA	24|4	28|4|80	23	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	14| 4|80	MARIA ORLANSKA DE NARUSZCZYNSKI Y MOISES ZAWEL NARUSZCZYNSKI	24|4	28|4|80	99.923	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	10| 4|80	CARMEN MARTA OTERO DE MARTIN	24|4	28|4|80	99.901	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	16 4|80	JAIME MARTINEZ	24|4	28|4|80	32	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	20| 3|80	GABRIEL MARTIN	24|4	28|4|80	99.885	20.000
30	60	Amelia C. Pascuali	8 4|80	ALBERTO CARMELO ALICE	24|4	28|4|80	99.957	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	28|12|79	IRMA JUANA MACCHI DE SALERNO	24|4	28|4|80	13	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	21|12|79	MARIA SLAMIC DE SATEI Y DE LUIS SATEI	24|4	28|4|80	99.912	20.000
30	60	Amelia C. Pascuali	8| 4|80	JUAN CARLOS BERA	24|4	28|4|80	99.859	20.000

e. 24|4 Nº 1.585 v| 28|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Federal del Crimen Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO JOSE CALAZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Falsificación de Documento Público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Jorge G. López Lecube, secretario.
e. 24|4 Nº 411 v. 24|4|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín. — Autos y Vistos: Considerando. Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a don GLIRAO CERZUELA JUAN JOSE, nacido el 28 de noviembre de 1935 en Almería, España, de estado civil casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.469.380, otorgada por Policía Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Ingeniero Bergallo, 1017, de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795, citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y hecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese.
San Martín, 26 de marzo de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 24|4 Nº 405 v. 24|4|80

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO DANIEL RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 6º Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 14 de abril de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 24|4 Nº 410 v. 24|4|80

CORDOBA

El Juzgado Federal de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Braustein, Gabriel. Declaración de presunto fallecimiento", Expte. Nº 38-B-1979, ha resuelto citar por edictos a GABRIEL BRAUNSTEIN, L. E. Nº 2.450.356, a fin de que comparezca en el término de noventa (90) días. — Publíquese por cinco días.
Río Cuarto, abril 7 de 1980. — César de Olmos, secretario.
$ 70.000 e. 24|4 Nº 00.542 v. 30|4|80

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por 3 días en autos: "MILLAN ANTONIO y otros c|REGUERA, EDGARDO PEDRO y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. 21.957) que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 28 de abril de 1980 a las 13.30 hs., en Talcahuano 479: Al mejor postor y al contado, 3 lotes de terreno en block, sitos en Banfield, Pcia. de Buenos Aires, frente a la calle Larrea, esquina Vetere, superficie total 674 mts. 9.604 cms.2. — Catastro: Circ. XI, Sec. B Mza. 24, Parcelas 30-31-32, inscriptos el 11|1|79, Nº 205, Registro de Lomas de Zamora. — Informa el martillero que se encuentran en populoso barrio, casas de cierta categoría tipo chalet, totalmente pavimentado, camino de Banfield a Avda. Gral. Paz y apretada edificación. — Los lotes se encuentran rodeados de cerco de ladrillos y precaria puerta de madera. — Al fondo construcción rudimentaria donde se aloja una persona que dice ser cuidador. — Se entregan desocupados según contrato de mutuo. — Base: $ 6.000.000. — Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Sellado del boleto 5 o|oo., todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visita: 10 a 19 hs.
Buenos Aires, abril 21 de 1980. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
$ 126.000 e. 24|4 Nº 00.422 v. 28|4|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por dos días el juicio BRIK DE KESSEL, JUANA CATALINA c|KESSEL MIGUEL s|ejecución de honorarios (Expediente Nº 27.438), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, piso 1º, sala Nº 1, el día 7 de mayo de 1980, a las 14 horas.: Un automóvil usado, sin funcionar, marca Ford Falcon, motor DLTA, 34112, chasis KAO 2 LJ-38650, tipo sedan 4 puertas Pat. Reg. Nac. Aut. C. 392.622, modelo aprox. 1971, sin llaves, con deterioros generales de uso, así como abolladuras y raspaduras de pintura. — En el estado en que se encuentra y exhibe, en la calle Jean Jaurés 545, de 10 a 16 hs., desde el 30 de abril al 7 de mayo (inventario R. 7.943). — Sin base, al contado, seña 30%. — Comisión 10%. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cód. Proc. La entrega del bien está sujeta a la previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, abril 17 de 1980. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.
$ 60.000 e. 24|4 Nº 00.407 v. 25|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 10 días en autos "LA EDITORIAL S.A. s|quiebra" (Exp. 3.045), que los martilleros Ricardo M. Oliveri de la Riega, Luis María Cortés Funes y Manuel Fernández, rematarán el miércoles 14 de mayo de 1980, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, el inmuebles de la calle Salta Nos. 1915|23 (hoy 1915|19), con frente también a Pedro Echagüe números 1224|26, de esta ciudad, edificado en terreno que mide aprox. 16,50 m. de frente sobre Salta por 59,77 m. de fondo y 8 m. de frente sobre Pedro Echagüe por 16 m. de fondo; con una superficie total de 1.109,16 m2: consta de subsuelo de 435,94 m2., con planta baja de 1.027,7 m2., entrepiso de 642,92 m2. y 5 pisos altos con 2.369,68 m2., en conjunto, o sea un total edificado de 4.475,71 m2. "ad-corpus". — La venta incluye las máquinas y demás bienes existentes en el inmueble, según inventarios de fs. 202|08 y 762|71 y escrito de fs 826|7, con la base de $ 1.210.000.000, pagaderos así: El 10% por seña, el 40% al aprobarse la subasta y el saldo en 2 cuotas iguales y consecutivas a los 90 y 180 días, a contar de la fecha del remate, con más el 4% de interés mensual sobre los saldos, pagaderos por trimestres adelantados. — El comprador constituirá domicilio en esta ciudad; debiendo gravar el inmuebles con hipoteca en primer grado por el saldo del precio, por ante el Escribano que designe el Juzgado. — La Secretaría Nº 14 (Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º), recibirá ofertas bajo sobre cerrado hasta 48 horas antes de la fecha del remate, debiendo el oferente consignar su nombre, domicilio y el monto de la oferta, incluyendo boleta de depósito por el 10% de seña, el 3% de comisión y el 0,50% por sellado fiscal, sobre la oferta. — En el acto del remate los importes serán abonados en efectivo o por cheque certificado a la orden de Luis M. Cortés Funes. — Visitar a partir del 25 de abril, menos domingos, de 10 a 16 horas. — Informes y folletos en Uruguay 560, piso 2º, of. 26 (40-2343, 45-6414, 35-2610, 566-5731).
Buenos Aires, abril 16 de 1980. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.
$ 600.000 e. 24|4 Nº 00.4[illegible] v. 7|5|80

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por dos días en autos: "AGRO D'APICE PUBLICIDAD c|SAGANIAS OSMAR s|ejec." (Exp. 5.587), que el martillero Fiori Maximiliano Bandelj, rematará el día 25 de abril de 1980, a las 15 30 horas en el local calle Tacahuano 479, Capital, los siguientes bienes: 1 modular

de madera, 4 puertas corredizas, 1 puerta volcable, 3 cajones y vitrea estantes e iluminación en parte superior; 1 sillón de 3 plazas y 2 individuales de madera tapizados en plástico color natural; 1 mesita ratona con 4 patas metálicas, estante y tapa vitrea de 1x045 ms. aproximadamente; 1 lámpara con pie metálico y vitrea, mesita con estante y tapa mármol 2 luces con pantalla. — Sin base, al contado. — Entrega previo pago total del precio. — Seña 30%. — Comisión 10%. — Los bienes se revisan de lunes a viernes en el horario de 12 a 14 hs. en el local San Nicolás 25, Capital.

Buenos Aires, abril 25 de 1980. — Federico O. Carrero, secretario.

$ 60.000 e. 24|4 Nº 00.417 v. 25|4|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 10 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos A. Aldanondo, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por 2 dias en autos "PATRICIOS AUTOMOTORES S.A. c|MOL BER S.R.L. y BELOSSI, ALBERTO s|ejecución prendaria" que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 5 de mayo de 1980 a las 15 hs. en Boedo 149, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien de 10 a 19 hs., el automotor de industria nacional marca Dodge, modelo DP-200, año 1979, tipo pick up, 2 puertas con motor marca Perkins Nro. 4.167.736, chassis marca Dodge Nro. 912K00020F, dominio 0.919.254, en el estado en que se encuentra. Base: $ 15.515.326. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos.

Buenos Aires, 18 de abril de 1980. Guillermo H. Méndez, secretario.

$ 56.000 e. 24|4 Nº 00487 v. 25|4|80

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ra. Instacia Especial Civil y Comercial Nº 11, comunica por 2 dias en autos: "COMPAÑIA FINANCIERA CORFAR S.A. c|CATTANEO y CIA. S.A.I.C. s|ejecutivo prenda. Expte. 146.440", que el martillero Julio C. O. Bastiani propuesto por la actora, rematará el día 12 de mayo de 1980 a las 9.30 hs., en el salón de ventas de calle Talcahuano 479, de Capital, los siguientes bienes: 3.472 m.c. de solado cerámico rectangular de 10 x 20 cm. y 17.528 m.c. de solado cerámico rectangular de 8 x 16, ambos, marca Cattaneo, en el estado en que se encuentran y exhiben y que subastarán en 6 lotes de 500 m.c. y 1 lote de 472 m.c. el solado cerámico rectangular de 10 x 20 cm. y 34 lotes de 500 m.c. y 1 lote de 528 m.c. el solado cerámico rectangular de 8 x 16 cm. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. Los bienes se exhiben de lunes a viernes de 10 hs. a 12 hs., en el Depósito Ciudadela sito en calle Av. Rivadavia 12.950, de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires. La entrega de los bienes se realizará en el mismo orden de compra, siendo por cuenta del comprador los gastos de carga y traslado de los mismos. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del rádio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de abril de 1980. Humberto Eduardo Monelos, secretario.

$ 76.000 e. 24|4 Nº 00318 v. 25|4|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ORTIZ DE DEL LLANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1980. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 20.000 e. 23|4 Nº 96.124 v. 25|4|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 7|4 al 9|4|80.

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, a cargo del Doctor Horacio A. Magliano, Secretaría Nº 19 del Doctor Martín J. Durand, en los autos: "Di Cunto, Héctor c|Administración Urquiza S. C. A. s|Escrituración", cita y emplaza por el término de 10 días a la demandada ADMINISTRACION URQUIZA S. C. A. para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1980. — Martín J. Durand, secretario.

$ 32.000 e. 23|4 Nº 00.081 v. 24|4|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a MARIA VATTUONE DE LEVERATTO para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de quince dias, bajo apercibimiento de nombrarse para que la represente el Señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 11 de 1980. — José Luis Caruso, secretario.

$ 24.000 e. 23|4 Nº 00.115 v. 24|4|80

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por el término de diez dias a doña ELVIRA PEREZ DE MILLAURO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Millauro, José, s|autorización judicial", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 36.000.— e. 22|4 Nº 99.910 v. 24|4|80

Nº 19

Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a AGUSTIN GENE y a MARIA LUISA CARO DE GENE para que dentro de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente (art. 343, del Cód. Proc.—. Elsa M. Díaz de Vivar, juez. — "Brugan S.C.C., c|Gene, Agustín, y otra, s|resolución". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1979. Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

$ 32.000.— e. 22|4 Nº 99.983 v. 23|4|80

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a ETELVINA CRUZ DE ROCABADO o ROCABADO RICO, BEATRIZ JULIETA ROCABADO DE MERCADO y MARTA ELENA ROCABADO DE SCHENK, para que dentro de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Irazábal Oscar Alberto s|Cruz de Rocabado Etelvina y otros s|Escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1980. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 40.000 e. 23|4 Nº 00.094 v. 24|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, desempeñada por el suscripto, de conformidad con lo dispuesto en las actuaciones caratuladas: "PROVENCOR, CIA. FINANCIERA S. A. s|Cancelación", se hace saber que los formularios de certificados de depósito a plazo fijo transferibles Nº 206.468 al Nº 206.500, en blanco, con solo la firma del director prosecretario Sr. Alberto Halac, cuya cancelación fuera decretada por auto de fecha 25 de febrero de 1980, fueron objeto de denuncia por sustracción, por parte de la firma Provencor, Compañía Financiera S. A. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, abril 1º de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 300.000.— e.16|4 Nº 98.688 v.7|5|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber que en autos "PECCI FONTANA, MAGDALENA y otro s|cancelación de certificado", dictóse la siguiente resolución: "Buenos Aires, 15 de febrero de 1980. Por presentado, por parte y constituido el domicilio. Atento que con la copia de denuncia policial acompañada se encuentra acreditado, en principio, el extravío denunciado, y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance de conformidad con lo establecido por el artículo 89 del D. L. 5.965|63, ratificado por Ley Nº 16.478, y previa caución juratoria que ofrecerán los peticionantes en legal forma decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo, transferible, nominativo, Nº 83.857, con vencimiento el 4|2|80, por valor de pesos once millones doscientos cincuenta mil (11.250.000.-), emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata con fecha 3|1|80. Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que a continuación se ordenará siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. Publíquese por edictos el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial. Felipe M. Cuartero, Juez".

Buenos Aires, 21 de febrero de 1980. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 660.000.— e. 22|4 Nº 99.880 v. 13|5|80

Nº 7

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan Carlos Carvajal, a cargo interinamente del Juzgado Nº 7, hace saber que en autos: "ARROYO, MIRTA DEL CARMEN c|COMPAÑIA FINANCIERA CORFAR S.A. s|Cancelación de Título", en trámite ante la secretaría Nº 50 se ha decretado la cancelación por extravío del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 2267, librado por Compañía Financiera Corfar S. A., por $ 2.073.800 a la orden de Mirta del Carmen Arroyo, autorizándose el pago del mismo por la libradora, transcurridos 60 días desde la publicación del último edicto, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 270.000.— e.16|4 Nº 98.788 v.7|5|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a estar a derecho en los autos caratulados: "Glixman, Máximo c|Cettolin, Antonio Oscar s|Ejecutivo", a don ANTONIO OSCAR CETTOLIN, para que en el plazo de cinco días comparezca en los mismos a tomar la intervención que corresponde bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1979. — Federico Gizena Basombrio, secretario.

$ 32.000 e. 23|4 Nº 00.294 v. 24|4|80

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por 15 días en autos: "ROZIN DE BARKIN, ZLATA s|Cancelación", la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo, transferibles, números 254.511 y 235.630, otorgados por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Crespo, por la suma de $ 1.200.000.— y 600.000 con vencimiento el 17 de setiembre de 1979 y 22 de junio de 1979 respectivamente a favor de León Barkin y Zlata Rozín de Barkin. Autorízase el pago de los mismos después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 330.000.— e. 2|4 Nº 90.548 v. 24|4|80

Hugo Darío Maciel (h) Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 15, hace saber que por auto del 22 de marzo de 1980 se ha ordenado la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 774.412 por la suma de pesos 17.200.000.- operación 2322-5505 con vencimiento el 7 de marzo de 1980 a nombre de ANTONIO CICCIOLI, librado por el Banco de Londres y América del Sud, autorizándose su pago transcurridos sesenta días a partir de la última publicación.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 270.000.— e. 17|4 Nº 98.950 v. 8|5|80

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber que se han declarado las quiebras de SAN JUAN MOTOR'S S.A.C. y F. y de SAN JUAN MOTOR S.A.C. y F. en los términos de la Ley Nº 11.719, declarándose que ambas son una misma y única persona y que la quiebra decretada a fs. 224, corresponde a ambas así como los actos cumplidos, fijándose como fecha definitiva de cesación de pagos el día 9 de marzo de 1969. Intímase a todos los que tuvieren bienes y documentos de la fallida para que pongan a disposición del liquidador los mismos bajo penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos y entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires 10 de abril de 1980. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

$ 100.000.— e.18|4 Nº 99.332 v.24|4|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por ocho días en autos "Freiberg Marcos s|Quiebra", que el fallido Señor MARCOS FREIBERG, ha pedido el levantamiento de la quiebra por pago total.

Buenos Aires, marzo 19 de 1980. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 80.000 e. 23|4 Nº 00.149 v. 5|5|80

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 15 días en autos: "FERNANDEZ, FLORENCIO s/cancelación", que se ha dispuesto la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferible número 128.647/4 por $ 3.329.879 y el número 129.837/2 por $ 88.302.418 del Banco Intercambio Regional, y el Nº 0257937/3 por $ 1.862.297 del Banco de la Nación y que se autorizará su pago si no se dedujese la oposición por tenedor dentro del plazo de 60 días, a partir de la última publicación.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Emilio Perea, secretario.

$ 210.000.— e. 17|4 Nº 98.994 v. 8|5|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en los autos "Calmens, Teresa Enny, y otro, s|cancelación", que con fecha 19 de marzo de 1980 se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible, Nº 0.086.086|5, extendido por el Chase Bank S.A., con domicilio en la avenida Santa Fe 2428, de esta Capital, a nombre de TERESA ENNY CALMENS y LUCIANO RABINOVICH, orden recíproca, por la suma de $ 13.000.000, con vencimiento el 12 de diciembre de 1979 y el pago del referido documento transcurridos 30 días, a contar desde la última publicación del presente, siempre que en el intervalo no se produjera oposición por el tenedor. — A los efectos del art. 89, del Decreto-Ley Nº 5.965|63, publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 420.000.— e. 2|4 Nº 96.570 v. 24|4|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 de la Cap. Federal, comunica que en los autos: "SOTERA, ALMADA s|Cancelación de Certificado", se ha decretado la cancelación del certificado de plazo fijo Nº 0319050, emitido el 28|4|79 por el Banco de Intercambio Regional (Sucursal Roque Sáenz Peña), con vencimiento el 28|5|79, por un monto de $ 4.252.044 a una tasa del 31 % anual. El aludido certificado está a nombre de Almada Sotera, con domicilio en Don Bosco [illegible] 4to., "9", Bernal, Prov. de Buenos Aires. — Se hace saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará a pagar el documento referido precedentemente a la peticionante de la cancelación, una vez transcurridos 60 días hábiles desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 420.000.— e.18|4 Nº 99.341 v.9|5|80

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 en autos "Amaya, José Enrique y otro s|cancelación de documento", hace saber que en fecha 17 de diciembre de 1979 se decretó la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 004.046, por $ 2.035.000 con más de un interés de $ 160.569, emitido por el Banco Juncal a nombre de JOSE ENRIQUE AMAYA y MARIA EVA LOMBERTI; lugar de pago: Florida 239, Capital Federal; vencimiento: 27 de agosto de 1979; y que se procederá a su pago transcurridos sesenta días de la última publicación de este edicto, si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, abril 15 de 1980. — Martín L. Bosch, secretario.

$ 300.000 e. 23|4 Nº 00.218 v. 14|5|80

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 15 días a formular oposición a tenedor certificado plazo fijo Nº 058868, emitido por Dar S. A. de Ahorro y Préstamos para la Vivienda u otros Inmuebles, a favor de EMILIO PEDRAZZINI y HAYDEE CORA GARIN de PEDRAZZINI, plazo 60 días, interés 83 por ciento, monto pesos 5.683.928. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 210.000.— e. 22|4 Nº 99.878 v. 13|5|80

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, de la Capital Federal, comunica que en los autos: "BENGOLA, HECTOR PEDRO s|Cancelación de documento" se ha decretado la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible Nº 233149 emitido por el City Bank, Sucursal Urquiza, con vencimiento el día 10 de Octubre de 197., por un monto de $ 8.300.000, de capital, con más la cantidad de pesos 607.151, de intereses. — El aludido certificado está a nombre de Héctor Pedro Bengolea y Rafae. Quecuti, con domicilio en Av. de los Incas 5276 Capital Federal. — Se hace saber a quién pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento referido precedentemente, a nombre de los peticionantes de la cancelación, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición por tenedor. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, abril 2 de 1980.

Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 450.000.— e. 11|4 Nº 97.790 v. 2|5|80

Se hace saber por el término de 15 días, que en los autos: "RAPELA, DANIEL M. y otra s|Cancelación", el Juzgado Nacional en lo Comercial de esta Ciudad. Nº 19, Secretaría Nº 37, ha decretado la cancelación del certificado transferible Nº 0105418|8, pesos un millón siete mil dieciséis de capital, vencimiento: 20 de setiembre de 1979; firma receptora: Banco Nación Argentina, Sucursal A.C.A. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 210.000.— e.16|4 Nº 98.829 v.7|5|80

Nº 21

Héctor M. Di Tella, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en autos "DOPAZO DE FESTANTE, BEATRIZ y otr s|cancelación de certificado", ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 141.067, por un importe de tres millones novecientos treinta y un mil ciento veintitres pesos ($ 3.931.123), extendido por Citibank N. A., Casa Central, en Buenos Aires, el 5|11|79, a la orden de Beatriz Dopazo de Festante y Antonio Festante, con vencimiento el 5|12|79. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, abril 7 de 1980. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 360.000.— e. 10|4 Nº 97.588 v. 30|4|80

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en autos: "CASALE, NAIR GLADIS s|Cancelación", que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 428.313, por pesos 9.389.628 con vencimiento el 16|IV|80, cuenta abierta en el banco de Londres y América del Sud en la Sucursal Almagro, por el plazo de 31 días y al interés del 60 % anual siendo emitido a nombre de Nair Gladis Casale. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Norma B. Di Noto, secretaria.

$ 240.000.— e.21|4 Nº 99.590 v.12|5|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, cita a EMMA VILLARINO DE STAGNARO, JUAN JOSE STAGNARO y NORA SUSANA STAGNARO, para que dentro del término de cinco días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en juicio: "Ponzetti, Antonio y otros c|Asprella Victorino Vicente y otro s|escrituración", bajo apercibimiento de dársele la intervención que le corresponde al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 16 de 1980. — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

$ 36.000 e. 23|4 Nº 00.281 v. 24|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14|3|80	JOSEFA RIO BARJA DE RIOS	22|4	24|4|80	99.231	20.000
?	3	Gustavo Enrique Toledo	28|3|80	HECTOR SAID AMED, LIRIA SENAB AMADEO de AVAGLIANO VICENTA TREFILIO DE AMED Y NICOLAS JOSE AVAGLIANO	22|4	24|4|80	99.327	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	4|3|80	ANGEL FAUSTINO CASTAÑO	22|4	24|4|80	99.289	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	10|4|80	SUSANA FERNANDEZ	22|4	24|4|80	99.243	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	8|4|80	DIROUHI OLGA MATILDE POULDJI DE CANALE	22|4	24|4|80	99.304	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	8|4|80	JUAN ZIGMUNTAS	22|4	24|4|80	99.264	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	15|4|80	MARIO NAZARENO ALVAREZ	22|4	24|4|80	99.362	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	9|4|80	ROQUE CILIA	22|4	24|4|80	99.462	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	10|4|80	NOE ROYON	22|4	24|4|80	99.241	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7|4|80	MATIAS EUGENIO CARRIZO	22|4	24|4|80	99.224	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	9|4|80	VICENTA CONVERSO DE CONVERSO	22|4	24|4|80	99.280	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11|4|80	SANTIAGO FRANCISCO JOSE CAMBA	22|4	24|4|80	99.484	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	10|4|80	EDGARDO LUCIO MAFFEO	22|4	24|4|80	99.284	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	10|4|80	ENRIQUE BARTOLOME PICHETTO	22|4	24|4|80	99.360	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	8|4|80	DIGNA NELIDA BAZERQUE DE GARCIA	22|4	24|4|80	99.256	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	14|4|80	JUSTINO TERSOGLIO	22|4	24|4|80	99.230	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	14|4|80	BLANCA BLUMENCWEIG DE BRAUN Y ANA ELENA BRAUN	22|4	24|4|80	99.309	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	25|3|80	JUAN VIVIANI	22|4	24|4|80	99.472	20.000
10	19	Martín J. Durand	28|3|80	RAIMUNDO CAMILO ANTONIO MORETTO	22|4	24|4|80	99.460	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	2|4|80	POEMA MUSSE	22|4	24|4|80	99.298	20.000
10	19	Martín J. Durand	18|3|80	SALVADOR FAZIO	22|4	24|4|80	99.407	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	2|4|80	AMIN ALI	22|4	24|4|80	99.295	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	17|3|80	NOEMI RAVE	22|4	24|4|80	99.461	20.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	31|3|80	JULIA NILDA MONTENEGRO DE ANDINO	22|4	24|4|80	99.216	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	27|3|80	MARIA DOROTEA ZANANDREA DE VALLARINO	22|4	24|4|80	99.464	20.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	7|4|80	EZIO BULLORINI	22|4	24|4|80	99.404	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	10|4|80	MARIA ANTONIETA CRESTA	22|4	24|4|80	99.229	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	7|4|80	RODOLFO NESTOR STAFFORINI	22|4	24|4|80	99.271	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	27|3|80	NICOLAS IVANOFF KOLEFF	22|4	24|4|80	99.365	20.000
15	30	José Luis González	9|4|80	ROSA PASCUALINA TROTTA VIUDA DE RUSSO	22|4	24|4|80	99.226	20.000
15	30	José Luis González	12|3|80	JUAN CARLOS MANZELLA	22|4	24|4|80	99.222	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	8|4|80	DANIEL HERIBERTO SILVA	22|4	24|4|80	99.297	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	8|4|80	BASILICIO RAMIREZ	22|4	24|4|80	99.265	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	9|4|80	JORGE ALBERTO BERGUER	22|4	24|4|80	99.471	20.000
17	34	Martín Amorortu	31|3|80	MICAELA TERESA ADESSO DE RIMEDIO	22|4	24|4|80	99.323	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	7|4|80	MARIA ESTHER BARCENILLA DE GOMEZ Y GRACI.. MANUEL LEOPOLDO GOMEZ	22|4	24|4|80	99.346	20.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	6|11|79	MIGUEL FEDYK O FEDIK	22|4	24|4|80	99.278	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	31|3|80	IGNACIO MANGIONE	22|4	24|4|80	99.444	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	26|?|80	SENOFONTE DRACOPOULOS	22|4	24|4|80	99.363	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	11|4|80	MARIO JORGE LIPNIZKY	22|4	24|4|80	99.438	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	10|4|80	CATALINA CAMODECA DE NELSON PAGE	22|4	24|4|80	99.242	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	2|4|80	MANUEL MAZA	22|4	24|4|80	99.227	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	25|3|80	JOAQUINA MOROS DE CASTILLO Y ROQUE JESUS CASTILLO	22|4	24|4|80	99.347	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	8|4|80	MARINO GIUSTINO	22|4	24|4|80	99.235	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	9|4|80	JULIA ARMINDA JUANA SARA ESPOSITO CASAL	22|4	24|4|80	99.436	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14|4|80	ANTONIO KIANLYS	22|4	24|4|80	99.432	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	10|4|80	MARIA SARA OJEA	22|4	24|4|80	99.451	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	11|4|80	NICOLAS FEDERICO BARRETO	22|4	24|4|80	99.[illegible]39	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	28|2|80	JUAN ZALABOWSKI	22|4	24|4|80	99.240	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	9|4|80	MARIA LUISA CASO DE BISCIONE	22|4	24|4|80	99.353	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	14|4|80	ELENA MERCEDES BERNHARD DE MAURER	22|4	24|4|80	99.351	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	8|4|80	AUREA VAZQUEZ	22|4	24|4|80	99.253	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	7|11|79	ESTEBAN SPERONI	22|4	24|4|80	99.294	20.000
27	53	Ana María Luaces	31|3|80	EMILIA LOPEZ DE CANELLA	22|4	24|4|80	99.248	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	9|4|80	LAURENTINA ALVES DE COSTA	22|4	24|4|80	99.406	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	27|3|80	ADELINO MARQUEZ Y FILOMENA FRIAZZA AMOEDO DE MARQUEZ	22|4	24|4|80	99.250	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	9|4|80	ALVAREZ CLEMENTE JOSE	22|4	24|4|80	99.441	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	26|3|80	LEONOR EUGENIA ZIKORIE DE ZWEIFLER	22|4	24|4|80	99.334	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	9|4|80	MANUEL SPOKOINY	22|4	24|4|80	99.398	20.000
30	60	Ester Riésel	14|3|80	VICTOR MANZULLO	22|4	24|4|80	99.371	20.000

e.22|4 Nº 1.583 v.24|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|4|80	HIVO FERNANDO PEREZ	23|4	25|4|80	99.497	20.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|4|80	JUAN MARIA ANGOTZI Y FILOMENA ANGOTZI	23|4	25|4|80	99.536	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	15|4|80	ADAM GREN	23|4	25|4|80	99.782	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	14|4|80	EUGENIO VICTOR VIEIROS	23|4	25|4|80	99.640	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	10|4|80	MIGUEL D'ALIO	23|4	25|4|80	99.627	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotr	8|4|80	ADELINA BASSI	23|4	25|4|80	99.738	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	10|4|80	RODOLFO EDGARDO GALLO	23|4	25|4|80	99.749	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	8|4|80	JOSEFINA BIONDI DE DEVETACH	23|4	25|4|80	99.515	20.000
7	14	aría O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|4|80	MARIA REMIGIA ETCHEVARNE DE MORENO	23|4	25|4|80	99.585	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	6|3|80	PAULINA SCHULMAN DE FAULUKIS	23|4	25|4|80	99.524	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	11|3|80	CARLOS AMERICO PARASCANDOLO	23|4	25|4|80	99.577	20.000
8	16	Daniel C. Speroni	5|10|77	ANDRES VICENTE GUIMARAZ	23|4	25|4|80	99.556	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	8|4|80	ROQUE PELUSO O PELUSO Y ABBRUZZESE	23|4	25|4|80	99.622	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	14|4|80	ALDO FERRETTO	23|4	25|4|80	99.679	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	28|3|80	ERNESTO LEON SCHMILOVITZ	23|4	25|4|80	99.534	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	7|4|80	ROBERTO QUEIROLO	23|4	25|4|80	99.555	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	1º|4|80	MARIA DE VINCENTI DE MAGNONE R JOSE MAGNONE	23|4	25|4|80	99.531	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	25|3|80	JUAN MEZZINA	23|4	25|4|80	99.790	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	2|4|80	JUAN GARAT	23|4	25|4|80	99.601	20.000
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	10|4|80	EDUARDO DAMIAN FERIOLI	23|4	25|4|80	99.538	20.000
11	21	Julio Campos	10|4|80	ROSALIA MILA DE TAVERNA	23|4	25|4|80	99.598	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	8|4|80	HECTOR JORGE DENIS	23|4	25|4|80	99.512	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	8|4|80	ELSA ESTHER STANCATO DE GAYRAUD	23|4	25|4|80	99.514	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	2|4|80	ANTONIO MUZZOPAPPA	23|4	25|4|80	99.548	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	11|4|80	RAMONA IZNARDO DE LAPANJA	23|4	25|4|80	99.763	20.000
15	30	José Luis González	10|4|80	FEJGA ICLER DE BOGUSZ	23|4	25|4|80	99.617	20.000
15	30	José Luis González	10|4|80	HUGO MAZZUCCO	23|4	25|4|80	99.550	20.000
17	34	Martín Amorortu	8|4|80	MAGDALENA MARIA LEONTINA ANTONIETA LANSELLE DE DEBUCHY	23|4	25|4|80	99.637	20.000
17	34	Martín Amorortu	7|3|79	MANUEL JIMENEZ	23|4	25|4|80	99.657	20.000
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	11|4|80	EUGENIA EQUIOIZ VIUDA DE ZAPATER	23|4	25|4|80	99.787	20.000
18	36	María Isabel Millán	10|4|80	ANA ELENA SANFELIZ	23|4	25|4|80	99.651	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	31|3|80	REBECA MILSTEIN DE FERDKIN	23|4	25|4|80	99.593	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	2|10|79	ISABEL GUILLERMINA BRUNO DE GIANNI	23|4	25|4|80	99.706	20.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	14|4|80	MARIA BERARDO	23|4	25|4|80	99.527	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	14|4|80	SIMON REZNIK	23|4	25|4|80	99.545	20.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	11|4|80	ANA VIZCAYA VDA. DE SIMONETTI Y WALTER ORLANDO SIMONETTI	23|4	25|4|80	99.755	20.000
20	39	Luis José Carballido	16|4|80	JULIO JORGE LAFITA	23|4	25|4|80	99.680	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	9|4|80	JUAN FICHERA	23|4	25|4|80	99.684	20.000
20	39	Luis José Carballido	1º|4|80	JOSE ARLEO	23|4	25|4|80	99.757	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler		JOSE DANTE ROSINI (PADRE) Y JOSE DANTE ROSSINI (HIJO)	23|4	25|4|80	99.704	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	17|3|80	ETA HAIMOVICI	23|4	25|4|80	99.546	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	10|12|79	FERNANDO JUSTO SUAN	23|4	25|4|80	99.526	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	8|4|80	EVA SIMONOWSKI	23|4	25|4|80	99.519	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|3|80	FILOMENA ROZZA DE DELLA PIA	23|4	25|4|80	99.534	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2|4|80	JUANA MARIA MAROCCO DE SUAREZ	23|4	25|4|80	99.533	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|4|80	ELENA ANTONIA GERLA DE INGENITO	23|4	25|4|80	99.505	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11|4|80	VICENTE LA VALLE	23|4	25|4|80	99.766	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	10|4|80	MARTA MARTINA GARCIA CORTINA DE LYNCH	23|4	25|4|80	99.659	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	9|4|80	ESTHER SZPEKMAN DE KORMAN	23|4	25|4|80	99.586	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|3|80	LUISA DOLORES VILAN	23|4	25|4|80	99.510	20.000
26	51	Julio César Dávolos	10|4|80	MARIA ROSA HAYDEE CASTRO DE ROCA Y JOSE CASTRO	23|4	25|4|80	99.530	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	10|4|80	MARIA MAGDALENA ROSSELLO Y WALL O MAGDALENA O MAGDALENA ROSSELLO WALL O MARIA MAGDALENA ROSELLO Y VALL O MAGDALENA ROSELLO	23|4	25|4|80	99.613	20.000
26	51	Julio César Dávolos	11|4|80	VICENTA GONZALEZ DE BOGGINI	23|4	25|4|80	99.649	20.000
26	51	Jorge A. Quagliardi	14|4|80	WILLY RUCKS EBERHARD	23|4	25|4|80	99.630	20.000
26	51	Julio César Dávolos	2|4|80	IRMA ROSA SCAZZOLA DE ZENA	23|4	25|4|80	99.729	20.000
27	53	Ana María Luaces	15|2|80	AMERICA MELE DE SAN MARTIN	23|4	25|4|80	99.656	20.000
27	53	Ana María Luaces	31|3|80	HIRSZ BLACZYNSKI	23|4	25|4|80	99.628	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	22|10|79	JOSEFINA CASSINELLI	23|4	25|4|80	99.587	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	9|4|80	TEODULDO MENDIETA	23|4	25|4|80	99.730	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	19|3|80	FELICIANO MANUEL CARRIZO	23|4	25|4|80	99.669	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	19|3|80	ANTONIO DURANTE	23|4	25|4|80	99.668	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	19|3|80	IRIS ADELA JUANA CERIMEDO	23|4	25|4|80	99.667	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	11|4|80	ARMANDA SANGUINETTI	23|4	25|4|80	99.690	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	17|3|80	GUZMAN GONZALEZ	23|4	25|4|80	99.650	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	11|4|80	ESCIPION DI PIERRO	23|4	25|4|80	99.626	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	28|2|80	NOELIA ROSALIA CASSINELLI DE MOSCATELLI	23|4	25|4|80	99.619	20.000
30	60	José María Scorta	11|11|76	SARA NICOLASA PERASSO	23|4	25|4|80	99.558	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	8|4|80	SARA RATERO DE MOUCHARD	23|4	25|4|80	99.752	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21|3|80	CAYETANO FEDERICO	23|4	25|4|80	96.286	20.000

e. 23|4 Nº 1.584 v. 25|4|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	9|4|80	DA COSTA MATIAS	30	delito de domicilio Art. 79 C.P.
2	105	Juan Carlos J. Cardinali	9|4|80	SCAZZIOTTA JUAN CARLOS	30	defraudación
2	105	Juan Carlos J. Cardinali	28|3|80	MANUEL MONTERO	30	delito de hurto
2	105	Juan Carlos J. Cardinali	28|3|80	MIGUEL FEDERICO GANA ULRIKSEN	30	defraudación
2	105	Juan Carlos J. Cardinali	28|3|80	ALBERTO ALFREDO CAMERA	30	defraudación

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
3	108	Luis Fernando Niño	25 .80	SALMERI NATALIO	30	lesiones y priv. ilegal de la lib. (causa Nº 36.276)
4	113	Stella Maris Martínez	26 3|80	FRANCISCO GASPAR ABREU	5	exacciones ilegales
4	113	Stella Maris Martínez	9 4|80	JUAN CARLOS FERNANDEZ	5	robo de automotor reiterado
9	126	Gonzalo Torres de Tolosa	7 4|80	EDUARDO LUJAN OCHOA	30	robo agravado Nº 5.075
10	129	Miguel Angel Macchi	24 3|80	JUAN RAMON MATEO PORPICH	5	estafa reiterada sumario Nº 33.519
11	133	Rosa A. I. Goscilo	1º 4|80	GERARDO GOMEZ	30	homicidio Art. 84 C.P.
11	133	Rosa A. I. Goscilo	1º 4|80	ROBERTO ROUQUAUD	30	hurto
12	135	Miguel Angel Romero	27 3|80	JOSE LUZZA ARENA	30	defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	8 4|80	MARIO VICTOF KEIZMAN	5	bigamia
13	138	Alicia Noemí Martín	26 3|80	JOSE SILVA GARRIDO	30	robo
14	141	Rolando Fortich Baca	7 4|80	MANUEL ANTONIO CASCO	5	rebelde
14	141	Rolando Fortich Baca	7 4|80	LETICIA GALARCE DE CORA	5	rebelde
14	141	Rolando Fortich Baca	7 4|80	JOSE LUIS CORA	5	rebelde
15	144	Norberto A. Cuesta	27 3|80	DANIEL LAGO	5	hurto
15	144	Pablo Belisario Bruno	4 3|80	HECTOR NORBERTO ZANABRIA o SANABRIA	5	hurto
17	151	Floreal R. D. De Laurentiis	31 3|80	CARLOS ALEGRE	5	tentativa de robe
19	159	Rodolfo Gerardo Ricotta	2 4|80	LUIS ALBERTO GAINZA VIOLETA	30	robo
19	157	Conrado Bergesio	3 3|80	RICARDO GUILLERMO GERALDO	5	rebelde
20	160	Guillermo R. Sobra	2 4|80	CARLOS ALBERTO REDOLATTI	5	defraudación
21	165	Elena do Pico Farrel	10 4|80	EMILIO JOSE DEL ZOMPO	5	violación de domicilio y lesiones
21	165	Elena do Pico Farrel	6 [illegible]|80	DANIEL LOPEZ	5	defraudación
22	127	Luis M. Gribetti	14 2|80	OSCAR FRAGA	30	robo
25	145	Vicente A. Cisneros	26 3|80	ALICIA ROSA OTTONE	30	robo
25	145	Vicente A. Cisneros	9 4|80	YOLANDA GOMEZ	3	defraudación
25	161	Daniel R. Carro	2 4|80	ENRIQUE VALENZUELA	30	robo con arma
25	145	Vicente A. Cisneros	31 3|80	ALFREDO NASSER	5	estafa
25	161	Daniel R. Carro	21 3|80	CRISTIAN ADRIAN PEROUCO OCAMPO	30	defraudación
25	161	Daniel R. Carro	21 3|80	AYDEE YURQUINA	30	hurto
25	161	Daniel R. Carro	26 3|80	CESAR IGNACIO GOROSTIDI	30	hurto y defraudación
25	161	Daniel R. Carro	31 3|80	JUAN CARLOS o JORGE ANTONIO PELAY	30	defraudación
25	161	Daniel R. Carro	26 3|80	WALTER MARIA GOMEZ	30	disparo de arma de fuego
26	134	Susana Beatriz Parada	1º 4|80	FLORES RICARDO JESUS	5	homicilio Art. 84 C.P.
26	134	Susana Beatriz Parada	2 4|80	NESTOR CARLOS GONZALEZ	30	defraudación
30	164	Jorge Horacio Petrucb	27 3|80	ANASTASIO MANUEL ZAMUDIO	5	defraudación
31	169	Roberto E. Hornos	26 3|80	FERNANDO LORENZO CONSTANTE	5	hurto y encubrimiento

e.23|4 Nº 1.083 v.29|4|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Roberto Martín Mollard, Secretaría en lo Criminal y Correccional de Instrucción, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el término de cinco, a la prófuga OLIVIA TRONCOSO DE HERMIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.089|80, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y oficiarse para su captura.

San Martín, 11 de abril de 1980. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 18|4 Nº 313 bis v. 24|4|80

LA PLATA

Nº 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Héctor G. de la Serna, Secretaría Penal Nº 2, a cargo del Dr. Daniel A. Ceccherelli; cita y emplaza a OSCAR ALFREDO HEREDIA para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139, inc. 4º, del Código de Procs. en Materia Penal).

La Plata, 10 de abril de 1980. — Daniel A. Ceccherelli, secretario

e. 18|4 Nº 313 v| 24|4|80

El Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a CATALINA BIANCHI DE FERRANDO, SANTIAGO FERRANDO, TERESA LUCIA FERRANDO DE BIANCHI, ANGELA FERRANDO DE CANESSA, MARIA TERESA FERRANDO DE RUIBAL SALABERRY, CLARA TERESA FERRANDO DE QUARTINO y ANA VICTORIA FERRANDO o quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires; Partido de Quilmes, cuyos datos catastrales son: Circunscripción L, Sección G, Manzana 69, Parcelas 9, 10, 5 y 6, para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda ya sea por sí o por intermedio de apoderados, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Bianchi de Ferrando, Catalina y otros s|expropiación", que tramita por ante el Juzgado Federal número 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarles al defensor oficial de ausentes. — Publíquese por 5 días.

La Plata, 25 de octubre de 1979. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 170.000.— e.22|4 Nº 43 v.28|4|80

El Juez Federal de La Plata, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, cita y emplaza por el término de quince días a PISANI y ROZICH otro y|o quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar, sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes según Catastro: Circunscripción I, Sección H, Manzana 75, Parcelas 9 y 10 - según Título: Manzana 314, Lotes 3 y 4 - Calle: Alberti s|n. hoy (Gelly Obes), para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponda, ya sea por sí o por medio de apoderados en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Pisani y Rozich y otro s|Expropiación", que se tramita por ante el Juzgado número 1, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 30 de noviembre de 1979. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

$ 130.000.— e.22|4 Nº 45 v.28|4|80

El Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a MIGUEL ANDRES VILLALONGA o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, datos s|catastro: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 65, parcela 20, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponda ya sea por sí o por intermedio de apoderado, en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Villalonga, Miguel Pedro s|expropiación", que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial de ausentes. — Publíquese por 5 días.

La Plata, 18 de octubre de 1979. — Ernesto B. Zaro, secretario.

$ 150.000.— e.22|4 Nº 46 v.28|4|80

El Juez Federal de La Plata, Dr. Héctor Gustavo de la Serna, cita y emplaza por el término de quince días al señor DOMINGO LUSSO, o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, según Catastro: Circunscripción I, Sección G, Manzana 72, Parcelas 7 a 10 - Circunscripción I, Sección E, Manzana 75, Parcelas 2 a 5 según Título: Manzana 276, Lotes 1 a 4 - Manzana 75, Lotes 26 a 29, calles: Zarazate entre Franklin y Parry y Zarazate entre Edison y Alberti, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponda, ya sea por sí o por medio de apoderados en el juicio caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Lusso, Domingo s|Expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial de ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 30 de noviembre de 1979. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

$ 150.000.— e.22|4 Nº 48 v.28|4|80

SANTA CRUZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "THE RIVER PLATE CO. S. A. C. s|inc. subasta de bienes bienes oficina" (Expte. 42.653) que el martillero Benjamín García Arecha rematará el miércoles 30 de abril a las 15 horas, en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479, muebles de oficina; máq. de sumar y calcular; mesas para máq. de escribir; ficheros; 5 máquinas de contabilidad Burroughs; dos equipos radio-transmisores Emiphone; escritorios; armarios; mesa de dibujo Uto; caja de hierro Miller con llave; sillones varios. Exhibición en Ayacucho 490 piso 4º, los días 24, 25, 28 y 29, de 9 a 12 horas. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. La entrega de los bienes se hará los días 2 y 3 de mayo, de 8 a 12 horas.

César Benjamín Lagos, Secretario.

$ 36.000 e.23|4 Nº 138 v.24|4|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos FRANCILE, CLARA y otros c| ACUÑA ESCOBAR, LUIS y otros s|ejec. Exp. 20.756, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 25 de abril de 1980, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Lote de terreno baldío, ubicado en la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, Barrio San José, con frente a la calle Churrinche s|nº (antes El Hornero) entre las de El Picaflor y El Venteveo (al lado Nº 3782). Lote 6 de la manzana 14. Mide: 10 m frente por 31,14 m de fondo. Sup. aprox.: 311,40 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sección G. Manzana 189. Parcela 6. Ad corpus. Base $ 390.500. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. En efectivo. Sellado de ley el cinco por mil. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. El bien se entrega desocupado. Visitas: todos los días de 9 a 18 horas. Venta al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 16 de abril de 1980. — Hugo Carrillo, secretario.

$ 108.000 e.22|4 Nº 99.913 v.24|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13; comunica por cinco días en los autos ALONSO HNOS. S.R.L. (Arts. de mercería, botonería, etc. y Alonso Hnos. Soc. Colectiva y otros s| quiebra (Expte. Nº 26.050), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 8 de mayo de 1980, a las 12 horas en el local de la Asociación de Balanceadores, calle Talcahuano 479, de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1378, de esta Capital, U.F. Nº 1 y consta de un salón de negocio en planta baja de 131,63 mts.; un sótano de 57,18 mts. y un entrepiso de 7,51 mts., superficie total de 196,32 mts.2. Se encuentra totalmente desocupado. No tiene expensas comunes. Base, $ 140.000.000. Seña, 8 %. Comisión, 3 %. Sellado del boleto, 5 o/oo. El horario de visita es de 14 a 18 horas a partir del día 2 de mayo y hasta la fecha del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. Federico Gigena Basombrio, secretario.

$ 120.000 s. 21|4 Nº 99.615 v. 25|4|80

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "SESTA, ALBERTO RICARDO s|quiebra s|incidente s|propiedades del fallido", expediente 47.026, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el martes 29 de abril de 1980, a las 10 horas, en Cangallo 1233, Capital (Corporación de Rematadores), el 50 por ciento indiviso de la unidad funcional Nº 1 de la calle Remedios de Escalada de San Martín 2939, Capital. Se compone de dos dormitorios, patio semicubierto, baño, cocina y azotea, con una superficie total de 105,80 m2. Porcentual: 54,48 por ciento sobre el terreno y demás bienes comunes. Desocupada. Puede visitarse de lunes a viernes de 17 a 19 horas. Base $ 4.723.795. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado 5 por mil. Todo en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Martín L. Bosch, secretario.

$ 66.000 e.22|4 Nº 99.917 v.24|4|80